



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 460

Bogotá, D. C., jueves 31 de octubre de 2002

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION ACCIDENTAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN COLOMBIA

ACTA NUMERO 01 DE 2002

(octubre 2)

1. Llamado a lista.

Contestaron a lista los siguientes Senadores:

Carlos Albornoz Guerrero

Carlos Arturo Clavijo

Luis Humberto Gómez Gallo

Juan Gómez Martínez

Dieb Nicolás Maloof Cuse

José Name Terán

Francisco Rojas Birry

Luis Emilio Sierra.

Con excusa dejó de asistir el Senador Bernardo Hoyos Montoya.

El Secretario *ad hoc*; informa que hay quórum para deliberar y decidir y da lectura a la Resolución 020 de septiembre 10 de 2002.

Se aprobó el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a Lista

II

Instalación de la Comisión Accidental

III

Proposiciones y varios

El señor Coordinador de la Comisión Accidental, Senador Luis Emilio Sierra Grajales, da la bienvenida a los Senadores de la Comisión,

explica los alcances e importancia de la misma, e informa el interés de que se ratifique el nombre del doctor Felipe Ortiz como Secretario *ad hoc*, lo cual es aceptado unánimemente por la Comisión.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Solicita la colaboración de la Comisión y sus miembros para que las sesiones sean expeditas y productivas.

Honorable Senador José Name Terán:

Explica su experiencia en las Comisiones Accidentales y anuncia la dimensión de la Comisión. Hace referencia al informe de transparencia que acusa al Congreso de estar expuesto a la corrupción. Manifiesta su expectativas de la Comisión, lo cual es desentrañar la verdad sobre el uso de los recursos del Plan Colombia, y exige que los recursos del Plan Colombia lleguen a los lugares más pobres del país y sirvan para mejorar la situación nacional.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra:

Anuncia que su intención es que la Comisión sesione semanalmente señalando que las primeras reuniones serán con el Director de la Policía y con las embajadas de los gobiernos aportantes, además de la Directora del Plan Colombia.

IV

Proposiciones y varios

El Secretario lee la siguiente:

Proposición

Invítese a la doctora Sandra Suárez, Alta Consejera Presidencial, Plan Colombia, a la próxima sesión de esta Comisión Accidental

Interparlamentaria de Evaluación y Seguimiento al Plan Colombia, con el fin de informar sobre las políticas, planes y programas a desarrollar, así como cuáles serán las fuentes de financiación de la oficina a su cargo.

Firman *Carlos Arturo Clavijo, Dieb Maloof, Juan Gómez Martínez.*

El Coordinador somete a consideración y discusión la proposición leída.

Honorable Senador Carlos Albornoz G.:

Manifiesta su conformidad con lo planteado por los Senadores en esta reunión en especial lo dicho por el honorable Senador José Name. Y presenta una aditiva en el sentido de solicitar a la doctora Suárez un informe sobre la ejecución anterior del presupuesto del Plan Colombia y de cuales puntos deben mejorarse en el funcionamiento del mismo Plan Colombia.

Honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Anuncia que tiene muchos interrogantes sobre el uso de los recursos del Plan Colombia y declara que se acoge por el momento a la proposición del Senador Clavijo, y manifiesta que en su oportunidad presentará el cuestionario que tiene preparado.

La proposición leída y la aditiva del Senador Albornoz son aprobadas.

Honorable Senador José Name Terán:

Solicita se nombre una Subcomisión para que asista en Barranquilla a una reunión con los alcaldes que se celebrará con el Presidente de la República y ausculte en esos alcaldes su experiencia con el Plan Colombia, para facilitar la reunión solicita que sean los Senadores Dieb

Maloof y él mismo los delegados. Esta proposición fue aprobada.

Se levanta la sesión y se señala que se informará oportunamente la fecha de la próxima sesión.

El Coordinador,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario *ad hoc*,

Felipe Ortiz Marulanda.

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Resumen de contenido en el Acta número 01 de 2002

Instalación de la Comisión por el Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos.

Elección del Presidente de la Comisión, fue elegido el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Elección del Vicepresidente de la Comisión, fue elegido el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Elección del Secretario General de la Comisión, fue elegido el señor Felipe Ortiz Marulanda.

Se aprobaron siete (7) proposiciones:

1ª. Saludo a la señora Ministra de la Defensa Nacional y a los Altos Mandos Militares, augurándoles éxitos en su nueva gestión gubernamental.

Citante: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

2ª. Citación para sesión reservada en el Ministerio de Defensa con la señora Ministra y los Comandantes de las Fuerzas Militares y Director de la Policía Nacional, para conocer el Plan de Acción del Gobierno a través de esa Cartera; presupuesto proyectado para el año 2003; política de defensa y grupos militares; proyectos de ley que el Ministerio presentará al Congreso de la República, entre otros.

Citante: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

3ª. Citación a sesión reservada a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, para conocer el Plan de acción del nuevo Gobierno de esa Cartera en materia de Relaciones Diplomáticas con los países del mundo; presupuesto proyectado para el año 2003; plan de reestructuración general de la Cancillería y cierre de Misiones Diplomáticas de Colombia; situación diplomática con Nicaragua y proceso ante la Corte; repercusiones del ALCA y el ATPA frente a la Unión Europea, entre otros.

Citante: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

4ª. Citación a sesión reservada con el señor Ministro de Comercio Exterior para conocer el plan de acción del nuevo Gobierno en esa Cartera; presupuesto para el año 2003; política

y estrategias a los Convenios Internacionales vigente; informe detallado sobre el proceso y estado de la negociación con el ALCA y el ATPA, entre otros.

Citante: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

5ª. Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y al señor Ministro de Justicia y del Derecho sobre la decisión del Gobierno Nacional en la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; es considerada como una amenaza para la paz y seguridad internacionales; posición de Colombia frente a la Resolución 1422 de 2002, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros.

Citante: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

6ª. Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores para conocer la situación jurídico-diplomática en relación con la República de Nicaragua y sus pretensiones sobre las zonas aledañas al Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Citante: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

7ª. Citación a la señora Directora del Plan Colombia, para que informe a la Comisión Segunda sobre los planes y programas que se van a desarrollar en ese despacho en el nuevo Gobierno.

Citante: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

ACTA NUMERO 01 DE 2002

(agosto 14)

Siendo las once y treinta (11:30) a. m., del día catorce (14) de agosto de dos mil dos (2002), previa convocatoria, se reunieron para sesionar, los siguientes honorables Senadores miembros de esta Comisión.

El honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, Presidente (E.) declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario, se sirva llamar a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, se dispone a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Ángel

Clopatofsky Ghisays Jairo

Chamorro Cruz Jimmy

Char Abdala Ricardo

Gómez Hurtado Enrique

Merheg Marún Habib

Moreno Piraquive Alexandra

Murgueitio Restrepo Francisco J.

Name Terán José Antonio

Ramos Botero Luis Alfredo

Tarapués Guaical Efrén Félix

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Vélez Trujillo Luis Guillermo

El señor Secretario informa a la Presidencia, que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente (E.) solicita al señor Secretario, se sirva leer el Orden del Día.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Instalación de la Comisión Segunda del Senado por parte del señor Presidente del Senado de la República, doctor Luis Alfredo Ramos Botero

IV

Postulación y elección del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República

V

Postulación y elección del Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado de la República

VI

Postulación y elección del Secretario General de la Comisión Segunda del Senado de la República

VII

Proposiciones y varios

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda (E.):

Antes de continuar con el segundo punto del Orden del Día, quiero en primer lugar darles la bienvenida a todos los Senadores y a la Senadora, miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República. Con nosotros está el señor Presidente del Senado, doctor Luis Alfredo Ramos, en compañía del Secretario General de la Corporación, el doctor Emilio Otero, para la instalación. De paso señor Presidente sea usted bienvenido, esta es la Comisión en la cual verá adelantada su actividad legislativa y por supuesto, esperamos que esta como su Comisión, de igual manera cuente con el respaldo suyo, como Presidente del Congreso.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Instalación de la Comisión Segunda por parte del señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Luis Alfredo Ramos Botero

Toma la palabra el señor Presidente del Congreso, doctor Luis Alfredo Ramos Botero:

Señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, señor Secretario de la Comisión,

señores funcionarios, señor Secretario General del Senado de la República, distinguidos Senadores que conforman la Comisión Segunda del Senado, señores y señoras: Con la elección de los miembros que conforman las distintas Comisiones Constitucionales, entramos en una etapa que consolidará el trabajo del Senado de la República en todas y cada una de sus Comisiones Constitucionales.

Me he sentido muy honrado por la elección que ustedes tuvieron a bien hacer, para que presidiera el Congreso, el Senado de la República. Y hoy me siento orgulloso de venir a instalar la Comisión Segunda, de la cual también formaré parte como compañero de trabajo de todos y cada uno de ustedes en lo sucesivo. Corresponderá a este Congreso y a esta Comisión conocer de importantes proyectos e iniciativas, no solo del Gobierno, sino también de los distintos Senadores y Parlamentarios.

Esta es una etapa crucial para el país, en la cual el Congreso va a mostrar su capacidad para hacer las reformas que Colombia necesita, para hacer los cambios que la Nación requiere; creo que esa será la más importante de las gestiones que puede hacer el nuevo Congreso y las Comisiones que empiezan a funcionar desde el día de hoy.

Vendrán importantísimos proyectos en esta legislatura. Ahora en la Comisión Primera les anunciaba que allí estarán proyectos de tal magnitud, como el proyecto de referéndum, con las consiguientes propuestas que tienen que ver con cambios al Congreso de la República y a distintas instituciones. La anunciada reforma político-administrativa que estará también en esa Comisión, la reforma electoral, que es una necesidad para el país, la reforma judicial anunciada por el señor Ministro del Interior en distintos eventos, la muy importante y fundamental reforma a los partidos políticos que a mi juicio será la más clave para fortalecer la democracia y en especial las colectividades en este momento de crisis, y muchas otras que estarán radicadas allí. Pero no de menor importancia son las otras reformas anunciadas en material laboral, en materia pensional, en materia tributaria y muy particularmente en los asuntos educativos que tendrá que estudiar este Congreso de manera profunda, para darle las soluciones que el país requiere.

Sé de la importancia de esta Comisión Segunda, y muy particularmente de las calidades de los miembros que hacen parte de ella, con excepción de quien habla. Definitivamente es una Comisión donde están altas personalidades del Senado de la República y del país, y yo me siento muy complacido de estar a su lado para poder atender los proyectos que llegarán aquí, las iniciativas y para ejercer el control político a que está llamado el Congreso de la República y particularmente el Senado.

Quiero desearles mucho éxito a todos ustedes y estaré al lado de esta Comisión, para que le

aportemos al país, con la seriedad y la responsabilidad con que lo debemos hacer en los actuales momentos, esa cuota de seriedad que los colombianos esperan no sólo del Senado y de la Cámara, sino de cada una de sus Comisiones para atender los asuntos que van a llegar a cada una de estas Corporaciones.

Sin más preámbulos señor Presidente y distinguidos Senadores, declaro formalmente instalada la Comisión Segunda del Senado y les deseo a todos y a cada uno de ustedes el mayor éxito por el bien de toda nuestra Nación.

IV

Postulación y elección del señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República

El señor Presidente (E.), doctor Jimmy Chamorro Cruz, declara abiertas las postulaciones para Presidente de la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Un cordial saludo al señor Presidente del Congreso y a su Secretario General, a los honorables colegas que conforman esta Comisión. Si bien es cierto que la elección de Mesa Directiva de una Comisión es un acto digamos, que podría ser formal, no deja de tener mucha importancia para la buena marcha de la Comisión. En ese sentido yo quisiera señor Presidente, si estamos todos de acuerdo, hacer un receso o un aplazamiento de estas decisiones para poder concertar lo mejor posible para el manejo de esta Comisión. De manera que formalmente le solicito señor Presidente, en el mejor de los casos aplazar esta decisión hasta que tengamos la oportunidad de conversar todos para el buen suceso de la Comisión.

Toma la palabra el señor Presidente (E.), doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Hay una proposición de receso y una proposición de aplazamiento propuestas por el Senador Murgueitio. Se abre la discusión frente a dicha proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Para respaldar también la proposición del honorable Senador Murgueitio, y yo creo que es prudente hacer un aplazamiento de la elección de la Mesa Directiva para tratar de conformar un plan de desarrollo, de manera que esta Comisión lleve a buen término todos los proyectos del Gobierno y que podamos ubicarnos claramente en los temas, los procesos y proyectos de la misma.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Creo que tal vez en lo que se podría pensar es en un receso, como lo proponía inicialmente el Senador Murgueitio. Un aplazamiento ¿para qué? Esta es una Comisión pequeña aquí las mayorías y las minorías están identificadas y creo yo, que no va a haber necesidad de actuar en ese sentido, porque tanto el tema, como la

conformación misma de la Comisión, inducen a actuar en una forma muy mancomunada.

Creo que más bien en un receso corto, en el cual pueden perfectamente ponerse de acuerdo los candidatos, si hay unos candidatos por ahí *impectore*, o los jefes de las bancadas o partidos. De manera que yo creo que no le demos de larga señor Presidente. Acojamos si la proposición del Senador Francisco Murgueitio, pero en la primera versión, o sea, que haya un receso y usted lo medirá en un cuarto de hora, veinte minutos, o lo que fuere necesario.

Toma la palabra el señor Presidente del Congreso, doctor Luis Alfredo Ramos:

Solo mientras decide la Comisión si hay un receso o un aplazamiento, solicitarles su permiso para retirarme, con el fin de instalar dos o tres Comisiones más que me corresponden, y volver más adelante a la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Precisamente antes de que usted se retire, queremos que usted intervenga en todo este proceso. Y quiero antes de ello, manifestar mi complacencia porque en esta Comisión, como bien lo ha dicho el doctor Luis Alfredo Ramos, hay personas de muy distinguidas calidades, que han hecho su periplo en la vida pública nacional, bien sea en distinto tipo de comunidades o diferentes regiones, como puede ser nuestro representante de las etnias, como bien puede ser la representante de la mujer, o como todos quienes estamos aquí en la representación de la dirigencia política; pero que creemos que esta Comisión tiene en este período, no solamente personas muy competentes para adentrarse en los estudios de este cuatrienio, sino también en los programas con los cuales se ha comprometido la Presidencia de la República, y en los aspectos fundamentales de la Seguridad Nacional y del Comercio Internacional.

Quería que tomáramos una definición antes de irse el doctor Luis Alfredo, con respecto a si es receso. Porque bien él lo dice, tiene que salir a instalar otras Comisiones. Si después del receso el doctor Luis Alfredo no regresa, creo que en la primera sesión es importante que el Presidente del Congreso que va a ser parte integral y sustancial de esta Comisión, participe en las definiciones finales. Por lo tanto vale la sugerencia del doctor Luis Guillermo Vélez, que sea un receso, pero si valdría la pena que el señor Presidente del Congreso, miembro de esta célula, al seguir su periplo de instalación con las otras células legislativas, de pronto no puede volver a tiempo para esta circunstancia, entonces si de pronto da lugar el aplazamiento mejor de una semana.

Toma la palabra el señor Presidente (E.), doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Independiente de la decisión que se tome, permitamos que el doctor Luis Alfredo Ramos continúe con las instalaciones de las otras

Comisiones. señor Presidente del Congreso, continúe con las labores constitucionales. (Se retira del recinto el señor Presidente del Congreso).

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

He escuchado sus propuestas en este momento y considero que debe ser un receso corto. Yo entiendo que para estos nombramientos de Mesa Directiva y de Secretario, se requiere de tiempo, y por eso quiero dejar constancia que el movimiento Mira ha radicado ayer en la Plenaria una propuesta para cambiar este método de nombramientos de Secretarios y Subsecretarios, que no se haga como se está haciendo en el día de hoy, sino por concurso público de méritos, donde todo el pueblo colombiano tenga oportunidad de participar. Y de otra manera que el trabajo legislativo sea más productivo y no gastar tiempo en estos nombramientos. Por eso el aplazamiento me parece que generaría más retraso para nuestro trabajo que ya ha comenzado. Solicito un receso corto para que ustedes se pongan de acuerdo y anuncio mi voto en blanco.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco:

Aquí vamos es acoger al Presidente de la célula legislativa, no al Secretario, y me parece que es importantísimo contar con el voto del doctor Luis Alfredo Ramos, porque es miembro de esta Comisión. Es obvio que se tiene que desplazar a instalar las otras Comisiones y en consecuencia no contaríamos con él. Por lo tanto no es extraño el receso en estas circunstancias. Debemos ponernos de acuerdo que tiempo, si lo hacemos mañana o dentro de dos horas. Esa ya es una discusión que me parece podemos desarrollarla aquí en breves momentos para tomar esa decisión; pero es importante que nos acompañe, porque obviamente es un voto con el cual no contaríamos en caso de tomar una decisión. Eso para nadie es un secreto.

Toma la palabra el señor Presidente (E.):

Continúa la discusión con respecto al aplazamiento, aquí hay dos posiciones, hay un acuerdo generalizado, en cuanto que debe ser un receso, donde no hay acuerdo es si debe ser un aplazamiento, algunos están planteando en estos momentos un receso breve otros están sugiriendo un aplazamiento que puede ser para el día de mañana, que puede ser para la próxima semana.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente y honorables Senadores, creo que en el Orden del Día no solamente está la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario, sino unas proposiciones y varios. He radicado unas proposiciones en la Secretaría que cuando haya lugar quiero que la Presidencia las coloque en discusión de los honorables Senadores. Y por otro lado, pues podemos hacer

el receso pequeño y corto y ahí dialogando nos ponemos de acuerdo en si la elección la hacemos hoy en una hora, en media hora, en dos horas, como dice el doctor Carrizosa o comunicándonos con el doctor Luis Alfredo Ramos, o si lo hacemos dentro de ocho días y volvemos a regresar aquí para tomar la decisión final, entonces de acuerdo con eso asumimos el resto del Orden del Día. Lo que si es cierto es que finalizando el receso, volveríamos aquí de todas maneras para tomar la definición final de la elección y para lo que los honorables Senadores hayan de proponer.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

La verdad es que la elección de Presidente y Vicepresidente de la Comisión es muy importante y yo creo que a eso hay que darle el mérito que tiene y yo siento que el doctor Luis Alfredo Ramos debe estar en esa elección, debe compartir inclusive la decisión de cuales son sus candidatos. Hagamos un receso como bien se ha dicho. Pero en ese receso me parece muy importante que se involucrará la opinión del doctor Luis Alfredo Ramos. No quisiera dejar por fuera esa posibilidad, porque me parece que de alguna manera la directriz de Luis Alfredo Ramos va a ser muy importante en el desarrollo de esta legislatura.

Toma la palabra el señor Presidente (E.):

Creo que podemos en este momento decretar un receso y con base en ese receso tomar la decisión. Someto a consideración la proposición de declarar un receso de veinte minutos. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. Se declara un receso, a las 12 y 15 minutos volveremos acá.

Se inicia el receso.

Se reanuda la sesión de la Comisión.

Toma la palabra el señor Presidente (E.):

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día que según entiendo, es el cuarto punto. Hay quórum decisorio.

IV

Postulación y elección del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República

Se abren las postulaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky:

En nombre de un independiente, como hay diferentes sectores independientes, este sector independiente ha propuesto el nombre para Presidencia de la Comisión al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Para quienes conformamos la bancada de conservadores en esta Comisión, es un honor y un gusto muy grande tener la oportunidad de respaldar el nombre de Enrique Gómez para la

Presidencia de la Comisión. Una persona que nunca quiso tener este tipo de honores, que nunca los buscó, pero que para los difíciles momentos que vive el país y para el buen éxito de esta Comisión, su presencia en la dirección de la misma es una garantía de que las cosas van a hacerse lo mejor posible. Creo que en nombre de mis colegas conservadores acogemos el nombre del Senador Enrique Gómez Hurtado para la Presidencia de la Comisión.

El señor Presidente anuncia que siguen abiertas las postulaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Para mí es un honor estrenarme en esta Comisión adhiriendo a la postulación que se hace del doctor Enrique Gómez Hurtado para la Presidencia de la Comisión. Aparte de que es ampliamente conocida la vida y obra del doctor Enrique Gómez, tengo de él además el gran recuerdo de que cuando fuimos ambos directores de nuestros respectivos partidos, tuvimos un magnífico entendimiento, una cosa excepcional y desde luego muy constructiva. Por lo tanto, sé que lo que voy a decir aquí no solamente tiene un significado puramente formal, de que se va a apoyar a una persona que ya cuenta con la mayoría presumiblemente, sino que, lo hacemos con muchísimo gusto, a sabiendas de que vamos a tener un excelente entendimiento y una posibilidad de construir mucho tema aquí en esta Comisión, que ha sido considerada un poco como la cenicienta de las Comisiones.

Digo lo anterior, por lo que me di cuenta ahora que se presentaron los debates de la integración del resto de Comisiones. Es un concepto totalmente absurdo, más absurdo hoy por hoy, cuando los temas internacionales y los temas de orden público, alcanzan la primera importancia en nuestro país. Por lo tanto, es un honor para nosotros tener la posibilidad de apoyar a una persona tan prestante para la Presidencia de esta Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Honorables Senadores, para mí que estoy trabajando con el bloque de Primero Colombia, es también un orgullo muy grande sentir que el doctor Enrique Gómez Hurtado lidere el proceso de la Presidencia de esta Corporación. Adhiero plenamente a esa candidatura, con la tranquilidad y con la seguridad de que de su mano vamos a lograr grandes proyectos y grandes realizaciones para el país.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos:

Para anunciar mi voto por el distinguido Senador Enrique Gómez para la Presidencia de la Comisión. Honraré esta Comisión, doctor Gómez en la Presidencia. Y para anunciar que dentro del entendimiento que debe haber entre las colectividades, para que el próximo año, cuando volvamos a elegir al Presidente de la Comisión, podamos votar por un ciudadano del

partido liberal, dentro de los acuerdos y dentro del entendimiento que hay en las colectividades, para que todos podamos trabajar en función patriótica y con sentido nacional.

El señor Presidente (E.) anuncia:

Se van a cerrar las postulaciones. Quedan cerradas. Se abre la votación. Pregunto si todos los Senadores tienen una papeleta en blanco para que ellos depositen su voto, bien sea por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado o en blanco, puesto que él es el único candidato que en este momento ha sido postulado. Se designan como escrutadores a los honorables Senadores José Name Terán y Alexandra Moreno.

Se procede a la votación y al conteo de votos. La honorable Senadora Alexandra Piraquive Moreno anuncia que hay un total de 13 votos, once (11) por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, uno (1) en blanco y uno (1) nulo.

El señor Presidente (E.) anuncia, el nulo, porque no fue diligenciado, por lo tanto no es un voto blanco, porque debe ser expresado, que el voto es en blanco y por lo tanto queda como un voto nulo. Fue el voto del Senador Gómez, y él mismo lo hace públicamente.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Name Terán:

Quiero anunciar que voté por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

El señor Presidente (E.), doctor Jimmy Chamorro Cruz, pregunta:

Declara la Comisión legalmente elegido al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, como Presidente de la Comisión. Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente (E.), honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, toma el juramento al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Comisión que representa al Pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

Responde el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Sí lo juro.

El honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Si así fuere, que Dios y la Patria os lo premien y si no, que él y ella os lo demanden. Toma posesión de la Presidencia.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Sean mis palabras en este cargo, desde luego de agradecimientos con todos ustedes. No sabía que había que poner en blanco y negro un voto en blanco, por eso les pido excusas, por ese lapsus. Es una distinción muy especial, por las

circunstancias del país, no le vamos a gastar tiempo a describirlas, pero si podemos hacer una consideración sobre la importancia que tiene la labor de la Comisión Segunda. Con esos tres puntos fundamentales que nos corresponden de acuerdo con las disposiciones constitucionales.

Hay tres problemas muy grandes en Colombia y esos tres problemas van a pasar por aquí. Tenemos el problema de la relaciones exteriores y todos sabemos cómo es de difícil la posición del país frente a la Comunidad Internacional y cuáles son las decisiones de fondo que tendrá que tomar el Congreso de la República para apoyar la gestión del Estado colombiano, para no hablar ni siquiera del Gobierno frente a la crisis nacional y en relación con el posicionamiento que debemos darle a nuestra patria en estas circunstancias, para devolverle esa dignidad de país civilizado que al parecer está en discusión.

Desde luego, la paz de Colombia depende del respeto a la autoridad y a la ley y ese respeto a la autoridad y a la ley está confiada en muy buena parte a las Fuerzas Armadas, que nos corresponden también como una tarea. Y desde luego, está el otro punto de las relaciones comerciales internacionales. Todos somos conscientes que en la medida en que seamos capaces de establecer una fluidez de nuestro comercio internacional, en el flujo de capitales y en la capacidad de contribuir, o de hacer contribuir a la Comunidad Internacional en el desarrollo colombiano, depende el futuro de Colombia.

Que me toque a mí presidir estas sesiones, es un gran honor, es una gran responsabilidad. He procurado siempre cumplir con mi tarea, lo haré con toda mi voluntad y con esa coherencia que me enseñaron a tener y que creo ustedes conocen, de tal manera que de antemano, ustedes tienen tal vez alguna ventaja, porque tienen ya una percepción clara de cual es mi manera de proceder, cómo entiendo yo la política y cómo entiendo la capacidad del diálogo y el entendimiento como la única manera de llevarlo a cabo. Dentro de estas circunstancias quedo a las órdenes de la Comisión y espero que este buen ambiente que siempre ha reinado en la Comisión Segunda, se mantenga en adelante, tanto más, cuando tenemos tantas razones patrióticas para mantenerlo. Muchas gracias.

V

Postulación y elección del Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado de la República

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

A nombre de un sector de la bancada independiente, queremos postular al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, como Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, por sus grandes méritos, su trabajo y comprensión en materia de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente informa que siguen las postulaciones. Van a cerrarse. Quedan cerradas. Sírvase señor Secretario repartir las papeletas para la respectiva votación. Se nombran como escrutadores a los honorables Senadores: Luis Guillermo Vélez y Jesús Ángel Carrizosa. (Se realiza la votación).

El honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa, informa a la Presidencia que hay trece (13) votos, dos (2) en blanco y once (11) por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz. Elegido el honorable Senador Jimmy Chamorro.

El señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado, pregunta a la Comisión ¿sí aprueba la elección del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, como Vicepresidente de la Comisión? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, Vicepresidente de la Comisión:

Para dejar constancia de que mi voto fue depositado en blanco.

El señor Presidente procede a tomar el juramento al señor Vicepresidente elegido, doctor Jimmy Chamorro Cruz: Invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República, y desempeñar fielmente los derechos del cargo?

Responde el honorable Senador Jimmy Chamorro:

Sí, juro.

El señor Presidente:

Si así lo hiciere que Dios y la Patria os lo premien y si no, que él y ella os lo demanden.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Creo que las palabras sobran en este punto del Orden del Día. Quiero agradecer a la Comisión Segunda por permitirme continuar. Tuve la fortuna de ser el Vicepresidente en el período inmediatamente anterior, infortunadamente ejercí las funciones de Presidente (E.), por el secuestro del Senador Luis Eladio Pérez Bonilla. Con mucho sentimiento de agradecimiento, nuevamente señores Senadores, espero estar a la altura de las responsabilidades que este cargo demanda.

VI

Postulación y elección del Secretario General de la Comisión Segunda del Senado de la República

El señor Presidente abre las postulaciones para Secretario General de la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador José Antonio Name Terán:

Señores Senadores, como la estabilidad y el buen comportamiento van de la mano y tenemos los mejores informes del señor Secretario actual y no tenemos ningún inconveniente en presentar su nombre ante la bancada total de la Comisión, para que su nombre sea considerado para

continuar en la Secretaría de la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente informa a la Comisión que continúan abiertas las postulaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente, honorables Senadores, creo que estamos llegando a consensos, consensos en el sentido de que como se ha mencionado aquí, la Mesa Directiva tenga una representación muy plural y tenemos la representación del Presidente conservador, el Vicepresidente como independiente y en la Secretaría ahora la postulación de origen liberal, precisamente para denotarle al Congreso de la República y al país que en esta Comisión se va a trabajar con mucha integración y con mucho desprendimiento partidista, para buscar primero lo que es el sentimiento nacional. Por eso me tomo la vocería de la bancada conservadora, para presentar nuestro beneplácito por esta postulación y posterior elección del doctor Felipe Ortiz, como Secretario General de la Comisión Segunda del Senado.

Toma la palabra el señor Presidente:

Siguen abiertas las postulaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

A nombre de los independientes queremos postular al doctor Felipe Ortiz Marulanda, para que nos siga acompañando con ese entendimiento y sabiduría que siempre lo ha caracterizado.

Se cierran las postulaciones y se abre la votación. Se designan como escrutadores a los honorables Senadores Fuad Char y Habib Merheg Marín.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marín:

La verdad, al doctor Felipe no lo conozco, siento que vamos a tener largo tiempo para estar estrechando lazos y empezar a encontrarnos un poco en el trabajo de la Comisión. Nosotros los liberales uribistas tenemos una apreciación y es que no se nos dio el espacio de tiempo para conversar todo este tema de la integración, como la menciona usted doctor, pero aprovechamos de todas maneras para unirnos al grupo general y no crear discrepancias en él, y presentamos también al doctor Felipe nuestro apoyo para su candidatura.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Tenga la seguridad honorable Senador, que en el transcurso del tiempo va a comprender que acertamos en ese nombramiento.

Se realiza la votación.

El honorable Senador Fuad Char Abdala informa el resultado de la votación: doce (12) votos por el doctor Felipe Ortiz y uno (1) en blanco.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿si declara legalmente elegido al doctor Felipe Ortiz, como Secretario General de la Comisión? Así lo quiere la Comisión.

El señor Presidente se dispone a tomar el juramento:

Doctor Felipe Ortiz: Invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

El doctor Felipe Ortiz contesta:

Sí, juro.

El señor Presidente:

Si así lo hiciera que Dios y la Patria os lo premien y si no, que él y ella os lo demanden.

Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz M.:

Quiero agradecer al partido liberal con quien inicié mis lides políticas, por acompañarme en este proceso y le prometo al partido liberal y a las demás bancadas de esta Comisión, que continuaré con mi política de imparcialidad y de trabajo serio con todos los Senadores de la Comisión.

Continuando con el Orden del Día.

VII

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa a la Presidencia, que se encuentran sobre la Mesa varias proposiciones.

El señor Secretario se dispone a leer la proposiciones que han sido presentadas a la Comisión:

Proposición

Los honorables Senadores de la República, miembros de la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior, reunidos en sesión plenaria de esta célula legislativa, convocan a todos los colombianos a rodear y apoyar a todas nuestras Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, en su deber constitucional de la defensa y seguridad de la Nación.

Presentan igualmente su saludo a la nueva Ministra de Defensa, doctora Marta Lucía Ramírez; al Comandante de las Fuerzas Militares, General Jorge Enrique Mora Rangel; al Comandante del Ejército Nacional, General Carlos Alberto Ospina Ovalle; al Comandante de la Armada Nacional, Vicealmirante Mauricio Soto Gómez; al Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, General Héctor Fabio Velasco Chávez; al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, General Euclides Sánchez Vargas y a todos los Generales y Comandantes de División, Oficiales Comandantes de Brigada y Soldados de nuestra Patria e igualmente un saludo al Director de la Policía Nacional, General Teodoro Campo Gómez.

Los Senadores miembros de la Comisión Segunda reiteran su confianza en la institucionalidad, legitimidad y seguridad que nos

ofrecen en ejercicio de sus funciones constitucionales y respeto de los Derechos Humanos, las Fuerzas Militares de Colombia.

Copia de la presente proposición será enviada por la Secretaría de la Comisión, a la señora Ministra, a los Altos Mandos Militares, a los Comandantes de División y de Brigadas.

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2002.

Firma, *Manuel Ramiro Velásquez.*

El señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado, somete a consideración de la Comisión la proposición leída. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Proposición

Cítese a "Sesión Reservada para Información" en su despacho del Ministerio de Defensa, a la señora Ministra de Defensa y Seguridad Nacional, doctora Marta Lucía Ramírez y a los Comandantes de las Fuerzas Armadas y al Director de la Policía Nacional, para el próximo miércoles 21 de agosto a partir de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) con el fin de escuchar sus respuestas e informes sobre los temas del siguiente cuestionario:

1. Detallar el plan de acción del nuevo Gobierno a través de ese Ministerio en materia de defensa nacional y seguridad democrática, plan de acción en defensa de nuestro territorio fronterizo con los países vecinos y presencia de nuestras Fuerzas Militares y Policía Nacional.

2. Detallar el presupuesto de ese Ministerio proyectado para el año 2003; informe de la situación del presupuesto con que el nuevo Gobierno recibe ese Ministerio, rubros y montos ejecutados y por ejecutar vigencia 2002; distribución de los recursos del impuesto decretado por la conmovición interior. Análisis comparativo del monto y rubros de los presupuestos ejecutados desde 1991 hasta la fecha.

3. Informar sobre la política de defensa y acciones militares frente a los grupos terroristas; planes de aumento del pie de fuerza pública.

4. Informar detalladamente sobre los proyectos de ley que ese Ministerio presentará ante el Congreso de la República; cronograma de acciones.

Las respuestas por escrito deberán ser entregadas acorde con el "artículo 243 de la sección 2ª citación para información" de la Ley 5ª de 1992.

Presentada a consideración en Plenaria de la Comisión del Senado de la República, hoy miércoles 14 de agosto de 2002.

Firma: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa:

No entendí si es que vamos allá o ellos vienen acá y segundo me parece que el plazo para esa información es totalmente irrisorio. Por favor solicito aclararnos eso.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Ha habido una comisión de empalme, donde han presentado la información de cómo debe ser el Gobierno y cómo se proyecta. Lógicamente lo más importante por encima de cualquiera de las informaciones que en su momento puedan parecer un poco apresuradas, parecer, aunque ya ellos las tienen, lo más importante es nosotros tener el primer vínculo con la Ministra, no en sesión abierta para efectos de que se puedan hablar las cosas con mucha tranquilidad, con mucha privacidad, más no en secreto. De tal manera que de una vez se definan unos mecanismos de acción del Gobierno Nacional frente al Congreso, en estos temas de defensa y seguridad que son tan importantes, y que seamos nosotros, la Comisión de Defensa y Seguridad los primeros que tengamos por fin, no por titulares de prensa, ni por discursos, sino por una definición clara, cuales son los derroteros inmediatos.

Pero lógicamente la información que no hay lugar a tiempo, pues de todas maneras se habrá de decantar en el tiempo y en espacio. Pero si es muy importante acercarnos a esta información en la medida de lo posible.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Si me permite honorable Senador, hacer algunas sugerencias un poco de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Carrizosa. Así haya habido un empalme y haya un conocimiento, los que hemos estado en la Comisión, tanto como usted por Cámara, estamos bastante informados de las circunstancias. Pero me parece que el término es un poco perentorio.

Le agregaría a esa proposición "o en la fecha que ella considere, a la mayor brevedad posible", para que no estemos creando una situación que sea un poco comprometida. Y la segunda observación que le quería hacer: Por tratarse de materias reservadas yo me atrevo a sugerir que le quitemos, informe por escrito; porque me parece que es un tema que no corresponde, para que eso pase por un montón de circunstancias, que de pronto estemos creando una situación que no es la más conveniente para la seguridad nacional.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Normalmente, siempre, también hemos dejado libre la oportunidad de que la fecha no sea forzosa, como ninguna citación en plenaria es forzosa, porque se va dilatando en el tiempo y el espacio. Pero no, cuando la señora Ministra considere pertinente, si no cuando la señora Ministra, el señor Presidente y la Mesa Directiva de esta Comisión acuerde la fecha. Para que tampoco pues, estemos tan de rodillas ante nuestro Gobierno cercano y para que vayamos poniendo las cosas en su sitio.

Y segundo, creo que la información nos la pueden entregar por escrito allá, no hay

necesidad de mandarlas por todos los vericuetos de la correspondencia externa, pero bueno que sea por escrito allá, en su momento y paso por la privacidad interna de los mecanismos administrativos del mismo ministerio, de la misma oficina de la Ministra. Pero si que nos den por escrito allá. Sabemos que tenemos siempre los mismos sellos, reservado, lo que estamos leyendo ahí, lo leemos el día anterior en la revista *Semana*, pero no importa, lo hacemos así.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Si un poco para redundar en la importancia de este tipo de información, señor Presidente no tenerle miedo a esto de las informaciones abiertas. Es evidente que el tema de la defensa nacional, pues tiene sus puntos neurálgicos, y hay una reserva natural sobre muchos temas; pero quiero recordarles que el reto de hoy en el país es ver que las platas que se están apropiando a través de estos medios muy excepcionales de la emergencia de la Conmoción Interior, en este caso, realmente vayan a tener resultados. Y si nosotros no hacemos un control político, probablemente un poco diferente a lo que se viene haciendo, esa garantía no la vamos a tener.

Porque sí les quiero decir lo siguiente:

Aquí han habido tres bonos de paz, llámese de paz, de guerra, de solidaridad. Los que tuvo el señor Hommes en el Gobierno de Gaviria, que fueron declarados inconstitucionales por la Corte, porque Hommes había tenido el arrebato de decir, que a pesar de ser inconstitucionales, mientras lo declaraban, él recogía una plata, pero en la Corte tuvieron en cuenta esa bizarría y les pidió la plata. Esto lo recordamos señor Presidente. Después vino los llamados bonos de guerra, que se denominaban bonos de paz, yo fui el ponente de esos bonos. Se recogieron seiscientos y pico mil de millones de pesos para invertir en equipo y resulta que por el otro lado se los quitaron al Presupuesto del Ejército. Entonces naturalmente no hicimos sino llenar el vacío del déficit fiscal del momento.

Los bonos de solidaridad del doctor Pastrana para el Fondo de Solidaridad, tampoco tuvieron una aplicación plena en su propósito, sino que la mayoría de ellos según informes que se recibieron en la Comisión Tercera en su momento, se fueron también a surtir el déficit fiscal. Hoy bajo el expediente de la Conmoción Interior y perfectamente de acuerdo con la Constitución y la ley, se hace, se decreta un impuesto por una sola vez, que es un impuesto que dice va a representar dos billones, según cálculos de ciertos sectores económicos, va a

representar tres billones de pesos, que los van a recoger, todavía entiendo que no han fijado plazo, pero se entiende que muy apremiantemente. Entonces nosotros tenemos que tener aquí muchísimo cuidado para que esas platas que van a entrar, que vayan a tener una finalidad muy concreta, se cumplan los propósitos de ese decreto, y además haya resultados en el Ejército y en general en las Fuerza Pública.

Me parece que hay que demostrar la manera de que esta Comisión, que va a tener la importancia que han anotado aquí las diversas personas que han hablado; que realmente cambie el sistema de control político, especialmente en materia de defensa. Porque mire usted el fiasco de la Policía. La Policía colombiana es heroica, es la que está resistiendo los embates de la guerrilla y todos los días la vemos como cae o al contrario, como tiene victorias verdaderamente heroicas en los municipios en su lucha contra la subversión. Pero llegan y la manchan con una filtración de dos millones de dólares, que probablemente la hacen a oficialidad, auditados por un Embajada extranjera, a la Embajada Americana, eso naturalmente deja una mancha muy fuerte, muy dura, sobre un cuerpo fundamental de la Fuerza Pública. Porque hay falta de control político también.

Hay que hacerle un control político aquí en la Comisión y a su mecanismo, realmente. De manera que yo estoy de acuerdo en que se lleve a cabo esa reunión, que se lleve sin subalternidad, porque ellos van a tener que entender, que si van a exigir de los colombianos, como todos hemos dicho que vamos a contribuir en la medida de nuestras capacidades y como lo tasa la ley, pues también vamos a tener nosotros, y muy en particularmente los miembros de esta Comisión, la obligación de hacer un control muy estricto. Y que ellos sepan que dos o tres billones de pesos no son cualquier cosa. Ellos tienen que responder, porque infortunadamente la Fuerza Pública colombiana no está dando resultados en esta guerra. Y esta guerra la está ganando la guerrilla.

Nos está ganando, porque a las hostilizaciones militares y terroristas ha agregado una verdaderamente espectacular, que es la victoria política de tener medio país sin autoridad civil. Es un trozo verdaderamente monumental y todavía no vemos que haya un resultado importante.

Realmente como decían, se me pone la carne de gallina, me sonrojo cuando dicen esos noticieros de televisión mostrando bombardeos fabulosos, donde dizque caen seis y siete campamentos, por donde pasan cuatro mil guerrilleros. Si eso fuera cierto, ya se hubiera ganado la guerra. De manera que hay que tener un control muy estricto, muy serio, desde luego muy responsable como quiere la proposición, y apoyo ciento por ciento esa actitud.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

No sé si el Estado de Conmoción Interior albergue algunos mecanismos de protección a la información que divulga el Ministerio de Defensa, siendo ese un Estado de Conmoción Interior. Habría de todas maneras la posibilidad de verlos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Expresamente los Estados de Excepción dicen que no se puede perturbar el normal funcionamiento de las Ramas Judicial y Legislativa.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Evacuado ese punto primero, yo si quisiera de todas maneras, en el caso de la citación a la Ministra, me gustaría reconocer cuáles son las variables de medición, cuáles son los objetivos de inversión de más de 1.740 millones de dólares. Casi un Plan Colombia nuevo en términos militares. ¿Cuáles son los objetivos, cómo vamos a medir los resultados? Esto como una proposición aditiva a eso. ¿Qué esperamos ver los colombianos con esa inversión en el corto, mediano y largo plazos en términos de inversión y de resultados efectivos en el manejo del orden público?

Toma palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Quisiera hablarle al honorable Senador Luis Guillermo Vélez, que desde luego, no estaba tratando en ningún momento de coartar el control político sobre esos dineros. Estoy de acuerdo con usted, que es la cuarta vez que vamos a pagar por una vez, lo cual ya es un poquito repetitivo. Pero es por el texto de la proposición, porque en realidad lo que ha propuesto el Senador Manuel Ramiro Velásquez, es la tarea completa de la Comisión de aquí hasta cuando haya paz, esas son las preguntas que las queremos hacer todos los días, ¿qué es lo que está pasando y como está funcionando? Esa es una tarea de la Comisión como tal y es permanente.

Como es una apertura de la discusión, sugeriría que no fuera tan perentoria en el sentido de que hay unas respuestas, porque esas respuestas son difíciles de escribir. Muy posiblemente no las tengan, probablemente las tenemos que discutir con ellos mismos. De tal manera que esa era la observación, pero estoy de acuerdo con lo que han dicho los honorables Senadores, y entonces se somete a discusión la proposición del Senador Velásquez, con la aditiva del Senador Habib Merheg.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

En ese orden de ideas voy a presentar una proposición aditiva, para que sea tenida en cuenta.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Me permitiría señor Presidente y honorables Senadores, sugerir lo siguiente: Hay algunas inquietudes con respecto a complementar la parte de información económica con respecto al Ministerio. Repetimos, esto no es un debate, es una sesión de informe por parte de la Ministra. De tal manera que vamos poniendo en claro cuáles son los caminos a construir conjuntamente y a conocer los escenarios. En tal circunstancia el honorable Senador Habib Merheg está redactando la proposición, respaldando lo que dijo y se me ocurre que en su momento la Comisión puede autorizar a los honorables Senadores que realicen unos cuestionarios adicionales con algunos temas económicos y queden autorizados previamente para que la Secretaría los reciba y se le envíen a la Ministra, en el entendido de que no nos los van a tener que enviar con anterioridad, sino que allá los van a absolver y los va a entregar.

También con la claridad de que en su momento dado lo extenso que se podría convertir el cuestionario, nosotros damos también comprensión a la Ministra, en el momento de que no todos los temas los pueda cubrir en esa reunión, pues lógicamente es tanto lo que tenemos por hacer al respecto que sea eso en la primera sesión y luego ahí conjuntamente nos ponemos de acuerdo en que temas quedan pendientes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Pregunto a la Comisión, si en los términos que acaba de expresar el Senador Velásquez, se aprueba la proposición presentada.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Si estoy de acuerdo con la proposición, pero no entendí bien, la Ministra hace presencia ese día aquí en el recinto para poder presentar su informe o la Comisión se desplazaría allá. Quisiera que fuera aquí, para que fuera público.

Responde el señor Presidente:

No, es reservada. La proposición implica una reunión y es una proposición para una sesión reservada de la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Honorable Senadora, la idea es que lógicamente todo tipo de debates habremos de hacerlo aquí. Pero como es una reunión para informarnos cuál es el criterio del Gobierno y el Ministerio de Defensa, cómo va a manejar tantos temas que ya hemos visto en debates públicos, en campaña política, en titulares de prensa, queremos es concretarnos al tema. Saber dónde estamos parados, cuál es definitivamente el plan del Gobierno al respecto y ello no se puede hacer sino en una reunión muy privada ya, porque habrán temas que son de uso público y de pronto en un momento dado hay unos temas

que sí de verdad son reservados por seguridad nacional, que se los entregamos, pero ustedes consideran cuándo los podemos compartir con la opinión pública. Entonces es por eso, para informarnos primero y ubicarnos en el terreno.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Quiero dejar constancia en todo caso, que un lineamiento del Movimiento Mira, es hacer estas citaciones, estos debates, estas invitaciones dentro del recinto, ya sea público o privado o reservado, pero dentro de este recinto. No sé al respecto qué solución pueda existir, quisiera hacerla acá y entiendo que la propuesta es hacerla allá, pero manifiesto una vez más y dejo constancia, que quisiera hacerla en este recinto.

Toma la palabra el señor Presidente:

Bueno, ha sido aprobada en los términos presentados por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez. Hay una proposición aditiva del Senador Clopatofsky, en donde en términos generales, si no me equivoco, pide que dentro del tema se presente un informe sobre el estado del proceso de paz. Creo que la Comisión no tiene ningún inconveniente.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Creo que es muy importante que el Gobierno Nacional le cuente a la Comisión Segunda, qué es lo que está sucediendo y cómo está viendo hacia el futuro un eventual proceso de paz; si es que lo va a ver. Pero yo creo que lo más importante es que nos cuente cuáles van a ser las políticas hacia un futuro inmediato. Pero que lo digan claramente a esta Comisión, para que de alguna manera nosotros podamos engranar dentro de este proceso.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

La actitud es válida, lo que pasa es que en primer término los procesos de paz que se realizaron o que puedan realizarse eventualmente en el momento no hay ninguno, están rotos; puede haber algo en proceso, que es lo del ELN vía Cuba. Pero eso naturalmente está radicado fundamentalmente en el Consejero de Paz o como se llame, el Alto Comisionado de Paz, o eventualmente en el Ministerio del Interior, pero no en el Ministerio de Defensa. Los pondríamos en un gran aprieto, cuando están encargados de la guerra, nos pongamos a hablar de cómo es el procedimiento, para no hacer la guerra.

Pero el punto fundamental es el siguiente:

Evidentemente cabe un debate y yo lo invito y lo acompañaré en el evento en que usted haga una proposición en ese sentido, de que se cite aquí al Ministro del Interior, por ejemplo, que es una persona clave para que nos explique cómo sería el proceso a través de la ONU, que es el que realmente ha planteado el señor Presidente de la República, en su discurso de victoria, habló de

mediación de la ONU. Y en su discurso de posesión habló de buenos oficios de la ONU y eso es muy diferente, eso tiene una connotación en la práctica, y en el Derecho Internacional muy diferente.

Fui embajador, entre otras cosas en el Salvador y a mí me tocó hacer los primeros acuerdos de paz de la Palma de Ayagual, que finalmente concluyeron en un Acuerdo en Ginebra, que llevó a la ONU, a ser la mediadora en el proceso de paz que se celebró. Pero cuando la ONU asumió la mediación, asumió casi que el control del país, eso que lo sepan los colombianos. La ONU adquiere una serie de características y de facultades que le da órdenes al Gobierno, le da órdenes a la guerrilla. Retírese de tal parte, liquide el Ejército, liquide la Policía, fusione de acuerdo con el cronograma que ellos miran. Entonces si es muy importante ese tema.

Y sería muy importante que nos clarificarán aquí, realmente eso qué camino lleva y si evidentemente hay algún interés de los Estados Unidos o no. Porque acuérdesse que una mediación de la ONU, significa nada más, ni nada menos, que una aprobación del Consejo de Seguridad. Consejo de Seguridad donde tiene asiento, nada menos que la China. Y a la China no le gustan esos procesos internos, no les gusta, porque los consideran intromisiones que eventualmente le abren el camino, para que a ellos también se las hagan.

De manera que esta es una cosa realmente compleja y naturalmente amerita, no solamente en un debate, sino un estudio, para que lo hagamos apropiadamente, no como una propuesta aditiva de otra que tiene una significación y un contexto perfectamente diferente. Y a propósito lo invito, porque yo creo que podemos todos ir pensando en traer al Ministro del Interior, además es fabuloso Ministro, porque es un pozo de elocuencia y es un pozo de conocimientos también. En consecuencia yo creo que ahí les propongo un debate verdaderamente serio y si se quiere constructivo.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

El proceso de paz del pasado Gobierno tuvo algunos éxitos, como muchos fracasos. Dentro de la propia institucionalidad de las Fuerzas Militares creyeron que se pudieron haber remediado muchísimas cosas, si se hubieran tomado unas políticas diferentes. Aprender del pasado es proyectarnos al futuro. Creo que si escuchamos a la Ministra de Defensa, frente a lo que fueron las propuestas de paz del Presidente Pastrana y las aplicamos dentro del contexto propio de las Fuerzas Militares, no como Ministro del Interior, sino el contexto propio de las Fuerzas Militares, que muchísimos de ellos, inclusive los comandantes de las Fuerzas Militares, se quedaban como tal en los procedimientos que estaba utilizando el Gobierno Nacional de ese entonces.

Creo que no podríamos descartar tampoco la idea Senador Vélez, de escuchar cuáles fueron esas enseñanzas que dejaron dentro de la propia institucionalidad de las Fuerzas Militares, dentro de una proyección propia de ellas mismas hacia un futuro que podría ser incierto al mantener unas políticas como las que venían del Gobierno pasado. Dentro de ese contexto he presentado esa propuesta, para escucharlos a ellos. Sí, no es una aditiva, presentémosla como una proposición aparte.

Toma la palabra el señor Presidente:

Senadores Vélez y Clopatofsky, yo creo que ustedes dos podrían hacer una proposición independiente dentro de esos dos contextos, en donde indudablemente no hay todos los factores de reserva que van incluidos en la primera sesión que vamos a tener.

Hay otra proposición aditiva del Senador Habib Merheg. Dice:

Definir claramente el propósito de la impresión, en términos de resultados, basado en el manejo del orden público. Creo que el término resultados todavía es un tema que me parece un poco precipitado, usted me parece que lo que quiere es establecer un sistema de revisión de resultados, de que haya una cadencia en la manera de poder juzgar los resultados. Al tercer punto me permito hacerle la observación de que el factor de desaceleración en la economía por motivo del retiro del circulante de dos o tres billones de pesos, no me parece que sea el tema propio de esta Comisión, sino que más bien es un tema de las Comisiones Económicas, en el cual desde luego vamos a intervenir todos, pero que no nos corresponde propiamente entrar a analizar cuál es la incidencia en el factor de aceleración o desaceleración de la economía y de los factores de medios circulantes que se puedan producir, porque le corresponde tanto a la Comisión Tercera, como a la Comisión Cuarta.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Con respecto al primer punto, ahí se establecen tres. Uno, el tema de los resultados es que lo que buscamos en esa proposición, es que la Ministra claramente defina ¿cuáles son los resultados? ¿Cuáles son los resultados que se esperan obtener, producto de esta inversión en términos de orden público?; porque bien lo ha dicho el Senador Luis Guillermo Vélez, nos preocupa también mucho, que una parte de ese capítulo económico que va a lograr este impuesto se lleve a otros fondos. En términos de orden público y es donde se debe ver la inversión, ¿cuáles son los resultados que esperan obtener, cuáles son en términos de menos nivel de delincuencia en las ciudades, o si es el agotamiento de los factores armados externos, hasta dónde y en fin?

A mí si me parece importante que el Ministerio entienda claramente que debe presentarle al país un plan de acción que implica resultados medibles frente a esa inversión. Lo

segundo, es que en el tercer punto que usted menciona frente al circulante, es que este es un golpe de una sola vez, pero de ahí hacia adelante hay que mantener una fuerza viva militar y policiva que nos va a costar muchísimo más en el proceso del país, en el balance del país, en la medida en que son 100.000, 200.000 o 300.000 soldados más, que van a estar necesitando el apoyo económico continuo. Quisiera ver ese déficit y la desaceleración económica cómo nos afecta en términos del futuro, en lo que tiene que ver con el orden público y si hay previsión para eso o no.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

En principio esto se está volviendo una conversación; pero creo que si estamos todos de acuerdo, podemos adelantar el trabajo. De tiempo atrás vengo con una preocupación en el Senado, que es donde he estado. Las citaciones con cuestionarios excesivamente largos y excesivo número de miembros del Gobierno, porque las citaciones se vuelven difusas y la persona que tiene que contestar no dispone del tiempo, ni a veces las Comisiones o la sesión plenaria tienen el tiempo.

Creo que estas citaciones deben tener unos objetivos más concretos, más precisos. Estoy de acuerdo con la presentación del Senador Velásquez, porque es como digamos la apertura de la puerta de un sistema de diálogo que va a seguir. Entonces esta proposición o estas preguntas las podríamos hacer, pero si las metemos todas dentro de la misma proposición, allá mismo en el Ministerio de Defensa van a decir, bueno nos han pedido todo. Me parece que eso se nos sale un poco del marco y quisiera que fuéramos precisamente para poder hacer el control político de que habla el Senador Vélez, seamos muy concretos y busquemos los objetivos que estamos buscando y a eso le dedicamos con claridad un tiempo y le exigimos a los funcionarios correspondientes, unas respuestas más concretas. Si hacemos unas preguntas tan sumamente grandes no podemos aspirar a una concreción en las respuestas y probablemente lo que estamos buscando no se obtenga en la escala en que nosotros las estamos esperando.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco:

Son supremamente importante todos los temas que aquí se han tocado, me parece que una vía de solución, es que para cada uno de esos temas le hagamos la respectiva sesión, de manera que no los confundamos y no lleguemos a la conclusión a la cual se está haciendo mención y al final no nos responden nada de nada. Entonces como no debemos dejar por fuera ninguno de esos temas, porque todos son muy importantes, más bien organicemos un plan de debates, de manera que podamos acceder a cada uno de esos temas y considerar aprobar las proposiciones de cada uno de los honorables

Senadores, para su momento determinado, que se acordará obviamente en la primera reunión con la señora Ministra y con los demás Ministros del Despacho. Hago esa propuesta señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente:

Entonces de acuerdo con lo que hemos discutido, me parece que volvemos entonces a la proposición original del Senador Velásquez, y la otra proposición va por aparte, y entonces en esas condiciones someto a consideración de la Comisión Segunda la proposición del Senador Velásquez.

Proposición

Cítese a "sesión reservada para información" en su despacho de la Cancillería, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson, el próximo miércoles 28 de agosto a partir de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) a fin de escuchar sus respuestas e informes sobre los temas del siguiente cuestionario:

1. Detallar el plan de acción del nuevo Gobierno a través de ese Ministerio en materia de relaciones diplomáticas con los países del mundo: América, Europa, Asia, Sur y Centroamérica; delimitación y marcación de fronteras terrestres y fluviales con cada país limítrofe; internación de vehículos y transporte.

2. Detallar el presupuesto de ese Ministerio proyectado para el año 2003; informe de la situación del presupuesto con que el nuevo Gobierno recibe ese Ministerio, rubros y montos ejecutados y por ejecutar vigencia 2002; análisis comparativo del monto y rubros de los presupuestos ejecutados desde 1991 a la fecha.

3. Informar sobre el plan de reestructuración general de la Cancillería y cierre de misiones diplomáticas de Colombia, copia del informe que sustenta cada decisión, tanto política como presupuestalmente; recorte de personal, número de cargos y ahorro presupuestal proyectado.

4. Relación detallada de los nombramientos realizados por la Cancillería durante los últimos ocho años en las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior: nombre del funcionario, cargo, fecha de posesión, sueldo, lugar, aclarar si es funcionario de carrera y su antigüedad en el cargo y carrera; número de funcionarios de carrera diplomática en la planta externa y planta interna de ese Ministerio; número de funcionarios de libre nombramiento y remoción en la planta interna; valores de los costos mensuales y anuales de planta externa y planta interna.

5. Análisis de los valores y costo del funcionamiento y sostenimiento de cada una de nuestras misiones diplomáticas en el exterior; relación detallada de los inmuebles de propiedad del Ministerio en el exterior y en el país, avalúo de los mismos, aclarar cuáles y cuántos en arrendamiento.

6. Informe sobre la situación diplomática con Nicaragua y proceso ante la Corte; políticas y acción del nuevo Gobierno frente al diferendo con Venezuela y la situación fronteriza terrestre.

7. Política del Gobierno y análisis de la corresponsabilidad para Colombia durante los últimos ocho años a la fecha, frente a la Comunidad Andina de Naciones; el ATPA; el ALCA; ALALC; G-3; Mercosur; Caricom; Asociación de Estados del Caribe, AEC; Cuenca del Pacífico, APEC; Unión Europea; Grupo de Río; Aladi; OEI; OEA.

8. Repercusiones del ALCA y ATPA frente a las relaciones con la Unión Europea.

9. Informe sobre el estado de reglamentación de la Ley 556 de 2000 sobre profesionalización de carreras internacionales.

10. Informe y relación de los proyectos de ley que ese Ministerio presentará ante el Congreso Nacional en la presente legislatura.

Las respuestas por escrito deberán ser entregadas acorde con el "artículo 243 de la sección 2ª citación para información" de la Ley 5ª de 1992.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda del Senado de la República, hoy miércoles 14 de agosto de 2002.

Firma, Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

El señor Secretario informa a la Presidencia que se encuentra una proposición sobre materia similar.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Es que veo que de la lectura de la proposición que presenta el doctor Manuel Ramiro Velásquez, se desprende que hay una cobertura muy amplia, muy parecida, muy paralela a la del Ministerio de Defensa, entonces teníamos con el Senador Fuad Char, una muy puntual sobre la supresión de embajadas y consulados y su relación con el comercio internacional etc. etc., pero veo que está comprendido en algunos de los puntos. De manera que si se ha de aprobar la proposición del doctor Manuel Ramiro, pues yo retiro esta otra proposición, que no tendría sentido. Es que hay una parte donde lo dice claramente.

La intención es muy sencilla, se habla de cerrar unas embajadas y unos consulados, pero más o menos en una forma retórica, más al estilo de la campaña que con una justificación técnica. Entonces es importante que empiecen a precisarse esos términos, porque hay embajadas que aparentemente no representan nada desde el punto de vista económico, porque no hay digamos un comercio con el país respectivo donde está acreditada la embajada, pero representan votos, representan solidaridades internacionales, representan una serie de cosas interesantes.

Por eso es importante ayudarle al gobierno. Porque me doy cuenta que el Gobierno no sabe

exactamente para donde va en esa materia, de eso se da uno cuenta perfectamente. Entonces ayudarle un poco al Gobierno. No vaya a creer usted que puede suprimir la Embajada de Suecia, porque queda muy lejos o porque hace mucho frío, o porque con Suecia solamente tenemos un comercio muy pequeño. Suecia, Noruega y Dinamarca, y esos países tienen una voz cantante en todo el concierto internacional, sobre todo en los organismos internacionales. No solamente políticos, sino económicos, lo han juzgado con países neutrales, etc., etc., entonces se cae en ese facilismo o en esa ignorancia. Pero voy a ampliar desde luego la exposición de motivos de la proposición que tenía, si no simplemente retirarla y conformarme con el acápite respectivo que está en la proposición del doctor Manuel Ramiro Velásquez, que es muy nutrida, muy amplia y que realmente lo pone a uno a lamentarse de que persistiera la incompatibilidad de ser Senador y Ministro, porque con una proposición de esas, usted debe ser Ministro de Relaciones Exteriores.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Quiero entender o compartir con ustedes la idea de que precisamente nuestra mayor responsabilidad en esta Comisión, son precisamente esas tres facetas: Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio Exterior, dentro de la conformación que le haya de dar el Gobierno Nacional de la mano del Congreso, bien sea Comercio Exterior y Desarrollo a como dé lugar. Pues indudablemente nosotros nos tenemos que adentrar en el criterio del Gobierno y de los Ministros para aplicar todas esas propuestas gubernamentales. Para poderlo aplicar, bien sea en el de las Relaciones Exteriores, tenemos que verificar si hay una información adecuada de los nuevos mandos del Ministerio respectivo, con respecto a lo que ha habido en el Ministerio, a lo que es el escenario de todo lo que es la configuración del Ministerio y como se ha manejado, para poder evaluar dentro del control político, lo que es precisamente ese manejo a través del tiempo.

Lógicamente que de allí nosotros desprendamos cuál es la política, por ejemplo, en este caso, de la Canciller, la doctora Carolina Barco, con respecto de la interpretación de la voluntad presidencial como propuesta de Gobierno, avalada en un espectro general por el país en la votación al señor Presidente. De tal manera que nosotros lo hemos repetido en muchas instancias, que en su momento acompañamos un candidato presidencial, como yo acompañé al Presidente Uribe, como acompañé al Presidente Pastrana en su momento, pero nos abocamos en las Comisiones, a verificar que los señores a), b) o c), quienes ostentan esos cargos, realmente interpreten la voluntad nacional y la voluntad del Gobierno en lo que son todas estas medidas de reforma, por ejemplo, de un ministerio, como es la eficiencia de embajadas y de consulados, por las cuales tanto hemos abocado nosotros.

También, porque somos seres humanos y el Presidente, por ejemplo, puede recibir un susurro de alguien que puede hacerlo equivocar y la Canciller también puede recibir algunos consejos interesados de algunos personajes nacionales con intereses de proteger sus propios privilegios de su gente protegida en el exterior, y así por el estilo, como se ha dicho y bien lo ha dicho usted, en el caso de algunas embajadas.

Alguien ha dicho, bueno, la embajada de El Quirinal, que es la de Italia y la embajada de la Santa Sede, vamos a unificarlas. Ya se unificó la de la FAO con la de Italia, Gobierno de El Quirinal, y a alguien se le ocurrió decir que también íbamos a unificar la de la Santa Sede, cuando eso se sabe a través de la historia, que el Vaticano nunca acepta embajadas conjuntas en Roma, de algunos Estados con respecto a lo que es El Quirinal y lo que es el Vaticano mismo.

En tal circunstancia, nosotros tenemos que adentrarnos en todo este conocimiento de tema, repetimos, no son debates de entrada para poner en tela de juicio a ninguno de los funcionarios del Gobierno, sino para que ellos aterricen con nosotros en empezar a definir criterios y derroteros y nosotros tenemos que saber qué piensan ellos, para poder el día de mañana nosotros iniciar todo el control al respecto, por ello ahora vendrá una proposición también si ustedes lo consideran pertinente, en lo que tiene que ver con Comercio Exterior.

Toma la palabra el señor Presidente:

Gracias honorable Senador. Habíamos hablado antes sobre el tema y quiero insistir un poco, con el mayor respeto y consideración. A mí me parece que la proposición es excesivamente amplia, es otra vez, abrir la ventana, como lo decía el Senador Luis Guillermo Vélez. Es el tema nuestro durante todo el año, con el Ministerio, va a suceder todos los días. Yo sería partidario, salvo mejor opinión de la Comisión, que focalizáramos con más concreción los temas, porque ahí es donde tenemos que establecer un diálogo para que no se nos vuelva una tertulia; porque nos van a decir un montón de generalidades.

Cuánto tiempo se necesita, para que nos contesten todo lo que se pregunta ahí. Van a decir que no tienen el tiempo, o cuánto tiempo necesitamos nosotros, si es que nos lo quieren explicar, de pronto vamos a durar dos o tres días, porque es que es demasiado extensa la proposición.

Le pediría Senador, por ejemplo, por qué no se pone de acuerdo con los Senadores Luis Guillermo Vélez y Manuel Ramiro Velásquez sobre este tema del cuerpo diplomático y reducción de embajadas; es un tema concreto sobre lo cual podemos hablar. Ahí hay otros temas en la proposición que pueden ser tema de una proposición, todos los temas son importantes, de todos los temas nos vamos a tener que ocupar, y además tenemos la obligación de ocuparnos, pero no me parece que proce-

dimentalmente desde el punto de vista de un intercambio de opiniones efectivo, incluir todos los temas en una sola sesión. Creo que para la señora Ministra, es un imposible tratar de dar la respuesta correspondiente en un tiempo racional y en términos que sean más o menos racionales.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Lo dijimos desde el principio, tal vez la misma proposición para el Ministro de Defensa, se puede volver un poco extensa. Es bueno que vayan trabajando sobre cada una de las informaciones, para que el día de mañana no nos digan, no tenemos tiempo y lo dijimos. El Ministerio de Defensa tendrá temas prioritarios, unos temas generales para ubicarnos y los otros se van dejando como temas de diálogo; pero que se dejen planteados de una vez. Y la Ministra de Defensa y la Ministra de Relaciones Exteriores, en su momento recogen de todo ello para donde va el requerimiento de información el día de mañana. Pero nos adentramos en los temas prioritarios y ella misma en diálogos que normalmente tiene un Ministro cuando es citado, llama a los parlamentarios y dice: Bueno, usted cómo quiere que esbochemos este tipo de información.

Entonces se le dice lo mismo que usted está diciendo, ponga a su gente a trabajar sobre todo esto, abrimos la compuerta de la primera información, en un diálogo no excesivo, en un diálogo, no de debate, repetimos. ¿Es qué se tiene que circunscribir a ello? No, ese es el marco general y lógicamente vamos a dejar unos temas planteados como decía el doctor Carrizosa ahora, los temas que planteó el doctor Habib, son temas que se van dejando sobre el tapete, pero para que no queden ignorados, sino que en la medida del tiempo y del espacio los vamos abocando.

Toma la palabra el señor Presidente:

Si me permite Senador Velásquez. Es cambiar simplemente la redacción de la proposición. La proposición no es para que hayan los informes, sino para que nosotros le informemos a la señora Ministra las inquietudes que la Comisión tiene sobre los temas. Entonces ya quedan más o menos enunciados y allá se puede hacer una explicación cordial, sobre esto y ella será quien abra el diálogo; porque desde luego, no podemos aspirar a que ese cuestionario quede absuelto en una, dos o tres reuniones. Entonces les sugiero que modifiquemos eso como para una solicitud, es decir, para presentarle a la señora Ministra las inquietudes generales que hasta el momento identifica la Comisión al respecto.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, Vicepresidente de la Comisión:

Para retomar algo. Según veo, hay una citación para la señora Ministra de Defensa, señora Ministra de Relaciones Exteriores y el señor Ministro de Comercio Exterior. Lo que

veo, es que son citaciones para obtener cierto tipo de información y de acercamiento; eso puede ser útil, comenzando una legislatura. Hace cuatro años, inclusive se llevó a cabo una reunión con cada uno de ellos, y creo que no habría ningún problema pedirle a los tres Ministros, que tengamos una reunión de acercamiento, en primer lugar.

En segundo lugar, creo que no está perfectamente claro en la Ley 5ª, lo que tiene que ver con citaciones por fuera del recinto del Congreso, yo quiero aquí hacer énfasis en lo que ahora dijo la Senadora Moreno. En ese sentido la Ley 5ª permite sesionar fuera del recinto del Congreso bajo situaciones extraordinarias de orden público, cuando físicamente no lo podamos hacer o cuando tengamos algún tipo de desplazamientos por fuera. Quiero aclarar que si tenemos esa citación, pues tiene que ser con todos los requisitos y lo necesario, lo reglamentario.

Lo tercero, es que el tema me parece tan importante, que creo que no merece reserva el tema de Relaciones Exteriores, porque el país necesita saber al fin y al cabo, qué es lo que el Gobierno piensa frente a la reforma, a lo que tiene que ver con el Cuerpo Diplomático. Qué es lo que se piensa frente a algunas relaciones exteriores o a nivel del trabajo de Cancillería en sí. Creo que esos son temas que hay que ventilarlos públicamente; pero repito, esto se puede subsanar, si esto de una u otra manera se faculta a la Mesa Directiva, porque veo que aquí hay unas fechas concretas, aclarando de que pueden ser sujetas a modificación.

Facultar a la Mesa Directiva para llevar a cabo acercamientos con cada uno de los Ministros respectivos, para que tengamos una reunión, quizás no con el tinte de citación, pero para que podamos dialogar, eso lo llevamos a cabo no solamente al principio de la legislatura pasada, sino que lo llevamos a cabo a lo largo de los cuatro años. Eso se puede subsanar, la inquietud del Senador Manuel Ramiro Velásquez es perfectamente válida, según entiendo, fue algo muy similar, el trabajo que hizo la Cámara de Representantes hace cuatro años por iniciativa suya, es importante que lo comencemos. Esto por supuesto de manera alguna nos va a quitar como Comisión Segunda, el adelantar el control político que seguramente como consecuencia de ese acercamiento que tengamos, vamos a llevar a cabo aquí de una manera muy concreta, sobre temas muy concretos.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Estoy de acuerdo señor Presidente y honorables Senadores, siempre y cuando sugiero, les mantengamos los derroteros sobre los temas en los cuales nosotros tenemos intereses en los temas. Lógica e individualmente cada parlamentario puede acogerse a la Ley 5ª y decirle: señora Ministra, usted me responde

esto, esto y esto y me lo manda ya. Pero la idea es que compartamos unas inquietudes, en el sentido de que no se vayan a volver unas reuniones insulsas, improvisadas, de pronto demasiado protocolarias, no productivas, tampoco tan forzadas y rígidas, pero que les pongamos un derrotero, y allá ponernos de acuerdo. Pero si está bien la sugerencia, en el sentido de que le pongamos un derrotero, no es la citación de debate, sino que es la reunión de información y por lo tanto alrededor de los temas se puede definir la reunión. Y bien la podemos hacer allá o aquí también.

Toma la palabra el señor Presidente:

Entonces dentro de lo discutido, me permito sugerirle a la Comisión, que los Senadores Chamorro y Velásquez, redacten una proposición dentro de los temas que hemos discutido y en la forma que hemos discutido. Someto a la Comisión la aprobación de la respectiva proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Corresponde a la Mesa Directiva definir fechas.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Yo desagregaría un tema y aparte del que ya hemos conversado, que si creo amerita una proposición para el próximo martes. La sugerencia es bastante importante y oportuna y se desglosa un poco del texto que hay allí, que es la situación de Nicaragua, o en relación con Nicaragua. Esa situación es muy interesante que nosotros la aboquemos aquí, dentro de los límites que eso tiene no vamos a pretender conocer la respuesta de Colombia a la demanda en La Haya, porque naturalmente ellos tendrán sus reservas, pero esa es una situación que ha pasado inadvertida en el país.

El tema de Nicaragua es supremamente delicado, que no tiene la connotación que debe tener aquí en Colombia, porque aquí hay tantos problemas, que ese queda como al margen. Pero evidentemente hay una pretensión de Nicaragua con una serie de argumentos muy serios que ya están plasmados en una demanda contra nuestra Soberanía en la Corte de La Haya, que no se ha respondido, que ya va a llegar al año y no conocemos, ni siquiera nadie sabe. La opinión pública no sé, el doctor Manuel Ramiro que es tan allegado a esos temas, quienes son los abogados, entiendo que son unos abogados canadienses, son unas personas que ni siquiera han dado un informe aquí. No conozco el informe ni siquiera por la prensa.

En Nicaragua este es todo un "nicho" hay todo un movimiento nacional en torno al tema y evidentemente el Tratado Esguerra-Bárcenas nos da a nosotros unas bases muy grandes, que seguramente vamos a discutir. Pero hay algunas ideas por ejemplo, con respecto al mar territorial y a la misma zona económica que son bien

discutibles en los tiempos modernos, porque en esa época del Tratado no existía la Ley del Mar, o las disposiciones que hoy tenemos.

Es un tema muy actual, es un tema que esta Comisión puede hacer muy constructivo, porque puede generar unas olas de opinión en favor del derecho que tiene Colombia. Y eso internacionalmente tiene juego, porque eso se transmite y se lleva como alegación allá a la Corte. Y esa Corte, no es una Corte Celestial, esa es una Corte de carne y hueso, tan permeable como cualquiera de nuestras Cortes o nuestros Tribunales, o quizás, más, porque tiene una composición puramente político-geográfica, donde hay unas personas de la región africana x, y o z, de la asiática, del bloque tal y del bloque cual.

En consecuencia, los argumentos puramente jurídicos, no son tan valiosos, el argumento político y de opinión juega un papel superfundamental como fundamental, es la solidaridad de las naciones vecinas, etc. Ese es un tema neurálgico, importantísimo.

Yo propondría señor Presidente, que citáramos a la señora Ministra, para el martes o el miércoles, o el día que ustedes consideren, la próxima citación, para que nos haga ahí si, una introducción sobre el tema, en ¿qué vamos? ¿Cuándo se contesta la demanda? ¿En qué términos está puesta la demanda de Nicaragua? Y que nos hable sobre la inmediatez de este tema, también neurálgico, de muchas repercusiones. Que han abierto licitaciones en zonas que nosotros entendemos, inclusive que son mar territorial, ni siquiera zona económica, son mar territorial. Si el país no estuviera en las condiciones en que está de disolución, perdiendo la guerra con la subversión, seguramente que ya hubiera tomado cartas en el asunto mucho más serias.

De manera que ese es un tema que les propongo. Tenía una proposición que estaba redactando en ese sentido, si ustedes consideran la podemos desglosar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Ha sido una salvedad también y muy importante, Senador Vélez. Hace pocos días el Ministro de Minas y Energía dio unas declaraciones en el sentido de que Colombia haría explotaciones petroleras en ese sector fronterizo con Nicaragua. Valdría la pena también una aditiva en tal sentido, para que nos explique si realmente hay o no, posibilidades de explotación petrolífera dentro de ese sector marítimo. Para que nos diga también si es posible que de una u otra manera que Colombia vaya en un inmediato futuro a presentar algunas licitaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Lo importante es lo de la soberanía, que es lo que se está discutiendo en La Haya, y para lo cual está precisamente montado ese teatro de la licitación.

Toma la palabra el señor Presidente:

Quisiera al margen, pedirles a los honorables Senadores, que tengamos siempre en cuenta la delicadeza de los temas. Tratar ahora un tema, si nosotros vamos o no vamos a explotar petróleo en la zona de Nicaragua, frente a un conflicto de esas proporciones, puede ser una manera de complicar la situación y crear una serie de reacciones, que no son las más convenientes.

Creo que en esta materia, la parte pública que a veces es muy necesaria y útil en las otras Comisiones, en la Comisión Segunda todos estos temas llevan implícitas unas consecuencias de tipo nacional para el Estado colombiano y para el pueblo colombiano, que tenemos que tratarlas con un ritmo y con una discreción distinta, a como se tratan los temas sobre presupuesto o sobre educación, etc., que tienen un contexto distinto, porque se refieren a la situación colombiana, y lo que nosotros tratamos está siempre referido a una situación internacional, en donde hay distintos intereses y sobre todo situaciones especialmente delicadas.

Esto en cierto modo es desagregando la proposición del Senador Vélez, para que ustedes sigan, el Senador Chamorro y usted redactando la proposición, pero ya evacuando la del Senador Vélez.

El honorable Senador Luis Guillermo Vélez, se dispone a dar lectura a la proposición:

Proposición

Cítese a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson, para que en sesión a realizarse el día miércoles 28 de agosto del presente año, para que informe a esta Comisión sobre la situación jurídico-diplomática en relación con la República de Nicaragua y sus pretensiones sobre las áreas aledañas al Archipiélago de San Andrés y Providencia.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

No, la idea es precisamente acoger esa idea, desglosamos la proposición nuestra. Es que precisamente la idea de adentrarnos nosotros a la reunión con cada Ministro, es porque precisamente con ellos podemos definir cuáles son los temas reservados por seguridad nacional y cuáles son los temas que vamos a abrir; establecer con ellos unos mecanismos de trabajo. Pero en buena hora desglosamos esta, la suscribo con el Senador Luis Guillermo Vélez y luego hacemos la adecuación de las demás, y definimos el día de mañana con ella, cuando hay lugar a una sesión reservada, bien sea en su despacho, bien sea aquí con el señor Ministro de Minas, porque es bueno tener una información privada sobre ese tema, porque en su momento nosotros tenemos no solamente que opinar, sino establecer los controles.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición del Senador Luis Guillermo Vélez. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Quedan encargados de una proposición, que suponemos aprobada dentro de los términos que hemos discutido, que van a redactar el Senador Velásquez y el Senador Chamorro.

El señor Secretario informa a la Presidencia que han sido aprobadas las dos proposiciones planteadas en la sesión.

Proposición

Cítese a "sesión reservada para información" en su despacho del Ministerio de Comercio Exterior, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero para el próximo miércoles 4 de septiembre a partir de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) con el fin de escuchar sus respuestas e informes sobre los temas del siguiente cuestionario:

Interrumpe el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Para que el señor Secretario no lea toda la proposición, ya nos imaginamos todos los temas que vamos a colocar allí de fondo. Es simplemente el mismo mecanismo, planteado en la proposición anterior, el texto para hacer la invitación a dialogar sobre todos los temas habidos y por haber y entonces no hay necesidad de que la lea, porque de pronto se vuelve extensa. Creo que bajo esos considerandos.

El señor Presidente:

Si le parece a la Comisión, le damos el mismo trámite a esta proposición. Y ya revisaremos la Mesa Directiva los términos, porque ya sabemos que simplemente es una apertura de la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Ahí hay una proposición que he presentado en el mismo sentido, para tocar el tema del ALCA y el ATPA.

Toma la palabra el señor Presidente:

Entonces queda integrada la proposición del Senador Clopatofsky. Entonces la directiva nos veremos para redactar esas proposiciones en los términos que en forma global han sido aprobadas por la Comisión.

Proposición

Cítese a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson, y al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Fernando Londoño Hoyos, para que en sesión que determinará la Mesa Directiva, resuelvan el siguiente cuestionario:

1. ¿El Gobierno del Presidente Álvaro Uribe apoya la decisión del Gobierno del ex Presidente Andrés Pastrana de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el pasado 5 de agosto?

2. Como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ¿considera Colombia la Corte Penal Internacional como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales?

3. ¿Cuál fue la postura de Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas frente a la propuesta de resolución de Estados Unidos que circuló el miércoles 10 de julio de 2002, con respecto a la Corte Penal Internacional?

4. ¿Qué posición asumirá Colombia frente a la Resolución 1422 de 2002 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

5. ¿Considera el Gobierno Nacional conveniente el que Colombia, como Estado Parte del Estatuto de Roma, elabore un acuerdo con Estados Unidos al tenor del artículo 98 del mismo Estatuto?

Trasmítase por Señal Colombia.

Firma: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Toma la palabra el señor Presidente:

Si me permite Senador Jimmy Chamorro, hago una observación al respecto. Primero, porque ya tenemos otra y esta también es muy delicada, y no quisiera congestionáramos. No me parece que demos la impresión de que arrancamos como en una desbandada a pedir un montón de cosas que son informaciones. Todas son válidas, pero sugiero que la Comisión le ponga una cadencia a esto. Esta proposición del Senador Chamorro es muy delicada, porque se acaba de presentar ayer, por informaciones de prensa, cuya veracidad no podemos ratificar; aparecer una posición de los Estados Unidos, muy delicada, frente a la Corte Penal Internacional.

A mí me parece que no es conveniente Senador Chamorro, en este momento, en una situación diplomática tan difícil, colocar al Gobierno en un sí o no, frente a una situación nueva que se ha presentado y que nos gustaría analizarla con más calma y no crear una situación pública, de obligar al Gobierno colombiano a manifestarse, primero, sobre algo que no conocemos, que probablemente ni siquiera lo conoce la Cancillería, es un tema que podríamos incluso, en cierto modo, ahí sí, agregarla a la proposición del Senador Velásquez, como una de las preocupaciones que tenemos, pero no como una citación, porque me parece que tiene algunos riesgos implícitos, que pueden ser delicados.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Quería dar algunos antecedentes aquí en la Comisión señor Presidente. Y es que el tema del Estatuto de Roma, es un hijo del Senado, del Congreso de la República y concretamente de esta Comisión Segunda. Es importante resaltar ese tema, aquí fue donde se hicieron los grandes debates, aquí fue donde se llevó un acuerdo histórico con el Gobierno Nacional, que

finalmente presentó como consecuencia del acto legislativo de iniciativa parlamentaria, donde aquí hay muchos de sus autores, en esta Comisión, presentar el proyecto de ley respectivo.

El Congreso ha estado muy de cerca, a diferencia del resto de los Estados de Naciones Unidas. Colombia a través de su parlamento ha tenido un liderazgo muy importante, eso lo sabe muy bien por ejemplo el Senador Jesús Ángel Carrizosa, solamente para citar a uno solo, con quien tuvimos la oportunidad de compartir y de inclusive dar a conocer la postura del Congreso colombiano frente a la Corte Penal Internacional en escenario de carácter internacional. Donde usted y yo hemos coincidido, donde la postura de Colombia ha sido una postura literalmente histórica, comparada con la de otros parlamentos del mundo. En ese sentido Colombia tiene un liderazgo, o más bien, el Parlamento colombiano tiene un liderazgo muy importante.

En segundo lugar, este proceso de ratificación se llevó a cabo a través del embajador colombiano ante la Organización de Naciones Unidas, embajador que sigue siendo el mismo, miren que interesante. El Embajador Valdivieso, fue nombrado por el señor ex Presidente Pastrana y ha sido ratificado ahora, por el señor Presidente Uribe. Con esto obviamente lo que se quiere es, que aquellas cosas según el mismo gobierno del Presidente Uribe, han manifestado que han quedado seguramente inconclusas, se les puedan dar continuidad a través del mismo embajador, para no tener seguramente algún tipo de traumatismos.

Supongo que esta última parte, estoy tratando de interpretar un poco al Gobierno Nacional. Por lo tanto, ellos conocen muy bien el tema, Colombia conoce muy bien el tema. Además, porque Colombia ha participado activamente en la comisión preparatoria, en la negociación del estatuto. Además, porque Colombia ha presidido durante estos dos años, lo cual le corresponde estar como miembro rotativo del Consejo de Seguridad, el Consejo de Seguridad. Colombia ha estado presente de una manera histórica en aquellas decisiones que se han tomado, como por ejemplo, frente a aquella tragedia del 11 de septiembre, Colombia estuvo presente y votó afirmativamente lo que tiene que ver con aquella resolución contra el terrorismo y aquellas resoluciones que se desprenden de esta misma.

Colombia estuvo presente el 10 de julio y dejó de manifiesto una postura muy importante desde el punto de vista humanitario, que coincide con la postura de toda la comunidad internacional, de países no solamente como México y Costa Rica, sino de países como Alemania, Noruega, Francia, y otros que se han expresado frente al tema de la Corte Penal Internacional. Colombia dejó una constancia muy importante el 12 de julio. Esas constancias son de carácter público, yo la tengo señor Presidente, la

Cancillería por supuesto la tiene y ellos conocen muy bien acerca de la constancia que dejó Colombia.

Y finalmente Colombia votó afirmativamente el 12 de julio, una propuesta, que si bien los Estados la llevó el 10 de julio, el 12 de julio fue concertada. La conoce Colombia y la conocemos nosotros. Yo al menos la conozco. Ahora hay un ingrediente adicional, y precisamente esta citación es importante para desvirtuar algunas informaciones de prensa, que tanto daño le han hecho, como por ejemplo, el que los Estados Unidos está amenazando con que se resten o congelen algunos fondos de financiación militar para Colombia, con el ánimo de que no entre a la Corte Penal Internacional.

Nada más falso y más mentiroso que eso. Eso no puede ser cierto y no lo es. Y precisamente eso tenemos que desvirtuarlo aquí, aquí en el Congreso de la República. Estos son debates públicos que se están llevando a cabo en Naciones Unidas. Son debates que se están llevando allá, pero infortunadamente la postura a veces no la conocemos acá, porque a lo mejor no son importantes seguramente para algunos miembros o bien tergiversadas. Tal como ayer se manifestaron de manera tergiversada.

He tenido la oportunidad de verificar de primera mano, hice llamadas internacionales, de recibir documentos, tengo aquí inclusive algunos documentos, tengo la postura de Colombia, que me han llegado vía fax o internet. Creo que ese es un tema muy importante, porque resulta que aquí se nos va a venir muy pronto un acuerdo. Tenemos nosotros que prepararnos para eso, nosotros no podemos renunciar al control político y precisamente va a ser tramitado a través de la Comisión Segunda.

Les quiero pedir señores Senadores, que nos permitan adelantar este debate, porque si este debate no lo hace la Comisión Segunda, lo van a hacer los medios de comunicación, lo va a hacer el país por fuera, lo están haciendo en este momento y el Congreso no puede ser ajeno a ello. Por eso si les quiero pedir que adelantemos este debate en su momento. El Gobierno conoce muy bien del tema, personalmente he hablado con el señor Presidente Uribe un par de veces en un viaje que lo acompañé viniendo de Cali para Bogotá, la semana pasada. Hablé con él dos temas: Uno de ellos, el tema de la Corte Penal Internacional, donde manifiesta su complacencia por la ratificación y de no haberla hecho, ellos anunciaron que lo iban a ratificar, que el Gobierno del Presidente Uribe lo iba a ratificar, cosa que no fue necesaria, porque dos días antes, lo hizo el Gobierno del Presidente Pastrana.

Esos son argumentos que tengo señor Presidente y les pido que en ese sentido sea aprobada la proposición, para que nosotros podamos hacer este debate aquí en la Comisión Segunda, donde le corresponde llevarlo a cabo.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Creo que el Senador Jimmy Chamorro ha sido suficientemente claro, en el sentido de que aquí no puede haber temas vedados ni mucho menos y que en ciertos momentos, dentro de la citación se presentan algunos momentos reservados, pues que sea reservado y conversamos nosotros, pero creo que si debemos abrir ese tipo de debates sin ningún temor, en el sentido de que los norteamericanos, ni mucho menos la Comisión se sienta un poco cohibida de tratar algunos temas importantes, como el que acaban de tratar.

Toma la palabra el señor Presidente, Enrique Gómez Hurtado:

Se abre la discusión de la proposición del Senador Chamorro. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Es que por eso ahora cuando planteé las tres citaciones de información con los señores Ministros, lo planteaba como un abre bocas, precisamente para adentrarnos en una cantidad de temas y repito una vez más, para definir derroteros, que tratamos reservadamente, luego los Ministros llaman al señor Presidente, al señor Vicepresidente, al señor citante y les dice: señores, este tema lo vamos a tratar en privado, este tema se los digo en público, y hay un acuerdo previo de como se maneja. No por darle la espalda a la opinión pública, sino precisamente por resguardar la seguridad del país. ¿Cuáles temas se manejan en público y cuáles en privado?

Lo que sí es cierto es que nosotros hemos tenido, muchos de nosotros, como criterio, que no rehuimos a ningún tipo de debate. Y porque nosotros entendemos, que ello es nuestra responsabilidad. Esa es la fiscalización del Congreso de la República. Lo que pasa es que estamos de acuerdo con usted señor Presidente, hay que hacerlo con mucha altura, mucha responsabilidad y mucha oportunidad y nosotros sabemos que el Senador Chamorro, bien tiene ese criterio de Patria. Y claro, ustedes la Mesa Directiva nos definirán cómo lo hacemos y cuándo lo hacemos.

Proposición

Para efectos de la iniciación de la presente legislatura, cítese para el próximo jueves 22 de agosto del presente año, o la fecha que determine la Mesa Directiva a la Directora del Plan Colombia, doctora Sandra Suárez, con el fin de que rinda un informe a la Comisión Segunda del Senado de la República, sobre los planes y programas a desarrollar en el presente Gobierno.

Firma: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

El señor Presidente somete a discusión la proposición leída. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Hay una proposición a la cual llegamos a un común acuerdo con el Senador Vélez y dice así:

Proposición

Cítese a la señora Ministra y a los comandantes para que presenten un informe sobre las políticas de éxitos y fracasos que se tuvieron en el pasado y la forma como en un inmediato futuro y frente a un eventual proceso de paz, se aplicarían algunos aprendizajes en las actuales políticas del Ministerio de Defensa Nacional.

Toma la palabra el señor Presidente:

Si me permite honorable Senador, está un poco incluido dentro del texto. Es parte de lo que podríamos llamar casi un conversatorio inicial que vamos a hacer, que va implícito dentro del texto, y creo que si usted me permite, no amerita una proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Como usted lo desee señor Presidente. Retiro la proposición.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

ANEXO

Proposición

Cítese a "sesión reservada para información" en su despacho del Ministerio de Comercio Exterior, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero para el próximo miércoles 4 de septiembre a partir de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) con el fin de escuchar sus respuestas e informes sobre los temas del siguiente cuestionario:

1. Detallar el plan de acción del nuevo Gobierno a través de ese Ministerio en materia de comercio exterior, política y estrategias de exportaciones e importaciones, desagregar por sectores, continuidad o reforma del plan estratégico exportador diseñado y en ejecución hasta el 2009.

2. Detallar el presupuesto de ese Ministerio proyectado para el año 2003; informe de la situación del presupuesto con que el nuevo Gobierno recibe ese Ministerio, rubros y montos ejecutados y por ejecutar vigencia 2002.

3. Informar sobre la política y estrategias de impulso a los convenios internacionales y vigentes; corresponsabilidad para Colombia.

4. Informe detallado sobre el proceso y estado actual de la negociación ALCA y ATPA, repercusiones y estrategias frente al comercio con la Unión Europea.

Política del Gobierno y análisis de la corresponsabilidad para Colombia durante los últimos ocho años a la fecha, frente a la Organización Mundial de Comercio; Comunidad Andina de Naciones; ALALC; G-3; Mercosur; Caricom; Asociación de Estados del Caribe, AEC; Cuenca del Pacífico, APEC; Unión Europea; Grupo de Río; ALADI; OEI; OEA.

5. Informe sobre el estado de reglamentación de la Ley 556 de 2000 sobre profesionalización de carreras internacionales.

6. Informar detalladamente sobre los proyectos de ley que ese Ministerio presentará ante el Congreso de la República.

Las respuestas por escrito deberán ser entregadas acorde con el "artículo 243 de la sección 2ª, citación para información" de la Ley 5ª de 1992.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión el día martes catorce (14) de agosto del año 2002.

Proposición

Cítese a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson, y al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Fernando Londoño Hoyos, para que en sesión a realizarse el día martes 27 de agosto del presente año, resuelvan el siguiente cuestionario:

1. ¿El Gobierno del Presidente Álvaro Uribe apoya la decisión del Gobierno del ex Presidente Andrés Pastrana de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el pasado 5 de agosto?

2. Como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ¿considera Colombia la Corte Penal Internacional como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales?

3. ¿Cuál fue la postura de Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas frente a la propuesta de resolución de Estados Unidos que circuló el miércoles 10 de julio de 2002?

4. ¿Qué posición asumirá Colombia frente a la Resolución 1422 de 2002 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

5. ¿Considera el Gobierno Nacional conveniente el que Colombia, como Estado Parte del Estatuto de Roma, elabore un acuerdo con Estados Unidos al tenor del artículo 98 del mismo Estatuto?

Este debate será transmitido por Señal Colombia.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión el día martes catorce (14) de agosto del año 2002.

Proposición

Cítese a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson, para que en sesión a realizarse el día miércoles

28 de agosto del presente año, informe a esta Comisión sobre la situación jurídico-diplomática en relación con la República de Nicaragua y sus pretensiones sobre las zonas aledañas al Archipiélago de San Andrés y Providencia.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión el día martes catorce (14) de agosto del año 2002.

Proposición

Para efectos de la iniciación de la presente legislatura, cítese para el próximo jueves 22 de agosto del presente año, a la Directora del Plan Colombia, doctora Sandra Suárez, con el fin de que rinda un informe a la Comisión Segunda del Senado de la República, sobre los planes y programas a desarrollar en el presente Gobierno.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión el día martes catorce (14) de agosto del año 2002.

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE RESUMEN DE CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 02 DE 2002

Control Político

Funcionarios citados: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson y Ministro del Interior y Justicia (E.), doctor Fernando Londoño Hoyos.

Senador citante: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Tema: Corte Penal Internacional.

1. El gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, apoya la ratificación del Estatuto de Roma y está comprometido con las disposiciones contenidas en dicho Estatuto Internacional.

2. El Gobierno de Colombia teniendo en cuenta el artículo 98 del Estatuto de Roma, ha recibido la propuesta de los Estados Unidos de suscribir un acuerdo y ha conformado un grupo interdisciplinario que estudiará el tema, a fin de que el alto Gobierno tome las decisiones a que haya lugar.

3. El Ministro Londoño, al referirse a posibles excepciones que se hicieran al Tratado, manifestó que los tratados multilaterales, sólo son aplicables a quienes lo suscriben, pero además dijo que el artículo 98 contiene de manera expresa dichas excepciones.

4. El honorable Senador *Jimmy Chamorro*, hizo énfasis de la importancia que tienen las medidas coercitivas que de manera complementaria serán aplicables a través de la Corte Penal Internacional como un seguro contra la impunidad.

Proposiciones aprobadas:

– Citación a la señora Canciller para que en sesión cuya fecha definirá la Mesa Directiva de la Comisión, sustente el informe del Gobierno colombiano sobre el cumplimiento recíproco de los Tratados y Convenios Internacionales, suscritos por Colombia y aprobados por el Congreso. Proposición presentada por el honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez A.*

– Proposición modificativa a la aprobada el día 14 de agosto de 2002. Citando a la Directora del Plan Colombia, doctora Sandra Suárez Pérez, para que presente un balance de los trabajos realizados por el plan desde su creación e implementación, dineros recibidos por los donantes, su distribución y puntos claves de la ayuda de Estados Unidos al Plan Colombia. Proposición presentada por el Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

– Proposición modificativa. Citando al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero Ángulo, y al señor Director de Proexport, doctor Luis Guillermo Plata Páez, para que respondan sobre estrategias de Colombia dentro de la Comunidad Andina de Naciones y el proceso que se viene dando respecto a la adopción del ALCA y estrategias con los exportadores colombianos, con la aprobación del ATPA o Ley de Preferencias Arancelarias.

ACTA NUMERO 02 DE 2002

(agosto 27)

Siendo las 10:30 a. m. del día veintisiete (27) de agosto del año dos mil dos (2002), previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
Enrique Gómez Hurtado
Efrén Félix Tarapués Guaical
Francisco J. Murgueitio Restrepo
Fuad Ricardo Char Abdala
Habib Merheg Marún
Jairo Clopatofsky Ghisays
Jesús Ángel Carrizosa Franco
Jimmy Chamorro Cruz
Luis Alfredo Ramos Botero
Luis Guillermo Vélez Trujillo
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con excusa deja de asistir el honorable Senador José Name Terán.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz M.:

Informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de la Comisión, continuar con el Orden del Día.

El señor Secretario procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Sesión ordinaria, martes 27 de agosto de 2002.

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson y al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor **Fernando Londoño Hoyos**, según Proposición número 05 presentada por el honorable Senador **Jimmy Chamorro Cruz** y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión el día martes 14 de agosto de 2002

III

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa que está leído el Orden del Día.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión la aprobación del Orden del Día leído. ¿Lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el Orden del Día leído.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Señor Secretario como las respuestas de la señora Ministra fueron recibidas un poco tarde y es posible que todos los miembros de la Comisión no tengan conocimiento de ellas. Me permito sugerirle a la Comisión que se dé lectura a las respuestas para preestablecer las bases para la discusión.

El señor Secretario procede a dar lectura a las respuestas del cuestionario de la Proposición número 05:

Comisión Segunda del Senado de la República, enviadas por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco y el señor Ministro del Interior, encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor Fernando Londoño. Dice así:

Pregunta 1. ¿El Gobierno del Presidente Álvaro Uribe apoya la decisión del Gobierno del ex Presidente Andrés Pastrana de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el pasado 5 de agosto?

Respuesta. El Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, no solo apoya la decisión de la anterior administración de ratificar el Estatuto de Roma, sino que está comprometido con el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho instrumento internacional, el cual entrará en vigor para Colombia el próximo 1° de noviembre, según lo previsto en el propio Tratado.

Pregunta 2. Como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ¿considera Colombia la Corte Penal Internacional como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales?

Respuesta. De ninguna manera, Colombia considera que la Corte Penal Internacional establecida por la Comunidad Internacional es un medio adecuado para juzgar a las personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional tipificados en su Estatuto.

De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene como función primordial, mantener la paz y la seguridad internacionales. Igualmente corresponde al Consejo de Seguridad, de acuerdo con el artículo 39 de la Carta, determinar qué hechos constituyen una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión. Para el cumplido desempeño de sus funciones el Consejo de Seguridad cuenta, como una de las principales herramientas, con la posibilidad de adelantar las acciones que considere necesarias para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

A manera de conclusión, me permito resaltar que las deliberaciones en el Consejo de Seguridad versaron, en general, sobre aspectos directamente relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, y, en particular sobre la extensión de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia Herzegovina.

Pregunta 3. ¿Cuál fue la postura de Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas frente a la propuesta de resolución de Estados Unidos que circuló el miércoles 10 de julio de 2002?

Respuesta. La posición que Colombia asumió en el Consejo de Seguridad, durante las negociaciones relacionadas con la propuesta de resolución que presentó la delegación de los Estados Unidos, el 10 de julio de 2002, se puede resumir en los siguientes puntos:

- Colombia ha apoyado y continuará apoyando la creación, la puesta en marcha y el funcionamiento de la Corte Penal Internacional.

- La actuación de Colombia fue consecuente con su apoyo a la Corte Penal Internacional, respetando nuestra Constitución que reconoce los compromisos internacionales que hemos adquirido y, en general las normas del derecho internacional.

- Colombia participó en dichas discusiones, con un ánimo constructivo, buscando una solución favorable para las Naciones Unidas, para la Comunidad Internacional y para cada uno de los miembros del Consejo, sin dejar de lado nuestra responsabilidad política y jurídica de respetar en su integridad el Estatuto de Roma.

- Al insistir en la vigencia del principio de complementariedad, Colombia estimó que el propio Estatuto de Roma prevé opciones válidas

y eficaces para proteger los intereses de los Estados que son partes del mismo.

Por último, Colombia sostuvo que el Consejo de Seguridad podría alcanzar una solución que hiciera compatible la vigencia plena del Estatuto de Roma con la necesidad de preservar las operaciones de mantenimiento de paz.

Posteriormente el 12 de julio, el Consejo de Seguridad en pleno (Bulgaria, Camerún, Colombia, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea, Irlanda, Mauricio, México, Noruega, República Árabe Siria, Reino Unido y Singapur) acordó y aprobó por consenso la Resolución 1422. Esta solución ha sido interpretada como un mecanismo que mantiene la unidad del Consejo, así como la integridad del Estatuto de Roma, y que permite a los Estados que no son parte en el Estatuto de Roma decidir si autorizan o no la entrega de sus nacionales, que participen en una operación de mantenimiento de la paz, a la Corte Penal Internacional.

Es de observar que el Asesor Jurídico de Naciones Unidas, señor Hans Corell, declaró ante el Consejo que, en su concepto, la resolución, en los términos en que fue finalmente aprobada, no era contraria al Estatuto de Roma y, en particular, que seguía los lineamientos del artículo 16 de dicho Tratado Internacional.

Desde el inicio del proceso de negociación, Colombia mantuvo una actitud constructiva y siempre consciente de las obligaciones surgidas de su carácter de firmante del Estatuto, razón por la cual planteamos la necesidad de actuar en compatibilidad con los preceptos de la Corte Penal Internacional. En este sentido se buscó permanentemente contribuir a encontrar coincidencias que permitieran garantizar que las Naciones Unidas conservaran una de sus herramientas fundamentales, como son las operaciones de mantenimiento de paz, sin menoscabar el espíritu del Estatuto de Roma.

Pregunta 4. ¿Qué posición asumirá Colombia frente a la Resolución 1422 de 2002 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

Respuesta. La Resolución 1422 de 2002 por ser emitida actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, es de obligatorio cumplimiento para los Estados miembros de la Organización, razón por la cual nuestro país actuará de conformidad, respetando su contenido integralmente.

Igualmente, cabe reiterar que la resolución tiene una vigencia de 12 meses, es decir, hasta el 1° de julio de 2003, fecha en la cual el Consejo, luego de un año de entrada en vigor de la Corte Penal Internacional, tendrá la oportunidad de evaluar sus alcances e implicaciones y tomar las decisiones que, al respecto, estime convenientes.

Pregunta 5. ¿Considera el Gobierno Nacional conveniente el que Colombia, como Estado

Parte del Estatuto de Roma, elabore un acuerdo con Estados Unidos al tenor del artículo 98 del mismo Estatuto?

Respuesta. En primera instancia, debemos resaltar que el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha señalado que iniciará negociaciones bilaterales, teniendo en cuenta el artículo 98 del Estatuto de Roma, con los países que lo hayan ratificado (78 países hasta la fecha) y que al momento, ya habían iniciado conversaciones con Estados tanto de Europa como de América

En segundo lugar y en cuanto al caso colombiano se refiere, que coincide con la situación global antes descrita, el Gobierno Nacional recientemente recibió la propuesta del Gobierno de Estados Unidos de suscribir un acuerdo, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 98 del Estatuto, y ha conformado un equipo interdisciplinario que se encuentra adelantando el correspondiente estudio, que habrá de ser considerado por el alto Gobierno para proceder a la toma de decisiones a que haya lugar, en el marco de la Constitución y con pleno respeto de los compromisos internacionales del Estado.

El señor Secretario informa que están leídas las respuestas de los señores Ministros citados.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Gracias señor Presidente, simplemente para hacer interpelación al citante y a la Presidencia de la Comisión en el siguiente sentido: Fuera de las reglas de juego establecidas en la Ley 5ª, hay alguna otra regla de juego adicional para llevar adelante este debate, o vamos a tener como regla de juego básica la Ley 5ª. Lo digo porque en muchas ocasiones los debates tienen algún tipo de acuerdo en tiempos o en manejo del mismo debate y es para saber a qué atenernos señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Desde luego aquí rige la Ley 5ª y quisiera pedirle a los honorables Senadores que dentro de un nuevo estilo que debemos implantar en el Congreso, nos limitemos a temas concretos y evitemos distracciones con base en oraciones subordinadas y de temas traídos *ad hoc*, por algunas relaciones distintas, para que las sesiones tengan la mayor eficacia posible. Se trata de un caso bastante concreto, la respuesta es muy concreta y en esas condiciones creo que podemos continuar con el debate.

Toma la palabra el Senador citante, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, sin embargo creo que la pregunta del Senador Francisco Murgueitio es importante, o sea, cómo se va a conducir el debate. Voy a hablar ahora, no se si seguirá el Gobierno y después otros Senadores, etc. Ceo que hacia allá va orientada la inquietud del Senador Francisco Murgueitio,

para que sepamos si en un futuro podemos interpelar o interactuar de alguna manera.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Creo que interactuar como usted lo dice puede ser un término demasiado abierto, en principio el honorable Senador Luis Guillermo Vélez me ha querido coadyuvar a la citación de alguna manera. De tal modo que en principio vamos a darle la palabra al Senador Chamorro, al Senador Vélez y luego a la señora Ministra y eventualmente al señor Ministro del Interior y Justicia, si es el caso para las respuestas. Y posteriormente a las respuestas, si da lugar a algunas nuevas preguntas, declarar desde luego la discusión del tema.

Quisiera que no prolongáramos las intervenciones previas, porque ya al estar unas respuestas, a las respuestas que el Senador Chamorro tiene, pues él tendrá las observaciones del caso para su intervención. Accedí a la solicitud del doctor Luis Guillermo Vélez, diciendo que es una cosa muy breve, pero quisiera que le pusiéramos el orden correspondiente para que tenga la Ministra tiempo para dar las respuestas y tengamos de acuerdo con las respuestas y las observaciones que puedan hacer los Ministros, el tiempo necesario para hacer las observaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente lo que quería es que una vez haya hablado el Senador Vélez, me diera una interpelación muy breve y de 5 minutos, para hacer unas aclaraciones frente a este importante tema.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Pero les ruego de todas maneras, que mantengamos las normas generales de concreción y brevedad en las intervenciones.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Senador, quiero saber al amparo de las garantías, que por supuesto tenemos los Senadores, en especial aquellos que de una u otra manera no estamos en Primero Colombia, qué tiempo tengo para hacer mi exposición señor Presidente, conozco la Ley 5ª por supuesto.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Usted conoce la Ley 5ª, pero desde luego aquí hay de todas maneras una cuestión de criterio y quiero que nos atengamos a ese criterio y que las exposiciones sean sobre temas concretos y en la forma más precisa posible.

El Senador Jimmy Chamorro Cruz manifiesta que así se hará.

Toma la palabra el Senador Jimmy Chamorro Cruz:

En primer lugar muy buenos días honorables Senadores, darle un saludo muy especial a la

señora Ministra de Relaciones Exteriores, un cordial saludo a ella, quien ha demostrado un interés muy particular sobre este tema. Al señor Ministro del Interior, quien viene aquí en su calidad de Ministro de Justicia; a la señora Viceministra, quien de igual manera conoce este tema profundamente y quien acompañó a la Comisión Segunda y al Congreso en este periplo de dos años, de lo que compete el tema de la Corte Penal.

Voy a dividir esto en cuatro partes muy breves. En primer lugar, no vamos a explicar qué es el Estatuto de Roma, eso ya es un debate distinto, vamos a ir de manera concreta al cuestionario tal como lo ha pedido el señor Presidente, y vamos a ir concretamente a lo que tiene que ver con el acuerdo binacional que en estos momentos Estados Unidos le ha propuesto a Colombia. Al amparo del artículo 98 que reza lo siguiente: cooperación con respecto a la renuncia a la inmunidad y consentimiento a la entrega.

Dice el artículo 2º: La Corte no dará curso a la solicitud de entrega, en virtud de la cual el Estado requerido deba actuar en forma incompatible con las obligaciones que le imponga un Acuerdo Internacional, conforme al cual se requiere el consentimiento del Estado que envíe, para enterar a la Corte a una persona sujeta a la jurisdicción de este Estado.

Basado en eso, es que Estados Unidos entonces internamente a través de su legislación es que expidió la Ley ASPA. Y concretamente quiero hablar acerca de la Sección 2007, expedida el 2 de agosto del presente año, con respecto a lo que compete el tema del artículo 98.

Básicamente consta de cuatro partes incluyendo la excepción. Voy a ser muy breve:

1. Hay una prohibición de asistencia militar por parte de Estados Unidos a los gobiernos que hayan ratificado el Estatuto de Roma.

Lo primero, hay una prohibición; de manera que este artículo 1º es el principio dentro del cual se enmarca la postura de Estados Unidos, en cuanto a lo que tiene que ver la Corte Penal Internacional. No estamos hablando del artículo 98 todavía, sino que es su posición. Vamos entonces a prohibir asistencia militar, además que así lo dice el subtítulo: Aquellos países que hayan ratificado el Estatuto de Roma. Ese es el principio enmarcador. Pero a renglón seguido, el B, dice lo siguiente: Lo que habla del Waiver, o sea, la dispensa de interés nacional. Sin embargo, con respecto a lo primero, quiero aclarar que aquí tengo la ley para claridad de todos, está en inglés para quien lo quiera ver y la Sección correspondiente.

El literal b) dice lo siguiente: El Waiver o la dispensa cuando es de interés nacional. Dice algo así: que el Presidente previa notificación al Congreso de Estados Unidos, actualmente podrá dispensar de dicha prohibición establecida en el literal a), o lo que ellos llaman su sección A, que

es la que acabamos de mencionar, con respecto a un país en particular, si este determina e informa que es de suma importancia y es de interés nacional.

Los Estados Unidos manejan este tema dentro de lo que es su política exterior con bastante frecuencia. O sea, que si es de interés nacional se dará este Waiver, esta dispensa. O sea, que así un país haya ratificado el Estatuto de Roma, pues si Estados Unidos considera que es de su interés nacional, sin embargo lo dispensará. O sea, que se dará el Waiver, que será la facultad que se le entregará al Presidente, en este caso el Presidente Bush.

Pero también en segundo lugar, hay otro tipo de dispensa por el Waiver, que es el artículo 98. Entonces veamos, está establecido como principio enmarcador, que no vamos a dar ayuda militar, dice Estados Unidos, y queda prohibido aquellos países que hayan ratificado el Estatuto. En primer lugar, se dará una dispensa, si es que Estados Unidos considera en cabeza del Presidente de la República, qué es de interés nacional, el brindar ayuda militar a ese país, independiente de que sea ratificado o no el Estatuto.

En segundo lugar, también se tomó una dispensa al tenor de la interpretación que hace Estados Unidos del artículo 98, numeral 2, cuando este país celebre, la palabra celebrar es una palabra constitucional, que involucra todo el procedimiento, llámese suscripción, aprobación, sanción, revisión de la Corte y ratificación. Si se celebra un acuerdo binacional con Estados Unidos, para que este país llámese Colombia, pues no entregue a la Corte Penal Internacional a aquellos individuos norteamericanos que establece el Acuerdo, si es que la Corte lo solicita. Porque no hay que olvidar de qué está basado el Estatuto, entre muchos principios, en el principio de la territorialidad, hablando de muchos principios, naturalmente el de la complementariedad, siendo quizás el principal de ellos.

En cuarto lugar, dice: que habrán excepciones; se exceptuará la prohibición A. O sea, la prohibición de no brindar ayuda militar, de esa prohibición se exceptuarán los países de la OTAN y otros países y aquí dice que no son miembros de la OTAN: Australia, Egipto, Israel, Japón, Jordania, Argentina, República de Corea, Nueva Zelanda y otros, y, naturalmente Taiwán. Eso es más o menos lo que dice la Subsección 2007, lo que estamos hablando acerca de la Ley ASPA.

En ese sentido, es que también queda claro algo, aunque aquí quiero hacer un paréntesis. Si bien la OTAN está exceptuada de la Subsección A, de la Sección 2007, sin embargo, en estos momentos también hay que aclarar que los miembros de la OTAN han sido notificados por parte de Estados Unidos y están recibiendo casi una amenaza de Estados Unidos de su retiro de la OTAN. O sea, estamos hablando de una

decisión muy radical por parte de Estados Unidos, creo que sin antecedentes en la historia de la OTAN. Si es que no utilizan uno de los mecanismos del Waiver, o sea, del acuerdo binacional, cada uno de los miembros de la OTAN. Estamos viendo naturalmente que este es un tema muy pesado.

Aquí tengo el borrador del famoso Acuerdo que Estados Unidos está circulando en el mundo, este es el borrador que ellos desde Estados Unidos están enviando a las Embajadas, este seguramente es el que tiene la Cancillería cuando habla del Anexo primero. La propuesta de Estados Unidos al artículo 98 y lo que dice ahí; habla acerca del tema de la complementariedad, pero se aplica.

Dice lo siguiente: Basado en el artículo 98 del Estatuto de Roma, traduciendo un poco rápido. Acuerda lo siguiente, o sea, esta es la propuesta de Estados Unidos hacia algunos países como lo fue para Rumania por ejemplo, o Israel, quien gustosamente lo firmó entre otros este último. Para los propósitos de este Acuerdo las personas afectadas son: funcionarios activos o en retiro; empleados, incluyendo contratistas, personal militar y nacionales. Esos son los propósitos, para los efectos de este Acuerdo.

Cuando aparezca la palabra persona, persona se refiere a estos 4, repito: funcionarios activos o en retiro, empleados incluyendo contratistas, personal militar y nacionales. O sea, para no leer todo, simplemente quería resaltar ese tema, en el sentido de que este tipo de personas serán las que de una u otra manera, serán cobijadas por el manto de la inmunidad, por la inmunidad.

Claro, por supuesto que nos están manifestando este tema de carácter recíproco, que Estados Unidos también se compromete a no enviar a este tipo de colombianos, a estos 4 tipos de personas a la Corte Penal Internacional, si la Corte se lo solicita a Estados Unidos. Naturalmente que a eso nos están hablando del tema de la reciprocidad, que a la hora de la verdad, es un tema que no tiene sentido. Es cierto, un Estado no parte puede remitir un asunto de competencia de la Corte a dicho Tribunal; pero obviamente que Estados Unidos es un Estado que no ha ratificado y al menos en el corto plazo no va a ratificar el Estatuto de Roma, no es un Estado parte, entonces el tema de la reciprocidad es bastante cuestionable.

Claro, en este acuerdo la Cancillería nos va a enfatizar de que está basado en el tema de la complementariedad, pero es que el tema de la complementariedad es un tema fundamental del Estatuto. Nadie está argumentando el tema de la complementariedad, el Estatuto no suplanta, el Estatuto complementa lo que son las legislaciones y las jurisdicciones internas de los Estados.

Pero vamos a hablar ya para pasar al segundo punto señor Presidente, señor Ministro y señora Ministra, acerca de lo que en mi concepto es y

podría ser la ilegalidad de este acuerdo binacional. Dice el artículo 98 lo que ya hemos mencionado, que la Corte no dará curso a una solicitud de entrega, en virtud de la cual se anteponga un Acuerdo Internacional, en este caso Binacional. Aclarando que está en el capítulo o en la parte de la cooperación, entonces Estados Unidos interpreta esto como, o sea, no cooperar dentro del gran capítulo de la cooperación, es un poco extraño.

El artículo 4° del Estatuto, en el numeral 2 dice: la Corte podrá ejercer sus funciones y atribuciones de conformidad con lo dispuesto en el presente Estatuto en el territorio de cualquier Estado parte. Para ratificar lo que tiene que ver el principio de la territorialidad, estamos hablando de una jurisdicción de carácter territorial.

En otras palabras: Colombia respeta que Estados Unidos no haya ratificado el Estatuto, es una postura soberana que ellos han decidido tomar y tendrán sus razones. Estados Unidos ha manifestado a través de la Cancillería, como esta también lo ha firmado, que respete el que Colombia haya ratificado el Estatuto de Roma como una decisión soberana y autónoma que ha tomado Colombia, que ha tomado el Estado colombiano a través de todo su procedimiento de celebración.

Pero no hay que olvidar que el Estatuto de Roma prevé algo, el tema de la territorialidad no está basado en el tema de la nacionalidad; por supuesto en el país del mundo donde más viven colombianos es Colombia, el país del mundo donde más viven ciudadanos de Estados Unidos es Estados Unidos; quizás la excepción viene a ser países como Israel, naturalmente que tiene seguramente más nacionales fuera que dentro, pero no quiero entrar en ese tema.

El caso es, basado en el principio de la territorialidad, pues aquellos países que hagan y han hecho parte del Estatuto, se comprometen a que se aplique este tipo de normas, que son básicamente las normas del Derecho Internacional Humanitario, sobre aquellos individuos que eventualmente infrinjan una de las normas del Estatuto de Roma, que no son otra cosa que aquellos principios del Derecho Internacional Humanitario que hacen parte del Derecho consuetudinario de los pueblos. Que en Colombia, por cierto esas normas del DIH forman parte del bloque de constitucionalidad, a eso nos referiremos un poco más adelante.

O sea que cualquier ciudadano francés, español, panameño, venezolano, norteamericano, colombiano, que eventualmente llenen aquellas condiciones y la Corte declare su admisibilidad, pues será de competencia de la Corte. Eventualmente basado en el principio de la complementariedad; por supuesto que es deber del Estado colombiano perseguir, investigar y juzgar este tipo de crímenes. Y basado en la vibra complementariedad pues la Corte lo hará.

Pero hay varios artículos del mismo Estatuto que son bastante interesantes. El artículo 15 cuando habla acerca de las funciones del fiscal, dice en su numeral 4 lo siguiente: si tras haber examinado la petición y documentación que la justifique la Sala de Cuestiones Preliminares, hay tres Salas: la de Asuntos Preliminares, de Primera Instancia y Sala de Apelaciones, con un sistema acusatorio, hay un Fiscal naturalmente. Considerare que hay fundamentos suficientes para abrir una investigación y que el asunto parece corresponder a la competencia de la Corte, autorizará el inicio de la investigación, a quién, al Fiscal; sin perjuicio de las resoluciones que pueda adoptar posteriormente la Corte con respecto a su competencia y admisibilidad de la causa. O sea, quien determina la competencia y la admisibilidad de la causa, es la misma Corte por solicitud del Fiscal de la Corte, y autorización de la Sala de Asuntos Preliminares de dicho Tribunal.

Aquí quiero aclarar un punto muy importante, ¿por qué? Porque Colombia puede suscribir este acuerdo binacional y aquí me quiero adelantar a unos hechos que son muy importantes. Colombia puede celebrar bajo todo el procedimiento ese acuerdo binacional con Estados Unidos. Pero yo pregunto, qué pasa si eventualmente la Corte Penal solicita a un ciudadano colombiano y a un ciudadano de Estados Unidos y se lo solicita al Estado colombiano. Colombia puede argumentar ese acuerdo binacional, pero en últimas qué va a suceder. Va a suceder de que al tenor de este artículo, eso lo determinará la Corte con el procedimiento que aquí se establezca.

Ahí quizás tenemos una dualidad señora Ministra, pero en últimas quien determina eso sin duda alguna va a ser la Corte y se pueda dar el caso eventualmente hipotética y que eventualmente la Corte desestime otro tipo de argumentos, llámense Acuerdos Binacionales, porque ella es la que se declara competente, y es la que declara la admisibilidad; la declara de carácter negativa por supuesto, de eso hablaremos más adelante. Declara la admisibilidad su competencia, y la admisibilidad es la que le autoriza al Fiscal adelantar la investigación de carácter preliminar y por supuesto de ahí surtir todos los efectos o todo el procedimiento que de ahí se deriva.

Artículo 17. *Aparece la admisibilidad.* De esto simplemente me limito a mencionarlo.

Artículo 19. *Habla de impugnación de la competencia de la Corte o la admisibilidad de la Causa.* Dice así el numeral tercero de este artículo 19. El Fiscal podrá pedir a la Corte que se pronuncie sobre una cuestión de competencia o de admisibilidad, ojo con esto. En las actuaciones relativas dentro del artículo 19, que está hablando de la impugnación de la competencia de la Corte, aclaro. La admisibilidad es una causa de la competencia de la Corte, solo podrán ser impugnadas. El Fiscal

podrá pedir a la Corte que se pronuncie sobre una cuestión de competencia o de admisibilidad, en las actuaciones relativas a la competencia o admisibilidad podrán presentar así mismo observaciones a la Corte, quienes sean remitidos a la situación de conformidad con el artículo 13 y las víctimas. Ahora hablaremos del 13.

Numeral 4. La admisibilidad de una causa o la competencia de la Corte, sólo podrán ser impugnadas una sola vez por cualquiera de las personas o los Estados a que se hace referencia en el párrafo 2. Aclaro que en el Estatuto la palabra persona es individuo o los Estados, por eso hace la diferencia.

A qué hace referencia el párrafo 2°, y qué dice. El párrafo 2° me remite al artículo 12, y el artículo 12 me habla acerca del Estado, de que sea nacional el acusado del crimen. O sea, que es ahí el Estado y no me hace la diferencia de si es un Estado parte o no lo es, siempre el Estatuto Roma hace énfasis cuando es un Estado parte. Pero cuando menciona la palabra Estado, por supuesto que lo utiliza dentro del contexto de lo que tiene que ver la definición de Estado como tal; o sea, que puede ser en Estado parte o un Estado no parte; puede ser un Estado, como lo puede ser Francia, Colombia, o un Estado no parte como Estados Unidos.

De manera que será allí, donde Estados Unidos como Estado no parte puede impugnar ese tipo de solicitudes, todo esto hablando acerca de admisibilidad y de la competencia de la Corte.

El numeral 6, dice: las decisiones relativas a la competencia o admisibilidad, podrán ser recurridas ante la Sala de Apelaciones, de conformidad con el artículo 82. Hay una Sala de Apelaciones, las decisiones por cierto de la Sala de Asuntos Preliminares no solamente es esta, muchas decisiones por no decir todas, pueden ser llevadas a la Sala de Apelaciones directamente.

El artículo 21 del Estatuto, estamos hablando de lo que compete la posible ilegalidad del acuerdo binacional. Y soy respetuoso en este tema y por eso siempre antecedo la palabra posible, porque en esto hay que seguir estudiando el tema, la Cancillería lo está estudiando y el Congreso estoy seguro lo está estudiando.

Derecho aplicable, dice lo siguiente: Habla acerca del Derecho aplicable. Primero, el Estatuto Roma, las reglas de pre y procedimiento, los elementos de los crímenes. En segundo lugar, me habla acerca de cuándo procedan las normas de derecho internacional, cuando proceda y dice aplicables.

En tercer lugar, los principios de derecho interno de los países, cuando no vayan en contravía del Estatuto y del numeral segundo. Pero dice lo siguiente el numeral tercero: la aplicación e interpretación del derecho de conformidad con el presente artículo, deberá ser compatible con los derechos humanos, internacionalmente reconocidos. Ojo con esto,

estamos hablando del derecho aplicable, deberá ser compatible con los derechos humanos, todas las normas de derechos humanos, las normas de derecho internacional humanitario, la Convención contra el Genocidio en 1948, los Tratados, los 4 Convenios de Ginebra que se dieron a partir de ese momento, 1949; Protocolo I y II de Ginebra 1977.

En general todas las normas, derechos humanos, derecho internacional humanitario deberán ser compatibles, y lo son. Reconocidos sin distinción alguna, basadas en motivos como:

1. El género, definido en el párrafo 3° del artículo 7°.
2. La edad, a excepción de aquellos menores de 18 años que establece la Corte misma.
3. La raza.
4. El color.
5. La religión y el credo.
6. La opinión política o de otra índole.
7. El origen nacional, étnico o social, la postura económica, el nacimiento o cualquier otra condición.

O sea, que se aplicará sin distinguir alguno, inclusive hará caso omiso de lo que es el origen nacional, porque no hay que olvidar de que el elemento la territorialidad en cuanto a lo que estamos hablando el tema de la jurisdicción.

Artículo 27. *Improcedencia del cargo oficial.* El presente Estatuto será aplicable por igual a todos, sin distinción alguna, basada en el cargo oficial; absolutamente todos. Ojo que no está hablando a todos los nacionales de un Estado que haga parte, no. No olvidemos que es el principio de la territorialidad, el principio enmarcador en cuanto a lo que compete la jurisdicción.

2. Cuando habla acerca de improcedencia del cargo oficial. Artículo 27, numeral 2. Y las inmunidades y las normas de procedimientos especiales que conlleve el cargo oficial de una persona, con arreglo al derecho interno o al derecho internacional, no obstarán para que la Corte ejerza su competencia sobre ella.

En ese sentido el Estatuto es muy claro, las inmunidades y las normas de procedimiento especiales que conlleva el cargo oficial de una persona. Y no olvidemos, que en el acuerdo estamos hablando acerca de cargos oficiales, no todos son oficiales, pero hay cargos que son oficiales tanto activos como en retiro. Inmunidades de ninguna manera obstarán, con arreglo del derecho interno, derecho internacional no obstarán para que la Corte ejerza.

O sea, que independiente de cuál sea la postura con respecto al derecho interno, o con respecto al derecho internacional, esto no obstará para que la Corte ejerza su competencia sobre ella, sobre la persona. No son unos pocos artículos, es demasiado.

Y el artículo 98, la interpretación que se quiere hacer del artículo 98, numeral 2, es

demasiado débil frente a los argumentos fundamentales y el espíritu mismo del Estatuto Roma, como lo estamos aquí demostrando a lo largo y ancho de sus diferentes capítulos y partes.

Artículo 31, cuando habla acerca de circunstancias eximentes de responsabilidad penal, no aparece para absolutamente nada como una circunstancia eximente de la nacionalidad de la persona.

El numeral 3 de este artículo dice: en el juicio, ya para hablar acerca de la etapa del juicio, hemos hablado de diferentes pasos, la Corte podrá tener en cuenta una circunstancia eximente de responsabilidad penal distinta a las indicadas en el párrafo 1°, como por ejemplo la locura, otro tipo de argumentos que aquí aparecen. Siempre que dicha circunstancia se desprenda del derecho aplicable, de conformidad con el artículo 21. El derecho aplicable ya lo leímos, pero no podrá ser eximente a la nacionalidad, porque el artículo 21 lo prohíbe.

El procedimiento para el examen de un eximente de este tipo se establecerán en las reglas de prueba y procedimiento. O sea, las reglas de prueba y procedimiento que hay, por supuesto que en esto se ha venido trabajando desde hace mucho tiempo, pero no han sido aprobadas. Es como cuando se presenta un proyecto de ley aquí al Congreso por parte del Gobierno, no quiere decir de que vaya a ser aprobado así. Claro, ya la comisión preparatoria lo tiene listo, pero quien es el que lo tiene que aprobar, la Asamblea de los Estados parte, habrá una reunión del 3 al 10 de septiembre, la primera reunión.

Pero la red de prueba y procedimientos serán de aquellas primeras cosas que se evacúen a lo largo de los meses y del tiempo. Porque las reglas de prueba y procedimientos y los elementos de los crímenes son fundamentales, son normas fundamentales que ayudarán a los elementos de los crímenes, a interpretar la Corte, los crímenes de competencia de su Corte.

Y la red de prueba y procedimiento son como el Código de Procedimiento Penal, cuando hablamos acerca por ejemplo de nuestro derecho interno. De manera que serán ellas las que reglamentarán este aspecto, no lo hará un acuerdo binacional. Colombia debe esperar a que sean aprobadas en el seno de la Asamblea de los Estados parte, de los países que han hecho parte del Estatuto de Roma, las reglas de prueba y procedimiento. Mal haría Colombia de manera premeditada, tomar una postura antes de que esto fuera aprobado, no hay que olvidar que Colombia ratificó el Estatuto como tal en todo su vigor.

Me dice el artículo 87, numeral 7. *Solicitudes de cooperación*. Disposiciones generales. Numeral 7: Cuando en contravención de lo dispuesto en el presente Estatuto, un Estado parte se niegue a dar curso a una solicitud de cooperación formulada por la Corte, impi-

diéndole ejercer sus funciones, atribuciones de conformidad con el presente Estatuto, esta podrá ser una constatación en ese sentido y remitir la cuestión de la asamblea a los Estados parte o al Consejo de Seguridad si este le hubiere remitido el asunto. Claro, en este caso no es el Consejo de Seguridad, porque el Consejo de Seguridad no es el que remite el asunto naturalmente, y por supuesto Estados Unidos nunca lo va a hacer.

El Consejo de Seguridad no va a remitir un asunto de unos norteamericanos que estén sindicados o denunciados por la Corte en Colombia, porque inmediatamente haría uso de su capacidad de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. De manera que esta última parte no se aplica a este caso particular, el cual lo estamos tratando en esta citación.

Por último, el tema de reserva. Esto no admite reservas, hay cuestionamientos serios acerca de si esto no sería una reserva.

El tercer punto, es el tema de la inconveniencia. Hay que aclarar de que el ASPA no está ligado, o más bien, esta prohibición está ligada únicamente a lo que tiene que ver con ayuda militar, no tiene que ver con el tema de Comercio Exterior, ni lo que tiene que ver por ejemplo el ATPA, no está mencionado en la ley, ni tampoco otro tipo de elementos a nivel de comercio exterior, ni temas económicos. Es un punto ético sin duda alguna y moral, no solamente ilegal. Sin duda alguna le quita fuerza a la Corte Penal Internacional y a su aplicación en Colombia.

Nosotros aquí en el Congreso no sacamos este proyecto de ley y el proyecto de acto legislativo que le antecedió, pensando en Estados Unidos. Uno, eso no es cierto, aquí comprendemos y yo comprendo y soy un gran amigo de lo que son los acuerdos que tenemos con Estados Unidos, de nuestro comercio exterior, de una ayuda importantísima, es el aliado más importante que Colombia tiene en el mundo en estos momentos, sin duda alguna; pero esto sin duda alguna le quita fuerza.

Porque no hay que olvidar que el país más importante en América Latina y uno de los países más importantes del mundo que ratificó el Estatuto fue Colombia. En el mundo entero hubo celebración en la Comunidad Internacional cuando Colombia ratificó el Estatuto, porque infortunadamente en Colombia se está cometiendo este tipo de crímenes. Hay crímenes de genocidio, llámense etnocidio u otras formas aquí en Colombia, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, cometidos por esta cantidad de bárbaros y de personas; y de individuos que llamándose seres humanos sin serlo, cometen todo tipo de vejámenes, que no son otra cosa que criminales de guerra, criminales de lesa humanidad, que la justicia colombiana tendrá que alcanzarlos, pero que tendremos un seguro contra la impunidad que se llama la Corte Penal, si la justicia colombiana no tiene la voluntad o no tiene la capacidad de

llevar a cabo y adelantar una investigación y un juicio. Pero está sesgado sin duda alguna.

Aquí la Comisión Segunda y el Senado supo, acerca de los riesgos que se corrieron con el Estatuto de Roma. Pero siempre aclaramos que el Derecho Internacional Humanitario no tiene color, no tiene credo, no tiene nacionalidad, es para todos por igual; es de obligatorio cumplimiento por parte de todos. Las normas consuetudinarias ni siquiera requieren la ratificación de un Estado para que sean de obligatorio cumplimiento, y eso es lo que no entendió o no ha entendido todavía el señor Millo Sevic, el general Crieck, el general Bladick y otros, hablando acerca de un Tribunal *ad hoc* para la antigua Yugoslavia.

En ese sentido es que le quita fuerza alguna y aquí corrimos riesgos contra las Farc en ese sentido. Y quizás, que tal que hayan tenido razón cuando están hablando de que esto será entonces simplemente como una imposición de una oligarquía con todo un proceso de paz y contra eso nos enfrentamos. Claro, y estamos dispuestos nosotros como sociedad civil a hacer todo lo que sea necesario, para que aquellos criminales de guerra que han privado de la libertad a muchos ciudadanos colombianos que toman rehenes, aquí en Colombia le llamamos secuestro, en el DIH se llama toma de rehenes, operación grave de la libertad, comparezcan ante la justicia colombiana o si no tomaremos las acciones a partir del 1° de noviembre, para que comparezcan frente a la Corte Penal Internacional. Ese es un paso irreversible que hemos dado.

Faltan 65 días y es la notificación que le estamos dando a muchos criminales de guerra que hacen parte de organizaciones al margen de la ley, a muchos grupos que dicen querer subvertir el orden social, pero acabando contra la población civil y la población más indefensa. A ellos el mensaje es absolutamente claro, o cambian sus métodos o medios de combate, o liberan a todos los secuestrados que tiene Colombia. Y por qué hablo del secuestro, porque es un delito de carácter permanente como es la desaparición forzosa.

Como no es retroactivo el Estatuto de Roma, serán de competencia de la Corte los crímenes que se cometan con posterioridad al 1° de noviembre, y si el 2 de noviembre no han soltado a los actuales ciudadanos colombianos o extranjeros, pues nosotros no hacemos distinción de ello tampoco. Condenamos también aquellos secuestros de extranjeros que no hayan liberado, por ese día que estén retenidos los vamos a demandar ante la Corte Penal Internacional, para que ella vea si la justicia colombiana tiene la capacidad o no de adelantar ese juicio. Ese es el mensaje que les queremos decir, faltan 65 días y estamos contando, tenemos la lista de secuestrados y tienen que soltarlos y liberarlos; no como un gesto humanitario, porque es un deber, porque es el derecho consuetudinario de los pueblos.

Pero no podemos permitir que un acuerdo binacional sea con quien sea, le quite fuerza a la aplicación de la Corte en Colombia. El bloque de constitucionalidad, señor Ministro de Justicia y del Interior, usted que ha sido mi maestro en este tema, lo he escuchado a usted muchas veces en este tema, pero estoy seguro que este es un tema el cual usted domina fuertemente. Es aquel bloque de constitucionalidad que dijo la Corte Constitucional se tenían sobre los Tratados de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, al tenor del artículo 93 de nuestra Constitución, qué dice dicho artículo, que prevalece el orden interno.

Y la única manera como pueden prevalecer, es dándoles el bloque de constitucionalidad, sobre todo cuando Colombia ha ratificado todos los Tratados de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, los fundamentales contrarían los acuerdos que suscribimos y aprobamos en Ginebra, el Convenio de Genocidio, entre otros. El Presidente de la República y el Gobierno Nacional corren el riesgo de ser percibidos por otros países de la región y aun del mundo entero, como una marioneta de Estados Unidos. Y por eso Estados Unidos está haciendo todo lo posible para que Colombia sea el primer país en América Latina, en celebrar este tipo de acuerdos. Es inconveniente porque se echaría para atrás señora Canciller.

Todo lo ganado por el Gobierno Nacional en el período del Presidente Pastrana, que en eso sí hay que darle un reconocimiento importante a nivel no solamente del trabajo internacional, sino específicamente con Estados Unidos, es un trabajo ganado que es meritorio, que es para exaltar, que es para mencionar, para ponderar un trabajo callado, humilde, pero efectivo por parte del Gobierno del Presidente Pastrana y concretamente de su Embajador en Estados Unidos, que quedó ratificado por fortuna, al menos así lo percibo yo.

Pero el terreno ganado de que Estados Unidos concretara las percepciones que se tuvieron en el pasado acerca de Colombia, aquí no estamos nosotros lidiando ni tratando con unos Robin Hood. Como usted una vez lo decía Senador Vélez, como seguramente se perciben algunos congresistas norteamericanos y perciben alguna parte de la comunidad internacional, concretamente en Europa. No, aquí estamos tratando con bárbaros, aquí estamos tratando es con criminales de guerra, estamos tratando nosotros es con genocidas, con personas que han perdido todo temor de Dios y que han perdido todo elemento de humanidad, y que no tienen sentido alguno de lo que es la dignidad humana. Y que creen ellos tener la autoridad de quitar y de poner la vida, suplantando al Creador.

Es así como se echaría para atrás lo ganado por el Gobierno Pastrana. Donde en estos momentos Estados Unidos declaró; recuerdo que esa fue la frase de la Revista *Semana* cuando el Presidente Clinton anunció lo de la

ayuda al Plan Colombia, decía: los colombianos están librando ellos la batalla por todo el mundo. Porque es de interés nacional para ellos, por eso es que ellos dan estos recursos, ellos no los dan de manera altruista los recursos del Plan Colombia. Porque están diciendo entonces, aquí tengo una plata del Plan Colombia, les he dado algunos permisos para usar los helicópteros para algo más que el tema de drogas, etc. Pero si usted no me firma ese acuerdo binacional entonces no le entrego esta platica que tengo acá. Y no se la entregan en el futuro, no.

Estoy absolutamente seguro señores Senadores señora Ministra, de que Estados Unidos lo ha considerado ya y con base en esas consideraciones es que ha girado recursos a Colombia, llámese Plan Colombia o a través de otro tipo de medio. Y lo tendrá que seguir haciendo no como una limosna ni una ayuda unilateral de Estados Unidos a Colombia, sino porque Estados Unidos, considera que esa ayuda a Colombia es de interés nacional, no de Colombia, interés nacional para los Estados Unidos. Y porque Colombia, si es que no recibe de acuerdo con lo que ellos lo perciben, no recibe esa ayuda militar y otras ayudas que deberá recibir, según Estados Unidos que ha presionado para que Europa lo haga, muy difícil, pues será factor de desestabilización en la región, claro que sí, por supuesto que sí, eso es absolutamente fundamental.

A mí no me sirve simplemente cuidarme de no tener gripa, si mis vecinos tienen gripa, para que a mí no me dé gripa tengo que darles el antibiótico a ellos, el antibiótico no lo tienen ellos, lo tengo yo; pero se lo doy a ellos, por qué, piensa Estados Unidos; para que no me dé a mí, para que no me afecte, eso se llaman intereses de seguridad nacional.

Estoy absolutamente seguro que así Colombia haya ratificado el Estatuto como efectivamente lo hizo y no celebre el acuerdo binacional, el Waiver lo tendrá que declarar el Presidente Bush al amparo de lo que compete este tema, como algo de interés nacional. Y el Gobierno en ese sentido no solamente debe estudiar el tema, sino que tiene que ser firme y más que firme, confiar en las gestiones que en el pasado hizo la Cancillería y en las gestiones que va a hacer el Gobierno del Presidente Uribe, que muy buenas intenciones tiene, no solamente en el tema interno, señor Ministro del Interior, sino el tema de lo que tiene que ver con las relaciones internacionales.

Ningún ciudadano norteamericano está siendo investigado en Colombia por la justicia colombiana, por crímenes contra la humanidad, quiero dejar esa constancia. No hay que olvidar que hace 2 años. Añadimos lo que tiene que ver el Código Penal con respecto a crímenes como ejemplo, la desaparición forzosa, el genocidio y demás. Ningún ciudadano norteamericano está en estos momentos cuestionado, siquiera cuestionado, menos sindicado, menos investi-

gado por la justicia colombiana; no hay que olvidar que tanto antes como después del Estatuto de Roma la justicia colombiana tendrá que ejercer su competencia, sobre todos aquellos que en Colombia eventualmente cometan este tipo de crímenes o cualquier otro crimen, así sea un hurto agravado o no; así un ciudadano norteamericano lo haga, o no, Colombia lo hará.

El caso de la Corte con respecto a los crímenes de su competencia basado en el principio de la complementariedad. Salvo que Estados Unidos esté pensando en el futuro, pero a mí no me cabe en la cabeza eso, que en el futuro cometan este tipo de crímenes, no creo, de ninguna manera. A mí no se me pasa por la cabeza siquiera esta premisa, aclarando que en Colombia adelantamos este proyecto y el Congreso de Colombia lideró el Estatuto de Roma en nuestro país como ningún otro país del mundo lo hizo, aclaro, fue pensando en aquellos connacionales nuestros, que no son otra cosa que criminales que atentan contra otros conciudadanos nuestros y sobre todo contra la población más indefensa, no lo pensamos en otra cosa.

Le hago una reflexión, que pasa si hace 10 años hubiera funcionado la Corte Penal Internacional, Colombia hubiera sido parte de dicho Estatuto, pero Colombia suscribe un Acuerdo con España y binacional, al alcance de lo que Estados Unidos quiere hacer en estos momentos. Y la Corte solicita basado en el principio de complementariedad, solicita bajo todo el procedimiento, ya el visto bueno de la competencia y la admisibilidad a un señor llamado hace 10 años, Manuel Pérez, por ser un criminal de guerra, por ser un criminal de lesa humanidad, por masacrar a la población civil. Qué hubiera pasado, pues Colombia sencillamente no hubiera podido acceder a dicha solicitud de cooperación, porque el señor Manuel Pérez simplemente está cobijado, porque es un ciudadano español, así de sencillo.

Eso es lo que se puede pretender en estos momentos adelantar por supuesto. No es un problema solo legal, es un problema moral, ético y más grave aún, es un problema de carácter humanitario.

Finalmente en este tercer punto, antes de las conclusiones señor Presidente es lo siguiente: dejar constancia en algo, es que este acuerdo binacional de conformidad a nuestra Constitución y nuestra ley, que no les quepa la menor duda; debe surtir todo el proceso de celebración que establece la Carta Magna. La celebración establece la suscripción, la firma del acuerdo o lo que llaman la primera firma, la aprobación o improbación por parte del Congreso si este no lo decide, a través de una ley ordinaria que puede tener mensaje de urgencia por cierto. Siguiendo viene la sanción, esto es distinto por ejemplo a una ley estatutaria, lo aclaro, el procedimiento, *sui generis* y de carácter excepcional como lo dice la Corte Constitucional en algunos casos, la sanción.

Y después viene la Revisión de Constitucionalidad y finalmente la Ratificación y el Canje de Notas. Como es este caso. Que no les quepa la menor duda que ese Acuerdo debe pasar señores Senadores, por el Congreso de la República. Mucho me temo que se está estudiando la posibilidad y eso es bueno que el país lo sepa, de celebrar este Acuerdo sin que este pase por los requisitos rigurosos que establece la Constitución, como es su paso por el Congreso de la República.

Y en ese sentido sí quiero señor Ministro y señora Ministra, escuchar del Gobierno, y que al Gobierno no le quepa la menor duda de que ese procedimiento es el que se empleará, pero que no estén estudiando otras posibilidades distintas a las que establece la Constitución, eso es imposible que se haga. La única manera como no puede pasar por el Congreso y eso que solamente desenchajado en el tiempo, Senador Vélez y usted lo sabe mejor que yo, son algunos acuerdos de carácter comercial, pero después lo tendrá que presentar a consideración del Congreso, pero no es un requisito previo, eso tiene unos condicionamientos especiales y hay razones para ellos que en estos momentos no es pertinente mencionarlo, no es del caso.

Pero por supuesto en algo que le pone en un acuerdo binacional de este tipo, de carácter judicial, de carácter jurisdiccional por supuesto que tiene que tener el visto bueno del Congreso y debe pasar por la Corte Constitucional y allá señor Ministro de Justicia, usted que es tan brillante, seguramente hará uso de todas las facultades que tiene. Porque el debate allá será otro, el debate será si es que está ajustada a la Constitución o no, claro, eventualmente puede ser muy sencillo y dice, no, es que Colombia ratificó el Estatuto al amparo de una modificación que se hizo en el artículo 93, donde quedó blindado dicho Estatuto a través de acto legislativo y después aprobado y ahí está inmerso por supuesto el artículo 98. Pero no hay que olvidar lo del bloque de constitucionalidad señores Senadores.

Finalmente, cuáles son las acciones, muy humildemente yo pediría al Gobierno Nacional que se deben tomar, porque el Presidente de la República es el jefe de las relaciones exteriores en Colombia de acuerdo con nuestra Constitución. Es el que conduce las relaciones exteriores y en eso el Congreso no duda, ni por supuesto le quiere arrebatar dichas facultades, este debate se está llevando a cabo en el ejercicio del control político naturalmente.

1. Sin duda alguna creo que el Gobierno debe estudiar muy bien el tema, como efectivamente lo está haciendo. Pero estudiar muy bien las implicaciones legales antes de siquiera suscribir el Acuerdo. Las implicaciones legales de este acuerdo binacional.

2. Se ha anunciado acerca de lo que es una cita, la Canciller lo sabe mejor que yo naturalmente, que se está programando entre el

Presidente Bush y el Presidente Uribe, cosa a la cual celebramos sin duda alguna. Está haciendo lo que tiene que hacer el Presidente de la República sin duda alguna, y por supuesto su visita es más a nivel de lo que tiene que ver Naciones Unidas, seguramente ya tiene programado una alocución en la Asamblea General de Naciones Unidas, una cita con el señor Koffi Annan, Secretario de la misma; pero seguramente también una cita con el Presidente Bush. Quisiéramos saber si esa visita se va a aprovechar para firmar el acuerdo binacional, Colombia-Estados Unidos al que hemos hecho referencia durante todo este debate. Hay indicaciones de que así puede ser.

3. El Gobierno ha anunciado acerca de esperar a la reunión del Grupo de Río, Estados Unidos ha rechazado eso, así como ha rechazado a los miembros de la Unión Europea, que esperen la reunión de septiembre, así, está enfatizando el Acuerdo Bilateral. Con Colombia está sucediendo exactamente lo mismo, con otros países, creo que la región lo mismo. Colombia ha anunciado que va a esperar lo del tema del Grupo de Río. Quiero anticipar de que eso va a ser imposible que haya un acuerdo, haya un consenso. Porque las decisiones como la Vicecanciller lo ha expresado siempre y así ha sido y así lo establecen las mismas normas y los mismos reglamentos del Grupo de Río, se deben tomar por consenso; sobre este tema es imposible que haya un consenso.

Entonces, decir que esperemos a una manifestación del Grupo de Río, creo que no se puede esperar a algo que uno sabe que definitivamente no se va a decidir, ahí no va a haber una decisión ni en uno, ni en otro sentido.

Pero aquí creo algo, Colombia ratificó el 5 de agosto, que entre en vigencia para Colombia el 1° de noviembre el Estatuto de acuerdo con los términos. Hay una reunión del 3 al 10 de septiembre que está programada, es posible que sea alterada, pero está programada del 3 al 10 de septiembre de los Estados parte. La primera reunión de los Estados parte, creo que Colombia debe esperar a dicha reunión, hay que esperar cuáles son las decisiones que han tomado no solamente los primeros 60 países, sino que han tomado los 78 países, ahora el último que ha ratificado ha sido Tanzania; Colombia fue el número 77.

Esperar, creo que es prudente, esperemos a esa gran asamblea que se va a llevar a cabo del 3 al 10 de septiembre. Y creo que el Gobierno bien haría en pensar en esa posibilidad y lo está considerando. Algo lo cual ya habíamos mencionado y es que Colombia ha sido muy activa en la Comisión Preparatoria, es más desde que se lanzó la propuesta hace 11 años, Colombia ha sido muy activa en este tema, desde 1990 hasta 1994, la Comisión de Derecho Internacional de 1994 hasta 1998, luego ya la junta de Plenipotenciarios de 1998 hasta la

presente. El proceso de Ratificación de Adhesión y por supuesto ahora ya con la entrada en vigencia del Estatuto.

Colombia ha sido muy activa a lo largo de todos estos años y eso hay que reconocerlo en lo que tiene que ver los enviados de Colombia, en el tema no solamente del Estatuto como tal, sino también en el tema de las reglas de prueba y procedimiento y los elementos de los crímenes. Pero estamos hablando de las reglas de prueba y procedimiento que son las que reglamentarán muchas cosas y las que llenarán "muchos vacíos", que en mi concepto no es que existan vacíos sino mal interpretaciones con respecto a algunos artículos del Estatuto.

Colombia debe esperar:

1. Al igual que la Comunidad Internacional y específicamente los países amigos del Estatuto. El Gobierno, finalmente señora Ministra, señor Ministro de Justicia Encargado, el Gobierno del Presidente Uribe, sin duda alguna debe argumentar al tenor de la misma Sección 2007 de la Ley del ASPA, que califica para una dispensa ejecutiva o el Waiver. Colombia debe argumentar, porque sin duda alguna esto es un tema de interés para los Estados Unidos. Estados Unidos inclusive desde mucho antes ya ha considerado esto de interés nacional, desde antes de la propuesta del ASPA presentada o impulsada por el Senador Yessi Hains en Estados Unidos, quien por cierto no es la primera vez que él intenta ponerle una talanquera, remontémonos a marzo 23 de 1998 de igual manera lo hizo. Pero Colombia tiene que argumentar.

Finalizo señor Presidente, señores Senadores, señor Ministro, señora Ministra, expresando mi gran preocupación acerca de este tema. Pero también recordándole a Colombia que faltan 65 días y finalmente queremos volver a enviar ese mensaje a aquellos que se han tomado la facultad de interpretar el derecho a la vida a su antojo y a su arbitrio, que faltan 65 días; que rogamus por la liberación de todos y cada uno de los secuestrados, pues no solamente la rogamus, la exigimos, no como un gesto humanitario, sino como una obligación que deben cumplir absolutamente todos. Falta 65 días y la advertencia a ellos es que los vamos a hacer comparecer en una Corte Penal Internacional, si es que la justicia colombiana o el Estado colombiano demuestran tener incapacidad frente a este tema.

Muchas gracias señor Presidente, señores Ministros a ustedes por tener la decencia, por escuchar con el respeto, con el cual se hicieron a ustedes mis colegas y señores Senadores.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado

Muchas gracias honorable Senador Chamorro, ha cumplido usted exactamente con la voluntad de la Comisión, ha sido muy concreto el tema era amplio, pero lo ha sabido resumir, lo felicito.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, sea primero un saludo muy cordial a la señora Ministra de Relaciones exteriores, al señor Ministro del Interior, Encargado de Justicia, a la señora Viceministra de Relaciones, desde luego a todos nuestros colegas Senadores y a las personas que se encuentran en este recinto. Quiero felicitar muy especialmente a nuestro colega el señor Vicepresidente Senador Chamorro, porque ha hecho una exposición seria, clara, lógica y brillante, sobre todo de un tema oportuno. Porque este es el momento precisamente para traer ante la opinión pública lo que puede ser el control político de este Congreso, en torno a este importantísimo tema que se viene ventilando especialmente a través de la prensa en Colombia.

El doctor Chamorro ha hecho una exposición muy clara y ha señalado unos puntos realmente de muchísima importancia que no voy a tratar ni mucho menos, porque se supone son los Ministros, quienes van a dar respuesta. A ellos corresponde ver como hay una compatibilidad entre estos dos tratados o acuerdos; porque realmente hay una superposición en un momento dado de jurisdicciones y de competencias como bien lo anota el Senador Chamorro. Igualmente, hablarán sobre la conveniencia, sobre las reservas y sobre las demás posibilidades que ha creado esta magnífica exposición.

Pero anticipo que si estoy totalmente de acuerdo con el Senador Chamorro, en el sentido de instar al Gobierno a que estudie muy claramente y con todo cuidado, cuál va a ser realmente el procedimiento para sacar adelante esta conversación, este acuerdo, esta negociación, este convenio o este tratado, porque tiene características de tal con los Estados Unidos.

Quiero hacer una reflexión más bien de otro orden, pero desde luego íntimamente vinculada con lo que estamos tratando. Creo que este problema tiene una forma de mirarse también desde otro ángulo, desde otro prisma, desde el punto de vista formal y desde el punto de vista material o de fondo.

Desde el punto de vista formal, les confieso sinceramente que a pesar de haber tenido muchísimos años de experiencia en la diplomacia, comentábamos la vez pasada cuando fui Embajador en Europa, en Centroamérica y en Estados Unidos, fundador del Parlamento Andino, etc. Nunca había visto que un Convenio de esta naturaleza se tramitara por internet o por un sistema proforma como es el que viene aquí. Ustedes pueden con la dirección que aquí está, ir al internet y ahí está la oferta que Estados Unidos le hace nada más ni nada menos que a 77 países, ya serán 78 con la noticia que nos da el Senador Chamorro de que Tanzania también está en el juego. Es una cosa curiosa, es una cosa que formalmente parece un poco brusca. Un sistema de estos, que está revestido

de todas las formalidades clásicas como es el tratado de las Naciones, pues los Estados Unidos manden por internet un papel proforma que tiene características además curiosas, ni siquiera de acuerdo sino de adhesión.

Porque aquí, esto parece lo que usan las compañías de seguros y las compañías de prepago en la medicina, que le mandan a uno un papel para ver si uno lo firma o no, si lo firma okey, y si no lo firma pues entonces no va a tener desde luego la asistencia debida. Esa parte formal me parece si se quiere un poco extravagante. Pero además es la manera complementaria con que han querido impulsar esta negociación y es a través del micrófono y de las declaraciones del señor Grausman, en fin; dejando una serie de posibilidades de alteraciones en las relaciones que desde luego crean esta suspicacia y un poco la mortificación de tener que tratar con una gran potencia, una gran aliada, un gran país como lo es, los Estados Unidos, en una forma un poco subalterna.

Eso es lo que quiero dejar clarísima constancia de que en mi opinión es que formalmente este procedimiento está tratado con muchísima ligereza. Creo que no es lo que corresponde claramente a un tratado de esta naturaleza.

Materialmente es otra cosa, lo que pasa es que con esa presentación tan brusca, pues uno se previene un poco con el tema. Pero materialmente a mi juicio y no temo en decirlo aquí, los Estados Unidos tienen toda la razón, totalmente; hablemos con franqueza y sin eufemismo, esta es una opinión. Porque los Estados Unidos vienen comprometidos con Colombia y con estos otros países en unos programas de cooperación militar, que naturalmente los ponen en el inmenso riesgo y peligro, de que sus fuerzas, sus contratistas, su personal técnico o asesor que es muy numeroso, en Colombia lo va haciendo muy numeroso, en cualquier momento quede sometido a una jurisdicción que ellos no puedan controlar.

Pongamos esto en términos sencillos, los Estados Unidos están enviando ahora unos pilotos para fumigar, unos mecánicos para manejar helicópteros, unos asesores para entrenar al ejército. Entonces si ellos dicen, bueno vamos a enviar todo este personal allá, a un país que está en una inmensa confrontación a conflagración que es lo que hay aquí interna, muy fuerte, una conmoción interna como lo reconoce el Gobierno a través de la declaración de su excepción constitucional, lo vamos a mandar y no sabemos que suerte puede correr ese personal.

No voy a anticiparles aquí mi concepto sobre la fumigación si es buena, regular o mala, la pongo como ejemplo simplemente, de que están interesados unas personalidades, unas personas como dice el Acuerdo. Y como lo decía el Senador Chamorro intensamente en esa labor, pero que desde luego los Estados Unidos, tienen que defenderlos y tener desde el día de mañana

por los azares y avatares que tienen una confrontación tan fuerte, como es una guerra, pues entonces puedan de pronto causar algunas dificultades. Que bien ellos, naturalmente permiten que Colombia, porque esto no exceptúa a Colombia, haga los enjuiciamientos del caso y si no ellos mismos puedan hacerlo. Pero a mí me parece normal que en Kosovo y en todas las otras partes que son muchas, donde están interesados los Estados Unidos, pues tienen que proteger, asesorar y decir, si no es así pues yo lo quito, me parece lógico. Estados Unidos no firma el tratado, no es parte del tratado.

Colombia le reconoce que está ejerciendo su pleno derecho, que está ejerciendo su derecho soberano, no comprometerse con ese tratado multilateral. Hay que reconocerle paralelamente, que tiene que tener también el derecho de decir, muy bien señores, si eso lo firman ustedes muy bien. Pero tenemos que revisar estos acuerdos de envío de tropas, asesores y técnicos, porque yo no quiero correr ese riesgo. Prueba de ello es que no firme eso multilateralmente, no tengo porque entrar por la vía de la puerta de atrás, de que no firmo el tratado directamente y sin embargo me lo hacen cumplir a través de los países signatarios, que sería la gran contradicción de esto.

Estados Unidos dice, yo no quiero firmar ese tratado, no me siento en capacidad de cumplirlo, no creo que deba hacer lo que se deba hacer aquí, pero si no le exige cierto comportamiento a los otros países signatarios con los cuales tiene ayuda militar o asistencia militar, pues entonces por esa puerta de atrás quedan sometidos al régimen en la práctica de ese tratado.

De manera que creo que evidentemente va a ser muy productivo este proceso que ha desatado a muy buena hora el Senador Chamorro y la Comisión; porque creo que evidentemente esto sí merece un estudio muy claro, un estudio con muchísimo cuidado con la Embajada norteamericana y con el Departamento de Estado, con el Estado de los Estados Unidos. Y no solamente eso, sino que estoy también plenamente de acuerdo en que esto no es como los tratados comerciales al que usted hacía referencia, que en un momento dado y no son tratados, a ciertos convenios que permiten la excepción de formalidades, no, aquí evidentemente esto hay que como usted bien lo dice, llevarlo a control de constitucionalidad, desde luego ratificarlo, canjearlo y cumplir con todas las formalidades, porque esto va a ser parte de nuestra legislación interna; además privilegiada como hoy por hoy se tienen los tratados internacionales.

Quería básicamente recalcar este asunto, demostrar o denotar más que demostrar, que creo que el procedimiento es un procedimiento brusco, inusual, pero que en el fondo hay unos argumentos tan serios, que vale la pena no precipitarnos, ni entrarnos en la ola de esos escándalos de prensa, donde se inflan y se inflaman estas cosas. Vamos a bajarle la

temperatura como lo recomienda el Senador Chamorro, como se deben hacer con todas estas cosas, estudiarlo fríamente.

Debo recordar, todos recordamos que tenemos un Tratado de Cooperación con los Estados Unidos, muchos, pero tal vez el más importante el del año 1962, el famoso de la Alianza para el Progreso que eleva nuestras relaciones a un carácter muy enaltecido y desde luego de muchísima conveniencia. No podemos desde luego nosotros pensar, que nuestras relaciones con Estados Unidos que son vitales y que al fin y al cabo la real política, nos indica como decía Marco Fidel Suárez, *Rechimín Polumcon*, el señor Ministro que es experto en todos esos latinismos podrá saberlo; eso nos lo enseñaban en la Universidad. Miremos hacia el polo, esa política que está impuesta desde las de Bojardi, don Marco Fidel Suárez, pues naturalmente es toda una política y hace una política que hay que respetar y que no se puede echar a la borda por un malentendido.

Y además lo que sí podemos hacer señora Canciller, por el camino, una pequeña reflexión que es muy importante para la opinión pública: no dejemos progresar tampoco los argumentos que nos echan de Estados Unidos, que son más bien de tipo propaganda que realidades, ellos nos hablan de la ayuda americana. Nos hablan de que somos los terceros recipientes de la ayuda norteamericana, nos hablan no solamente aquí a nosotros, sino que lo dicen a la faz del mundo y la gente cree que aquí han vaciado todo el tesoro norteamericano de Fox North y que lo han traído aquí a Colombia y de que aquí todos nosotros estamos felices comiendo de la plata americana, eso no es cierto. Nosotros sí somos los terceros recipientes, pero mientras Israel recibe 1.000, nosotros recibimos dos; mientras Egipto recibe 500, nosotros recibimos dos. De manera que eso es un poco sofisticado.

El Plan Colombia estaba pensado en 1.800 millones de dólares en muchos años, 3, 4; este año van a entrar solamente 300 millones de dólares. De manera que tampoco dejemos hacer la propaganda, empezando porque no podemos reconocer que Estados Unidos nos esté dando ayuda, nos está dando es una cooperación para luchar contra un flagelo y un delito declarado a instancias de ellos mismos como delito internacional. Que los compromete tanto a ellos como a nosotros; eso es muy distinto a la ayuda que nos daban cuando funcionaba la AID, hasta que el Presidente López aquí la canceló, porque esa sí era ayuda física que nos mandaban en el programa PL480, nos mandaban trigo, avena, cebada y nos hacían préstamos, etc., y nos los condonaban. Esa era una limosna que además esa palabra suena un poco denigrante, la verdad es que nosotros recibíamos esas ayudas y nos servía para mucho, eso se eliminó, lo de la AID, virtualmente hay todavía unos programas, pero no tienen significación.

De manera que evitemos esta cosa de la propaganda, así como debemos evitar la propaganda antiamericana, liviana, de decir es que nos van a imponer un tratado monstruoso, también evitemos la propaganda que ellos hacen con nosotros, cuando dicen que es que nosotros estamos recibiendo a manos llenas una gran ayuda norteamericana.

Por último quería resaltar aquí, lo voy a dejar en la Secretaría, un editorial del periódico *El Mundo* de Medellín, que me parece juicioso y curioso, porque en esta avalancha de prensa, donde hubo más o menos una especie de uniformidad en este escándalo contra el tema, aquí este periódico habló al contrario. Y dice que es preciso no dejarse tratar de arrebatar de estéril antiimperialismo que puede llegar a tener un alto costo. Y recomienda que en vez de estar discutiendo este tipo de materias, que pueden ajustarse desde luego a todas las técnicas y prevenciones de que habla el Senador Chamorro, más bien busquemos la manera de ampliar el escenario de negociaciones con los Estados Unidos, para que de veras sean mucho más favorables esos programas de cooperación y de ayuda si es que quieren realmente dar ayuda, y entrarnos de frente a trabajar muy cooperadamente en este proceso de relaciones exteriores. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño:

Voy a hacer referencia como lo anunció el señor Presidente a unos temas de hermenéutica jurídica que seguramente ayudarán a situar el problema de la manera como debe él situarse o enfocarse. Empiezo por felicitar a los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, como la exposición del Senador Chamorro que ha sido magistral, como la exposición del honorable Senador Vélez, son ellas por su claridad, por su profundidad, por el valor con que han sido expuestas unas piezas sencillamente magistrales. Ustedes saben cual neófito soy en el Congreso, en sus épocas recientes lo conocí a fondo hace muchísimos años, siguiendo los debates en los que participaba mi padre y debo decirles con toda franqueza que he asistido a una sesión que para mí será mi moral.

Los felicito y les agradezco en nombre del Gobierno Nacional la contribución invaluable que están prestando, para que nos formemos una opinión definitiva sobre el tema y obremos como conviene a los intereses nacionales y a nuestro derecho público interno. Espero que en la prensa se haga eco de estos debates como conviene, puedo decir también con todo respeto y afecto por mis amigos y medio colegas periodistas, si es que puedo llamarlos tales, después de más de 25 años de estar prestando mi concurso a los medios de prensa; a través de escritos que tuvieron o que no tuvieron resonancia, pero que los propuse ante la opinión pública con todo valor y con toda decisión.

Debo decirles a ellos que hay momentos en los que me decepciona la actitud de la prensa frente a presentaciones de este linaje, espero que no les ocurra a ustedes honorables Senadores lo que me ocurre con frecuencia, que después de una exposición de una hora y media sobre el tema, me esperen unos periodistas muy queridos y amables, muy conspicuos, en la puerta para preguntarme que fue lo que dije.

Entonces me pregunto, dónde estaban a la hora en que lo dije y cuál es su capacidad de síntesis y de comunicación que precisamente de eso se trata. Quiero hacerles ese llamamiento a la prensa muy encarecidamente, sobre el curso que ha tomado este debate, porque le repito, difícilmente podrá verse mayor rigor, mayor claridad y mayor altura en el manejo de un tema tan complejo y tan decisivo para la suerte del país en estos momentos.

Hecho ese pequeño exordio, quiero hacer referencia a alguna presentación o a la parte jurídica de la interpretación que hizo el Senador Chamorro, con la que no puedo estar de acuerdo en algunos de sus aspectos. Quiero recordar que el derecho internacional en el fondo como todo tiene una génesis; todo el derecho se origina en unas prácticas de conducta interindividual, que con el correr del tiempo por la fuerza con que se repite, por la publicidad que adquiere, por la reiteración con que se ejecuta, en algún momento se vuelve obligatorio. Es decir, recae una convicción jurídica de obligatoriedad con respecto a unos hechos de interferencia.

Es la costumbre jurídica, que es la génesis de todo el derecho. Esa costumbre jurídica tiene una forma de exaltación y de perfeccionamiento, porque obviamente esas prácticas pueden ser de difícil comprensión o conocimiento por otras personas que no intervinieron directamente en ellas; porque pueden dar lugar a distintas formas de interpretación y es aquí cuando surgen los jueces, que son los que tienen a su cargo la tarea de definir los contornos de esa juridicidad primitiva que nos da la costumbre de hacerla conocer a todos y de indicarle a los destinatarios de esas decisiones, de las decisiones de los jueces, como obrar debidamente, para obrar de acuerdo con ese derecho llamémoslo primitivo para llamarlo de alguna forma.

Aunque muchos países y a los de más larga tradición, han querido mantenerse en lo fundamental dentro de la manera de producir el derecho a que me estoy refiriendo. Es decir, fórmulas consuetudinarias que son definidas y perfeccionadas a través de los jueces que se vuelven obligatorias y allí está la sustancia del derecho como pasa en muchos países o en algunos países del mundo anglosajón y particularmente en Gran Bretaña y en los Estados Unidos.

Dentro de esa forma de producción del derecho hay un paso más, hay un paso adelante, y es que en todas las costumbres jurídicas se le ha dado valor a la palabra empeñar. Es decir, los

compromisos que un individuo asume en frente de otro se vuelven obligatorios, es el *Pacta Sun Servanda* de tan antiquísima vigencia en toda la formulación del derecho que hoy nos influye. El *Pacta Sun Servanda* nos es otra cosa que el respeto a la palabra, no es otra cosa que el darle fuerza de ley, al compromiso que asume un individuo con respecto a otro individuo. Ahí pues, tenemos los preliminares de aquella definición de nuestro Código Civil que coincide con el Código Napoleónico y con toda la tradición occidental, de que el contrato es una ley para las partes.

El Estado, posteriormente lo que hace es traer este cúmulo de normas de origen consuetudinario, de origen jurisprudencial y de origen en la voluntad de las partes, encaminadas a producir efectos que no otra cosa es la Convención Jurídica o el contrato, para darle una fuerza especial y para estereotiparlos si se me permite la expresión un tanto audaz, en los lineamientos de una ley. Entonces estamos aquí en presencia de la formulación legislativa del derecho, que cobra todo su sentido, especialmente a partir de la Revolución Francesa y de las formas de legislación que encabeza el Código Napoleónico de 1804 en materia civil y el Código Napoleónico de 1808.

Estamos en los albores de una formulación muy audaz, que es tomar toda la vieja costumbre que se ha acumulado a lo largo de los siglos, incrustarlas dentro de unos determinados tipos y producirla el Estado como una formulación obligatoria. Nace así la ley producida por el poder del Estado, que es una entidad soberana y autárquica; recuerdo cuando aprendíamos los principios de ética y los principios del derecho que nos decía que había dos entes autárquicos, que eran el Estado y la iglesia que se bastaban a sí mismos, que eran capaces de darse unas normas universalmente obligatorias. Pero desde hace muchísimos siglos de manera inadvertida, siempre que hay una relación de interferencia, existe el derecho, así sea un derecho primitivo y un derecho del cual no son plenamente conscientes sus destinatarios.

Y de manera muy reflexiva y consciente, desde que se propuso el *ius gensun*, el derecho de gentes del que son creadores el Padre Francisco de Victoria y Hugo Grosio, empezó a decirse que los Estados en sus relaciones, esos Estados capaces de autarquía, eran capaces de establecer formulaciones jurídicas, y es más, que estaban sometidos a un derecho de naturaleza superior al derecho positivo que ellos mismos eran capaces de producir.

Y aquí es donde surgen las bases del Derecho Internacional que tiene una característica *sui generis*: la primera, es que es una forma de limitación a la capacidad autárquica de cada Estado considerado independientemente. Y eso significa, que ese derecho internacional tiene nada menos que la pretensión de tener o de representar una

jerarquía superior a la última jerarquía que se creyó que era la posible dentro de un ordenamiento jurídico, que era la que el Estado mismo se daba. Entonces, en toda formulación de un derecho interno termina esa pirámide en el derecho de la Constitución, que es el derecho Sumo. Pues resulta que a través del derecho internacional se vino descubriendo que no había ese derecho sumo, que era el derecho constitucional, si no un Derecho Internacional que liga a los Estados entre sí.

Pero el derecho internacional quien lo creyera, después de tantos siglos de desarrollo en la vida interindividual y en la vida de los pueblos, es un derecho primitivo, es un derecho que se basa fundamentalmente en la costumbre y que se basa fundamentalmente en los acuerdos. Es decir, en las leyes que se crean de país a país. Y estamos asistiendo, nos cupo en suerte verlo, a una formulación de carácter legal del derecho internacional, que es la que se expresa a través de los tratados multilaterales y que es la que se expresa inclusive, a través de formulaciones en que los Estados están de acuerdo y que tratan de imponerle a los Estados recalcitrantes.

Porque el derecho internacional público, está basado en unos principios universales e inmutables de derecho que convienen a todos y que por todos deben ser respetados. Por donde se le mire, el viejo derecho natural vuelve a cobrar sus fueros y a recordar que hay unos principios que no son de ahora, sino anteriores a los pueblos mismos en su organización política. El diálogo de Antígona con el tirano Creón, en unas de las hermosas piezas del teatro griego sigue siendo vigente; hay leyes nacidas de la voluntad de Seur le dice a Antígona, que no te podrán permitir que ejerzas con respecto a mí, una negativa a enterrar a mi hermano Polinices, porque es el derecho de los dioses el que me legitima, para exigirte que me permitas ese acto piadoso.

Ese derecho internacional embrionario, apenas en desarrollo, se ha expresado a través de los Acuerdos Binacionales. Y en segundo término, a través de los acuerdos multilaterales, que son una expresión más audaz de un derecho al que le falta todavía mucho para estar en plena vigencia; porque entre otras, le falta nada menos que el elemento de lo coercitivo. Es decir, de la fuerza al servicio de ese derecho y de una fuerza imparcial, que es la que el Estado le otorga al derecho público interno. Esa es una fuerza relativa, existen las fuerzas de paz, existen las fuerzas que crea la ONU, pero desde luego y hasta ahora, siempre, a favor del vencedor y nunca a favor del vencido. El proceso de Neuremberg existió, porque los países aliados ganaron la guerra, si la hubieran perdido seguramente hubiera habido un juicio distinto con connotaciones distintas y con resultados distintos.

Todo esto para decir señores o para recordar, que estamos en presencia de un derecho donde conviven y tienen que convivir en cierta forma de armonía los tratados multilaterales, que a muchos convienen y los tratados binacionales o de efectos más restrictivos en cuanto a los países que los suscriben. Y tienen que convivir, y no cabe duda de que en el desarrollo del derecho internacional hasta ahora, los pactos binacionales tienen cuantas veces más fuerza que los tratados multilaterales, pero tiene que haber esa forma de convivencia, sobre todo cuando un Estado firma los dos. Es decir, cuando tiene compromisos binacionales y al mismo tiempo tiene compromisos bilaterales. Hago esa advertencia para poner a ustedes de presente que hay conflictos siempre posibles entre acuerdos bilaterales y acuerdos multilaterales de naturaleza internacional.

Por lo que respecta a este tratado específicamente, no puedo manifestarme de acuerdo con los esfuerzos muy juiciosos de hermenéutica que hace el Senador Chamorro, cuando repitiendo los textos del Acuerdo del Tratado de Roma, llega a la conclusión de que sería ilegal un tratado que le hiciera excepción a esas formulaciones. Y no puedo estar de acuerdo en primer lugar, porque esos tratados multilaterales no son sino aplicables a quienes convienen en suscribirlos, no tiene la pretensión el Tratado de Roma, ni podría tener la pretensión ningún Tratado Internacional de regir en función del acuerdo, a quienes no lo suscriben. Pero finalmente hay una razón hermenéutica más poderosa, y es que el artículo 98 trae la excepción expresa y clara a todas las normas anteriores.

Entonces, no veo para que desgastarnos en un esfuerzo de interpretación sobre el artículo tal y el cual, que parecería indicar que un acuerdo binacional, contrario al tratado multilateral resultaría ilegal, cuando al final el artículo 98 expresamente respeta las excepciones, y las crea y las crea con toda claridad y con toda contundencia.

De manera que todas las normas del Tratado de Roma tienen una excepción, todos esos artículos que fueron tan brillantemente expuestos por el Senador Chamorro, tienen las excepciones del artículo 98. Donde a través de convenios binacionales es perfectamente posible introducirles una excepción al sentido del Tratado de Roma y a cada una de sus normas en particular.

Hago ese esfuerzo hermenéutico, manifiesto esa opinión en contrario de las muy juiciosas que ha expuesto el Senador, para decirles que a mi juicio no vale la pena entrar en el desgaste del análisis de las normas del Tratado de Roma, cuando nos estamos refiriendo exactamente a una excepción al Tratado de Roma, es decir, no solamente al tratado en su conjunto si no a cada una de sus reglas en particular.

Hechas estas advertencias honorable Senador y espero que haya estado también dentro de los lineamientos que usted ha propuesto, para que este debate sea positivo.

Toma la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco:

Muchas gracias señor Presidente, señor Vicepresidente y honorables Senadores. Quiero aprovechar la oportunidad para agradecerles la invitación de hoy, el debate me ha parecido un debate muy importante e interesante, este será el inicio de un trabajo que haremos conjuntamente que quiero aprovechar hoy, para expresarles que en la Cancillería estamos abiertos y dispuestos para que trabajemos y estudiemos los temas conjuntamente y mi posición es de puertas abiertas para todos ustedes y los invito a que trabajemos conjuntamente.

El análisis que han hecho los dos Senadores son muy importantes y muy juiciosos, no entraré tanto en la parte jurídica, porque ya el Ministro de Justicia ha retomado ese punto con todo el conocimiento y con su gran ilustración que siempre es un placer escucharlo. Creo que el punto de partida ahí y en lo que concierne a la Cancillería, es, que en el estudio que estamos haciendo de las solicitudes de los Estados Unidos ese punto de partida, que se respetará en su integralidad el Tratado de Roma. O sea, ese no es punto que se cuestiona, es el punto de partida. Coincidimos con el Ministro de Justicia que el artículo 98, al ser un artículo del tratado que abre esta puerta, para pensar que de ahí esas excepciones que fueron analizadas además por la Corte Constitucional, consideramos que es un artículo que nos permite entrar a analizar la solicitud de los Estados Unidos teniendo ese marco.

Entonces de nuevo quisiera volver a reiterar que todo el análisis que se está haciendo, es partiendo que habrá un respeto como el que siempre ha tenido Colombia con los tratados que ha suscrito y que ese será nuestro punto de partida.

Me parece que en el análisis de la solicitud de los Estados Unidos hay otro punto muy importante que es el tocó el Senador Vélez. Y tiene que ver con la cooperación que existe entre Colombia y Estados Unidos desde hace mucho tiempo, una cooperación basada en la confianza, una cooperación basada en el mutuo respeto. Coincido con las apreciaciones de los dos Senadores en que dicen, que la cooperación es mutua y el interés que tenemos en Colombia es de seguridad nacional e internacional. Pero sin lugar a dudas, es claro que cuando estamos hablando de cooperación entre Estados Unidos y Colombia, es una cooperación que se basa en una larga tradición, es una cooperación que es de interés mutuo y eso creo que nos da las bases para el análisis que estamos llevando a cabo, tanto al interior de la administración como las conversaciones que se llevarán a cabo con el Gobierno de los Estados Unidos.

Existe desde el año 1951, pero sobre todo creo que ustedes conocen mucho el convenio del año 1962, que se suscribió el 23 de julio de

1962. Que es el convenio para la ayuda económica, técnica y afín, entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en el Marco de la Alianza para el Progreso. Fue lo que nos dio la base para ese trabajo conjunto que se hizo en tantos campos, militares, económicos, sociales; desde el año 1962 hasta la fecha. Porque es un convenio al cual se le han hecho una serie de acuerdos complementarios, quisiera aquí enumerar sólo 3, hay por lo menos 10 acuerdos complementarios que muestran como este convenio mantiene su vigencia y es un convenio que ha sido el marco para esta cooperación tan fructífera entre los dos Gobiernos.

Entonces está el convenio general para la ayuda económica, técnica y afín, entre Colombia y los Estados Unidos, suscrito en 1962, al cual se le hace un acuerdo complementario para la ejecución de un programa específico de ayuda económica, técnica y afín en el año 1991. Pero se utilice también por los otros Gobiernos entre el año 1962 y 1991; de nuevo se vuelve a hacer otro anexo en el año 2000 y así sucesivamente. O sea, es un convenio y es una tradición, es un acuerdo bilateral que tiene entonces la fuerza del trabajo y la cooperación que se ha llevado a cabo y tiene la fuerza de esa tradición.

Entonces en el marco que nos plantea el Ministro de Justicia, veo que traemos además un acuerdo bilateral con muchísima fuerza que debemos tomar en cuenta en este estudio, que estamos haciendo ahora para responder a la solicitud de los Estados Unidos. Creo que esos son los dos puntos principales a los cuales quisiera aludir, al explicar que seguimos entonces en este estudio juicioso que ustedes nos solicitan, que así lo hagamos y hemos entendido que esta es una gran responsabilidad y por eso la Cancillería con el apoyo de los otros Ministerios, está analizando la solicitud y estamos iniciando conversaciones con el Gobierno de los Estados Unidos.

Habían dos preguntas adicionales que hacía el Senador Chamorro, a los cuales quisiera referirme. Pregunta si estaba prevista una reunión entre el Presidente Uribe y el Presidente Bush. Va a haber dos ocasiones, una en el Marco de la Asamblea General, el Presidente Uribe hará su intervención el día 13 de septiembre en Naciones Unidas, en este momento estará allá el Presidente Bush, pero probablemente no será el momento de conversaciones, como sí lo va a hacer el de conversaciones con Coffi Annan que se busca adelantar las gestiones que ya se han iniciado para los buenos oficios.

Entonces será la oportunidad para el Presidente, para que adelante las gestiones ante Naciones Unidas y para adelantar una serie de reuniones bilaterales, allí van a estar presentes algunos Jefes de Estado, con los cuales se estaría reuniendo el Presidente Uribe. Igualmente está prevista una visita de trabajo con el

Presidente Bush, estamos a la definición exacta de la fecha, pero probablemente será hacia finales del mes de septiembre, en el cual se busca definir el alcance de la cooperación y el trabajo conjunto que se llevará a cabo entre los dos países.

Senador, creo que las presentaciones todas están completas, yo en estos momentos no tengo nada adicional. A no ser que ustedes tengan alguna pregunta puntual que quisieran que yo elaborara.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Gracias señora Ministra, creo que al paso que va el debate, vamos trabajando con mucha claridad. Creo que las respuestas a las preguntas que se formularon como base para este debate han sido bastante claras; hay algunas cosas que desde luego faltan, porque se está en el proceso de la discusión de ese acuerdo o tratado, como dicen los Senadores Chamorro y Vélez. Creo que el tema está bastante avanzado.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias señor Presidente, creo que las aclaraciones y las respuestas a los cuestionarios han tenido claridad. Sin embargo señores ministros, he venido leyendo un concepto que salió de la Corte Constitucional frente al artículo 98, dice así: el artículo 98 regula la situación de entrega de una persona cuando existe un conflicto con las obligaciones del Estado, bajo el derecho internacional o con respecto a la inmunidad diplomática de un extranjero o su propiedad. Como quiera que el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Estatuto de Roma, no puede implicar el incumplimiento de otras obligaciones internacionales. El citado artículo establece un mecanismo para resolver los posibles conflictos entre obligaciones internacionales.

El Derecho Internacional concede inmunidad contra el enjuiciamiento penal, por Estado extranjero a los jefes de Estado y oficiales diplomáticos; sin embargo los delitos enumerados por el Estatuto pueden haber sido cometidos por diplomáticos, jefes de Estado, oficiales gubernamentales o por cualquier otra persona que goza de inmunidad diplomática y la ley internacional, no podrá reconocerles inmunidad alguna contra el enjuiciamiento por tales crímenes por parte de la Corte Penal e Internacional. Esta determinará si existe alguna inmunidad cuando se le refiera un caso, si concluye que la inmunidad sí existe, podrá dar curso a la solicitud de entrega solamente si cuenta primero con la aceptación del Estado de nacionalidad del acusado, de renunciar a la inmunidad.

En tal caso, el Estado requerido que proceda con la entrega, no irrespetará sus obligaciones internacionales de conformidad con la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. Estas disposiciones están dirigidas

a facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Colombia en materia de cooperación judicial y extradición, así como los de cooperación con la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad, en materia de graves violaciones de derechos humanos y respeto en el principio de soberanía.

Esto es un concepto que refleja lo que justamente la Corte Constitucional ha querido decirnos. Sin embargo señor Ministro, apelando obviamente al artículo 98, cuando los países que firman un convenio internacional, en este caso más de 60 países que inicialmente lo ratifican, 77 en estos momentos, no perdería señora Ministra, también Colombia digamos una seriedad a nivel internacional, a pesar de que en algunos de los artículos habla sobre algunas disposiciones en esta materia, frente a las relaciones internacionales y frente a la respetabilidad que Colombia siempre ha tenido frente a los convenios internacionales.

Toma la palabra el señor Ministro de Justicia, doctor Fernando Londoño:

Sí honorable Senador, me plantea usted una hipótesis de trabajo, no siempre es bueno trabajar sobre hipótesis, de todas maneras le anticipo lo siguiente: si la norma está expresamente incluida en el Tratado de Roma, es porque quienes suscribieron el Tratado de Roma, sabían que era perfectamente posible la coexistencia entre las normas generales del tratado y unas normas binacionales, que podría por razones específicas ser prevalentes sobre el tratado general. Luego no puede acusarse de falta de seriedad a un país que apelaría a un instrumento que está expresamente contemplado como tal, contemplado como excepción.

Quiero también agregarle un elemento esencial de consideración y muy dentro del orden lógico que propuso el Senador Vélez, un argumento que complementa lo suyo y no que lo supera. Y es que en ningún caso, de ninguna manera, por ninguna circunstancia, Colombia tomará una posición que suponga impunidad para nadie. Si hay algún país dolorido y afrentado y que se siente víctima de los peores desafueros, de quienes cometen delitos espantables contra la población civil, ese es Colombia.

De manera que cualquier acuerdo binacional que se haga, no es para llevar a la impunidad a quienes cometen estos delitos, sino para buscar una forma mucho más directa y mucho más eficaz de examen y de castigo de quienes hayan incurrido en esos delitos. Y aquí es donde no se puede perder de base el sentido de complementariedad que tiene el Tratado de Roma, que en ningún caso ha tenido la pretensión de sustituir la jurisdicción interna de los países, sino como lo dice el mismo principio, de complementar.

Estamos trabajando sobre hipótesis, le insisto que no es el terreno más sólido sobre el que se pueda trabajar, pero sí quiero contestarle que de ninguna manera podría ser Colombia acusada de falta de seriedad, con respecto del tratamiento

que le dé a un convenio internacional, cuando ese convenio internacional prevé expresamente lo que Colombia haría en el caso hipotético de que esa fuera la decisión final que se tomaría.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente, honorables Parlamentarios, señor Ministro del Interior, señora Canciller, señora Vicecanciller. Nosotros hemos tenido una convicción de que Colombia ha sido respetuosa, cumplidora de aquellos acuerdos y tratados internacionales de la cual ha sido signataria a través de la historia. Nos hemos preciado de ser un país respetuoso y respetable dentro de la Comunidad de Naciones y el Congreso de la República ha sido también muy celoso, precisamente en el respeto, o en la vigilancia hacia el respeto de esos tratados.

Nosotros de pronto a veces, nos extrañamos cómo algunos funcionarios del Estado deambulan por diferentes países suscribiendo todo tipo de tratados; muchos de cara al país y otros a espaldas del país. De pronto en una forma un poco alegre algunas veces, ilusa otras veces y responsables otras de ellas.

Lo digo porque dentro de aquel mecanismo de evaluación de lo que es la Cancillería y las misiones diplomáticas a la cual nos aprestamos con este Gobierno, conjuntamente con el legislativo, se vendrá todo ese tipo de evaluaciones con respecto a la tarea real de la misión diplomática, a veces suplantada por funcionarios. Que de nuestras visitas no de turismo al exterior, sino de control político a consulados y embajadas hemos podido verificar como funcionarios del Estado colombiano de alto rango, han suscrito algún tipo de convenios de los cuales no tiene conocimiento ni la Cancillería, ni tampoco la misión diplomática del país respectivo en el cual fueron firmados.

Por ello, nosotros nos hemos adentrado en algún tipo de normatividad para tratar de controlar este tipo de circunstancias, para que la Cancillería realmente tenga control sobre las acciones del Estado colombiano y sus funcionarios y cualquier tipo de diálogo o compromiso en el exterior. No quiero mencionar casos, que eso será objeto de los debates posteriores, para evaluar lo que es la nueva modernidad de la Cancillería.

Pero por ello también nos aprestamos a presentar un proyecto de ley, entre otros que fue aprobado bajo el número 424 de 1998, por medio del cual a través de la Cancillería todos los ministerios e institutos descentralizados del orden nacional del Estado Colombiano, tienen la obligación a partir del 20 de julio de cada año, de presentarle a través de la Cancillería un informe a las Comisiones Segundas del Senado y de la Cámara, con respecto a lo que es el cumplimiento adecuado de los Tratados Bilaterales o Multilaterales, no solamente por Colombia sino por los países con respecto a Colombia.

Ese tema tenemos que ampliarlo, vamos a profundizarlo, aquí presentaremos al final de esta sesión, una proposición para que la Canciller tenga la gentileza de venir a presentarnos ese informe, no por escrito como muchas veces nos lo han presentado, sino todo el debate a fondo, como queremos nosotros que sea, y que realmente los institutos y ministerios presenten el informe a la Cancillería, para lo cual nosotros ya hemos presentado comunicaciones individuales a estas dependencias en este recorderis. Pero habida cuenta de esta percepción de lo que es la seriedad con que hemos nosotros mirado los tratados y los acuerdos, para que no sigamos nosotros en el Congreso de la República, de pronto aprobando tratados sin mirar todo el derrotero previo y toda esta seriedad de los mismos.

Creemos que indudablemente lo que tiene que ver con la Corte Penal Internacional, es un tema que nosotros ansiábamos cuando veíamos que de pronto deambulaban por los países del mundo, una cantidad de señores de la insurgencia colombiana, haciendo un lobby envidiable para el Gobierno de turno, donde afortunadamente en el cuatrienio anterior fue decantado con el lobby internacional, la diplomacia positiva que el Canciller Fernández De Soto y el señor Presidente Pastrana tuvieron a bien realizar en el exterior, para mostrar la verdadera realidad, no de la oposición política de la guerrilla, sino de la violencia fratricida y del terrorismo rampante.

En tal circunstancia nosotros miramos con muy buenos ojos que esta sea una herramienta fundamental para nosotros controlar el terrorismo en Colombia, de la mano del Presidente Uribe, de la mano del nuevo Gobierno y la decisión que nosotros los Parlamentarios que acompañamos esta propuesta, con los Parlamentarios que no habiéndolo acompañado tienen hoy una decisión de patria, creemos que es fundamental esa decisión del Gobierno, de haber estudiado con mucho cuidado esta propuesta del Gobierno de los Estados Unidos, para no quedar internacionalmente en entredicho.

Pero bien hemos entendido la posición, las explicaciones en su momento presentadas por el señor Ministro del Interior y por la señora Canciller, así como lo expresado por el doctor Luis Guillermo Vélez. Creo que es importante no solamente entender, por qué en su momento el Gobierno de los Estados Unidos querámoslo o no, y no compartiéndolo, no ha querido firmar el Protocolo de Kyoto. No entendemos, pero sí compartimos porque todo lo que es el Acuerdo, precisamente para el control de las minas antipersonales el Gobierno de Estados Unidos tampoco ha querido suscribirlo, si sabemos porque, pero no lo compartimos.

Todo ello dentro del marco de lo que dice el señor Ministro del Interior y de Justicia, en el sentido de que poco el Derecho Internacional se

va perfeccionando y se va perfeccionando con estos tratados, pero nunca hemos llegado a la perfección. Al no llegar a la perfección, sabemos que tienen ellos el derecho al no suscribir un tratado, precisamente de que sean "respetados" y no aplicárselos en alguna configuración, como también la misma resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas así lo contempla al respecto, como ya lo han mencionado ustedes en el día de hoy.

En tal circunstancia, bueno es que el Gobierno Nacional escuche el criterio de la opinión pública, bueno es que estudie el criterio de los Parlamentarios por donde va a pasar el día de mañana cualquier tipo de tratado adicional. Bueno es prever cual es la posición de los constitucionalistas del país y lógicamente la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, que entendemos que el señor Presidente de la República hoy ha acordado con la señora Canciller, convocarla próximamente para también escuchar sus criterios.

Bueno es tener mucha prudencia al respecto, pero también bueno es tener esa seguridad que nos ha expresado el señor Ministro del Interior, que Colombia no va a ser aquí mampara para la impunidad. Que va a haber unos mecanismos para que cualquier acuerdo que se suscriba, bien sea el texto proforma de que habla el señor doctor Luis Guillermo, a través de internet, es difundido por el Gobierno de los Estados Unidos o bien sean los ajustes claros y contundentes que el Gobierno colombiano habrá de colocarle a ese acuerdo. Porque bien sabemos, que un tratado multilateral no se puede ir variando en cada país, bien sabemos que no puede hacerlo ningún país, ni ningún Congreso, si lo aprobamos o no lo aprobamos, pero no le podemos establecer ese tipo de reservas válidamente, hasta que nos sean realmente aprobado por todos los que lo suscribieron en su momento en la Asamblea posterior.

Pero este tipo de acuerdo bilateral, en su momento tendría que tener todas esas previsiones de que habla el señor Ministro del Interior y de Justicia, para que nosotros tampoco vamos a permitir que un Gobierno por más que sea nuestro mejor socio comercial y nuestro mejor aliado para el combate del terrorismo, vaya a implementar aquí cualquier tipo de impunidad en Colombia.

Confiamos señor Ministro, señora Canciller, que el Gobierno colombiano actuará con mucha delicadeza, con mucha claridad y con mucha decisión. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

Quería preguntarle al señor Ministro Londoño, después de todos los estudios que se van a realizar para firmar este Acuerdo, debe venir el Acuerdo para ser discutido y sancionado como ley, debe ser consultado para el correspondiente control de la Corte Constitucional.

El señor Ministro del Interior y Justicia, responde:

El Senado y el país entero deben saber, que no se hará nada contrario ni al derecho internacional, ni al derecho público interno del país. Pero no está abierto en análisis a la discusión, todavía no ha sido propuesto por ejemplo, ante la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, que no será la que tome la decisión, pero cuyo parecer es de enorme importancia. Como lo ha sido para el Gobierno el parecer que ustedes han expuesto en esta sala ahora.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Como veo que ya van a concluir, es simplemente una moción de promoción si usted me lo permite. Moción de promoción, acuérdesse Senador ilustre que mañana tenemos un debate muy interesante aquí, precisamente sobre Nicaragua y escuché en algunos medios de radio que se decía que el debate iba a ser secreto. Hemos hablado con la señora Ministra, no va a ser secreto, va a ser un debate abierto, para el público, vamos a tratar el tema como ya había quedado advertido en algún otro comunicado anterior, del conflicto que tenemos con Nicaragua, la demanda que este país ha entablado en la Corte de La Haya contra Colombia; porque el país Nicaragua pretende tener soberanía sobre el Archipiélago de San Andrés, las aguas y todo el sector marino y submarino, adyacente al Archipiélago de San Andrés.

De manera que quería hacer esa claridad, desde luego si la señora Ministra considera en el curso del debate que tiene alguna información que quiere dar reservadamente, con el mayor gusto señora Ministra tendremos en cuenta eso en un momento dado. Pero el debate en principio va a ser un debate abierto y vamos a presentar una situación muy clara, muy sinóptica de cuál es el problema.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Gracias Senador Vélez, están bien hechas sus declaraciones, la Presidencia las comparte. Quisiera y le sugeriría a los honorables Senadores que terminemos este debate antes de que entremos en otras proposiciones, porque los Ministros tienen que irse. Si no vamos a tratar asuntos que a ellos les correspondan, no los debemos demorar más aquí.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Para una moción de aclaración, según veo en el nuevo reglamento del Congreso. De verdad vale la pena este pequeño paréntesis señor Presidente, la idea es que es bueno aclarar como bien lo quiere el señor doctor Luis Guillermo, que mañana hay una sesión a las 7:30 a.m., en el despacho de la señora Ministra de Defensa y Seguridad Nacional con los Comandantes de Fuerzas Militares y de Policía, que fue proposición hecha por este humilde Senador en

compañía de todos nuestros ilustres colegas. Que no es un debate, sino una sesión de información y que no es una sesión secreta, sino que es una sesión reservada o privada, simplemente porque es la primera reunión de integración de voluntades de conocimiento de temas como aquí lo expresamos, para poder conocer la posición del Gobierno respecto a todo el derrotero que vamos a trazar con respecto a la seguridad y defensa y nosotros poder también implementar nuestro pensamiento al respecto.

Pero que no va a ser secreta, porque va a haber acta, porque lo que quieran conocer los medios comunicación se va a conocer y lógicamente lo que quiera presentar la Ministra y su cúpula en forma reservada por seguridad nacional, así quedará en tales circunstancias, por eso es que los medios de pronto hablaron de que mañana había una sesión secreta, pero la otra sesión de la Cancillería en la cual tuve yo la proposición, el honor de suscribir con el honorable Senador Luis Guillermo Vélez, creo que será muy productiva para el país.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, señores Ministros para concluir como citante de este importante debate agradecer la presencia del señor Ministro de Justicia, de la presencia de la señora Canciller y Vicecanciller por sus respuestas que si bien creo que son serias, pues obviamente no las comparto por la exposición que ya expresé, de la cual no voy a emplear. Sin embargo quería concluir en dos minutos lo siguiente: es precisamente señores Senadores que dentro de la evolución de lo que compete el derecho internacional y completamente el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, encontramos que ahora sí vamos a tener una medida coercitiva a través de la Corte Penal Internacional, que es precisamente la que actuando de manera complementaria como un seguro contra la impunidad, será la actuará cuando aquellas normas del Derecho Internacional Humanitario que ya de manera consuetudinaria han sido aceptadas, pues no sean aceptadas por algunos individuos.

El artículo 98 en segundo lugar, aclaro, el artículo 98 existe, por supuesto que existe y es inevitable señores Senadores, pero lo que no existe, lo que no está es la interpretación que Estados Unidos le está dando y el alcance que le diera a este artículo 98.

Finalmente, Senador Fuad Char, usted preguntó algo muy concreto y muy serio y es si debe pasar por el Congreso. Por supuesto, que no le quepa la menor duda que esto debe pasar por el Congreso y por el control de la Corte Constitucional, porque eso quien determina el procedimiento, quien determina específicamente ese procedimiento es la Constitución y la ley, que es la que prima en este tipo de casos, como en todos los casos.

Quería dejar algo a nivel de reflexión, en un pasado Estados Unidos siempre ha condicionado la ayuda económica a Colombia Senador Vélez, a nivel militar, con base en el respeto a los humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Entonces certifican quiénes son violadores de derechos humanos y quiénes no. Y en el caso de Colombia si es que aprobamos y pasamos ese examen, pues hay ayuda y si pasamos el examen con 10 aclamado, pues seguramente habrá más ayuda. En este caso las reglas de juego como que están cambiando históricamente y es una crítica que la hago en ese sentido a la postura del Gobierno de Estados Unidos. Y es que ahora entonces la ayuda económica está basada no a los derechos humanos sino que está basada en lo que tiene que ver la postura en un acuerdo binacional frente a lo que compete la inmunidad de algunos nacionales en cuanto a la Corte Penal Internacional, eso si me parece bastante curioso por no llamarlo contradictorio.

Por lo demás señores Ministros, nuevamente les agradezco por haber concurrido aquí a la Comisión, atender más que una citación, creo que la citación quizás suena algo ofensivo, sin embargo, ese es el término que utiliza la Constitución y la ley. Pero que hemos venido aquí, nuestro ánimo es cual podamos debatir de manera constructiva como así ustedes lo han permitido con su seriedad, lenguaje, con su postura y con altura con que se llevó a cabo este debate. Muchas gracias señores Senadores; muchas gracias señor Presidente y señores Ministros.

El señor Presidente agradece al Senador Chamorro.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, una vez terminado el tema, quería antes de que se lean las proposiciones respectivas en el punto de orden correspondiente, hacer la siguiente anotación aprovechando la presencia de la señora Ministra y Viceministra de Relaciones. La semana pasada la plenaria del Senado acordó devolver a esta Comisión el proyecto de ley de Acuerdo de Vecindad con Ecuador, en virtud a que el Senador Habib Merheg, miembro de esta Comisión y los Ponentes del mismo proyecto, tienen algunas inquietudes que en la evolución de la situación de la frontera con Ecuador han venido ocurriendo en los últimos días. Además algunas consideraciones de orden económico que ha hecho el Senador Merheg, aprovecho esta oportunidad para no tanto promocionar, pero sí acordar a través de la directiva de la Comisión una reunión formal con las funcionarias respectivas, los ponentes y el Senador Merheg, para adelantar la viabilidad de ese Convenio.

En segundo lugar señor Presidente y honorables Senadores, señores Ministros, creo que quedo muy tranquilo desde el punto de vista nuestro la evolución del tema de la Corte Penal

Internacional. Hay instrumentos que el mismo Acuerdo de Corte Penal le permite al país estudiar salida sobre la propuesta de Estados Unidos, la misma ley de Estados Unidos permite caminos, nuestra normatividad interna permite caminos, creo que es tranquilizador para el país que en este tema tan delicado, los de este Gobierno, sean tan objetivos y racionales en la discusión del tema que es visceral por la razón de sí mismo.

En ese sentido esta Comisión y el Congreso deben ser absolutamente objetivos y equilibrados; nosotros que somos amigos del equilibrio sabemos que con las afirmaciones de los Ministros de hoy por lo menos hay un camino.

Quería proponerle Senador Chamorro que este seguimiento de control político debe continuar y si esta Comisión sirve de alguna manera para que se establezca una Subcomisión específica que le haga el seguimiento al tema, sería conveniente, o si no la misma plenaria de la Comisión podría hacerlo. Pero en mi opinión personal pienso que el Gobierno ha tomado con mucha seriedad el tema y ha eliminado cualquier duda que hubiera, como si ya esta decisión se hubiera tomado. Muchas gracias señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Esta mañana en una reunión de los Presidentes de las Comisiones, los señores Ministros, cuatro entre ellos, se acordó una colaboración e información mucho más cercana e incluso algunos procedimientos para agilizar el trabajo del Congreso, la velocidad en el nombramiento de los ponentes y unas informaciones previas. La señora Ministra de Relaciones Exteriores me dice que el 4 ó 5 de septiembre va a haber una reunión de información general con varios Ministros para mantener al Congreso a un ritmo más cercano a la toma de decisiones.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Señores Ministros fundamentalmente para ratificar la solicitud del Senador Murgueitio frente a un proyecto de ley que se presentó en el Congreso, de la Plenaria, en el sentido de las relaciones y el desarrollo de las relaciones con nuestro vecino país, Ecuador. Es muy importante creemos nosotros los ponentes y Senadores que se revise una dinámica económica alrededor de esa frontera, para no lograr ahí acometer perjuicios frente al proceso de trabajo y empleo en nuestra Nación. Lo segundo es que quedo muy satisfecho del debate de hoy, creo que han sido muy claros, creo que se han dado puntadas serias frente al desarrollo en nuestras relaciones con nuestro principal socio económico en el mundo.

Creo que tenemos que tener claridad absoluta de lo que viene en los próximos 5 años; el ALCA nos va a abrir una frontera económica que además va a afectar nuestras visiones

políticas y de relaciones internacionales, creo que acercarnos a la disposición política que tiene Estados Unidos frente al resto del mundo para tratar de congeniar y llevar a cabo un esfuerzo que mancomunado logre sacar adelante el desarrollo de estas economías nuestras.

Por lo demás, quedamos a la espera de la fecha en que usted defina que nos podemos reunir para la discusión del proyecto con Ecuador.

EL señor Presidente agradece a los señores Ministros y Viceministra de Relaciones Exteriores su presencia y esperamos tenerlos aquí con más frecuencia, porque siempre es muy productivo.

IV

Proposiciones

El señor Secretario se dispone a leer la siguiente

Proposición

Cítese a la señora Canciller de la República, para que en sesión próxima y de acuerdo con lo estipulado por la Ley 424 de 1998 presente la exposición que respalda el informe del Gobierno colombiano a las Comisiones Segundas sobre el cumplimiento recíproco de los Tratados y Convenios suscritos por Colombia y aprobados por este Congreso.

Bogotá, agosto 27 de 2002.

Firma: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer nuevamente la proposición.

Proposición

Cítese a la señora Canciller de la República, para que en sesión próxima y de acuerdo con lo estipulado por la Ley 424 de 1998, presente la exposición que respalda el informe del Gobierno colombiano a las Comisiones Segundas sobre el cumplimiento recíproco de los Tratados y Convenios suscritos por Colombia y aprobados por este Congreso.

Bogotá, agosto 27 de 2002.

Firma: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Quiere decir que la señora Ministra nos lo tiene que presentar por escrito y sustentarlo. Legalmente debería estar presentado de acuerdo con ley, pero no nos ha llegado, pero por lo menos que llegue ese día.

El señor Presidente informa que el informe está en Secretaría. Muy bien, someto a discusión la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la honorable Comisión? Ha sido aprobada.

El señor Secretario procede a leer la siguiente proposición:

Proposición Modificativa a la aprobada el 14 de agosto de 2002

Conforme al artículo 114 de la Ley 5ª de 1992 y al artículo 135 de la Constitución

Nacional, cítese a la Directora del Plan Colombia, doctora Sandra Suárez Pérez, a la Comisión Segunda del Senado de la República, para que en sesión del día miércoles 18 de septiembre del presente año, presente un balance de los trabajos realizados por el Plan desde su creación e implementación, y también para que responda los siguientes interrogantes.

Toma la Palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Esa fue una proposición que había sido aprobada la semana pasada, simplemente es una aditiva modificatoria con base en el Reglamento de la Ley 5ª y se agrega una serie de preguntas, si los honorables Senadores quieren escucharla o por si el contrario omitirla.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Honorable Senador, como dice el Senador Chamorro, ya había una situación de información y como tengo apuntado en la agenda. Pregunto, la sesión es para el martes 10 de septiembre.

Bueno en discusión la proposición leída. Informo que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que la Ley 5ª en su artículo 114 habla sobre la proposición modificativa, que es la que aclara la principal.

El señor Secretario informa a la Comisión que ha sido la proposición que modifica y adiciona la citación a la Directora del Plan Colombia.

Proposición modificativa a la aprobada el 14 de agosto de 2002

Conforme al artículo 114 de la Ley 5ª de 1992 y al artículo 135 de la Constitución Nacional, cítese a la Directora del Plan Colombia, doctora Sandra Suárez Pérez, a la Comisión Segunda del Senado de la República, para que en sesión del día miércoles 18 de septiembre del presente año, presente un balance de los trabajos realizados por el Plan desde su creación e implementación, y también para que responda los siguientes interrogantes:

1. Sírvase indicar ¿cuál ha sido el monto total de dinero que llegó a la Mesa de Donantes del Plan Colombia desde que se desembolsaron los primeros aportes en junio de 2000?

a) ¿Cómo han sido aplicadas las diez estrategias del Plan Colombia desde enero de 1999; cómo y en qué han sido utilizados hasta el momento los recursos asignados?

b) ¿Cuáles son los países y organismos multilaterales que participan en el Plan Colombia con aportes a la Mesa de Donantes, y cuál ha sido el rubro que cada uno ha desembolsado?

2. ¿Explique cómo han sido distribuidos hasta el momento los dineros de la Mesa de

Aportantes en los tres componentes en los que se sustenta el Plan Colombia como estrategia para el fortalecimiento institucional, social y militar?

3. El Componente A, como uno de los más cuantiosos tiene como objeto acercar el Estado a las áreas geográficas afectadas por la violencia. ¿Cómo ha sido aplicada esta estrategia de fortalecimiento en presencia institucional, y cuáles han sido sus resultados en relación con los recursos desembolsados por la Dirección del Plan?

4. Explique a la Comisión ¿cuáles son los puntos clave de la ayuda de los Estados Unidos al Plan Colombia, cómo, cuándo y en qué han sido invertidos los US\$1.319 millones aprobados por parte de ese Gobierno en julio de 2000?

a) ¿En asistencia militar, ¿cómo y cuál ha sido el trabajo de fortalecimiento de las Fuerzas Armadas (armamento, número de hombres y equipo de dotación)?

b) ¿Del total de la ayuda de Estados Unidos (US\$1.319 millones) al Plan Colombia, cuánto se destinó para ayuda militar a países vecinos y cuánto para ser usados directamente por funcionarios del Departamento de Defensa de ese país?

c) Dentro del paquete de ayuda militar del Plan Colombia que le corresponde a Estados Unidos, ¿cuál ha sido el material bélico que hasta el momento ha entregado el Gobierno de Washington?

5. El aporte europeo al Plan Colombia tiene como misión contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales en regiones del país en donde el Estado no ha hecho presencia. ¿Cómo y cuál ha sido el trabajo de este componente europeo, y qué dineros han sido desembolsados de la Mesa de Donantes para su desarrollo?

a) ¿Cómo ha sido el trabajo del componente europeo en materia de derechos humanos y la lucha antidrogas en el terreno de la responsabilidad?

b) ¿Cuál es el cronograma que tiene el Plan Colombia para utilizar los E\$105 millones aportados por la Unión Europea con la condición que fueran distribuidos hasta el 2006 e invertidos en programas institucionales de medio ambiente, derechos humanos y sustitución de cultivos ilícitos? La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Proposición

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese la proposición presentada por mí ante esta Comisión, para que el día martes 4 de septiembre en el despacho del Ministro de Comercio Exterior, la Comisión Segunda del Senado, invite al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero Angulo y al señor Director de Proexport, doctor Luis

Guillermo Plata Páez, para que se sirvan responder el siguiente cuestionario:

Al Ministro de Comercio Exterior:

1. ¿Cuál es la estrategia diseñada por su despacho dentro de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, para avanzar en la estructuración del proceso que se viene dando con respecto a la adopción del Area de Libre Comercio de las Américas, ALCA?

2. ¿Cuál es la situación actual en que se encuentra el proceso del ALCA en las otras 33 Naciones pertenecientes a los sistemas de Nafta, MCCA, Mercosur y Caricom?

Al Director de Proexport:

3. ¿Cuál es la estrategia diseñada por su despacho en beneficio de los exportadores colombianos, con la aprobación en días pasados del ATPA o Ley de Preferencias Arancelarias Andinas en los Estados Unidos de América?

Para esta valoración es importante tener en cuenta la inclusión de beneficios arancelarios de nuevos productos que se encontraban excluidos en la anterior ley, que hoy al haber sido aprobados son fortaleza productiva colombiana.

Al Ministro de Comercio Exterior y Director de Proexport:

4. Siendo consecuentes con los anteriores puntos tratados en este cuestionario, ¿cuál será su estrategia para promover las exportaciones colombianas en las empresas micro y pequeñas exportadoras, cuando el año pasado –2001– eran el 83% del total de las empresas colombianas exportadoras y apenas en el volumen económico total de las exportaciones registraban el 3,2%?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Presidente pregunta si es una modificativa o sustitutiva.

El señor secretario informa que se refiere a la proposición aprobada por el Senador Manuel Ramiro Velásquez que se anexaba a la del Senador Jairo Clopatofsky. Es una aditiva.

El señor Presidente somete a discusión la proposición leída. Va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

El señor Presidente informa a los honorables Senadores que mañana deben estar a las 7:30 a.m., en el despacho de la señora Ministra de Defensa.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión.

El Presidente,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General,

Felipe Ortiz.

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
**RESUMEN DE CONTENIDO DEL ACTA
NUMERO 03 DE 2002**

(agosto 28)

Control Político

Funcionarios citados: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson.

Senadores citantes: doctores Luis Guillermo Vélez Trujillo y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Tema: Diferendo con Nicaragua por la Delimitación de Areas Marinas y Submarinas.

1. Los títulos que Colombia tiene sobre la soberanía de las aguas y los territorios que Nicaragua pretende, son absolutamente claros y válidos, no existe duda alguna en relación con dichos títulos.

2. Nicaragua presentó una demanda contra Colombia ante la Corte Internacional de La Haya, de la cual ha sido notificado el Gobierno de Colombia, y ambos países han designado sus agentes. La demanda se encuentra en la primera fase.

3. Los argumentos de Colombia frente a las pretensiones de Nicaragua son contundentes y están representados en títulos históricos, jurídicos y la parte consuetudinaria que en el derecho internacional es fundamental.

4. La segunda parte de la sesión se hizo de manera reservada por solicitud de la señora Canciller.

ACTA NUMERO 03 DE 2002

(agosto 28)

Siendo las once (11:00) a.m., del día veintiocho (28) del mes de agosto de dos mil dos (2002), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorables Senadores miembros de esta Comisión.

El señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario, se sirva llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Clopatofsky Ghisays Jairo
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Gómez Hurtado Enrique
Merheg Marún Habib
Moreno Piraquive Alexandra
Murgueitio Restrepo Francisco J.
Ramos Botero Luis Alfredo
Tarapués Guaical Efrén Félix
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

José Antonio Name Terán
Jesús Ángel Carrizosa Franco.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el Orden del Día.

El señor Secretario procede a leer el

ORDEN DEL DIA

Sesión del día 28 de agosto del año 2002

I

Llamado a lista

II

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson, según Proposición número 06 presentada por los honorables Senadores Luis Guillermo Vélez Trujillo y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Aprobada en sesión ordinaria de la Comisión el día martes 14 de agosto de 2002

III

Proposiciones y varios

Toma la palabra el señor Presidente:

Por sistema de orden, les suplicaría a los honorables Senadores, y desde luego al público que se encuentra aquí que apaguen los celulares.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el Orden del Día. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Antes de hacer una argumentación, quiero en primer término, agradecer a los colegas Senadores presentes, a la Presidencia, a la Vicepresidencia, a la señora Canciller y al señor Embajador en Cuba, doctor Julio Londoño, por su asistencia para tratar este tema tan importante y trascendental para la soberanía colombiana. Igualmente, quiero antes mostrar el mapa de la situación de las áreas, no solamente territoriales, sino marinas y submarinas, con respecto a todo el Caribe; para poder tener una idea clara de cuál es el trabajo que vamos a desarrollar a lo largo de esta Comisión. De manera que les ruego el favor, apagar la luz y pongamos el mapa.

Aquí tenemos un mapa, que está desde luego cuadrulado en sus paralelos y meridianos. Vemos claramente el mapa, está muy bien diseñado y programado. Nuestro país está en la parte del litoral Atlántico con toda su proyección hacia el Caribe y las líneas tal como lo vamos a señalar, que indican las delimitaciones de aguas marinas y submarinas, que hasta el momento tenemos en firme y las que están en curso.

Empecemos a señalar las de Panamá. Esta línea nos indica (esta que se está recorriendo aquí con la flecha), esta es la debilitación que tenemos con Panamá; o sea, que esta delimitación se concluyó en 1976. En 1977, se ve que está punteada, se tiene una proyección de lo

que es la delimitación con Costa Rica, de 1977, no está punteada porque no está todavía ratificada por Costa Rica.

Seguimos subiendo con la flecha. Entonces aquí tenemos la delimitación básica, la del año 1928, que es el Tratado Esguerra-Bárceñas con Nicaragua, que es el más antiguo. Aquí podemos concluir claramente que la primera delimitación que hubo de aguas marinas, submarinas y de territorio, como explicaremos a lo largo de esta conversación, se hizo con Nicaragua en el año 1928, con canje en el año 1930.

Si continuamos hacia Honduras, esta delimitación empezó en el año 1986, si no estoy mal y concluyó hace muy poco. Esta ratificación fue hace dos años y es la que tiene precisamente un conflicto entre Nicaragua y Honduras y precisamente están en la Corte Internacional por esa misma razón.

Aquí está la de Honduras, esta fue del año 1986, ratificada hace dos años, me dice el doctor Manuel Ramiro Velásquez. Esta área, aquí tenemos ya una delimitación con Jamaica, esta es una delimitación que se hizo en el año 1993, esta es una zona común para todo tipo de explotación, pesca, hidrocarburos, etc.

Estos dos círculos que vemos aquí, corresponden a aguas territoriales colombianas, porque están adyacentes a Serranilla, si no estoy mal. Este es el Bajo Nuevo, estos dos círculos, esta es un área común y aquí viene una delimitación por la línea media, que es el procedimiento que se utiliza por la Convención de Viena, que es la que rige estos tratados.

Después esta la del año 1978, esta es la delimitación con Haití, la delimitación con República Dominicana. Esta área que se ve aquí fuertemente subrayada, es una área común de experimentación, si no estoy mal. Aquí se aprecia en el mapa que se trata de una aplicación de la línea media entre Haití, República Dominicana y Colombia. Esto tiene una longitud aquí de 350, 360 millas náuticas. Como vemos, todo este sistema que tenemos aquí organizado, tiene un vacío grande aquí, es precisamente la delimitación marina y submarina con Venezuela que no se ha hecho, ese pues es harina de otro costal, y seguramente habrá ocasión de hablar posteriormente de ese aspecto.

Y en esta área tenemos pendiente únicamente lo de Costa Rica, o sea, que vamos a referirnos fundamentalmente al diferendo con Nicaragua, que se acaba de conocer, yo lo conocí apenas ayer. El texto de la aplicación, que es una especie de predemanda que hace ante la Corte de La Haya, porque Nicaragua pretende, no solamente la posesión de todas estas islas, cayos, islotes, bajos, etc., con San Andrés, Providencia, aquí está Quitasueño, Serrana, Serranilla, abajo está Alburquerque.

Además las aguas territoriales en este campo, la Zona Económica y la Plataforma Continental que ellos alegan, que llega hasta Jamaica. Es decir, es una gran pretensión, tiene pretensión

sobre el territorio y una pretensión sobre las aguas marinas y submarinas. Entonces vamos a ver, creo que queda bastante claro, este aspecto.

Este meridiano, que es el meridiano 82, va a ser clave en toda esta conversación que vamos a tener. Porque precisamente, como se ve aquí en esta raya, fue la delimitación que se hizo en el año 1928, por el Tratado Esguerra-Bárceñas, y es la delimitación que ahora impugna Nicaragua, como lo vamos a ver más adelante.

Quiero decirles que este tema en Colombia no tiene casi sensibilidad. Recuerdo, cuando en el año 1979 los sandinistas se tomaron el poder, sacaron a luz su pretensión, en otras épocas también la habían hecho, pero solamente por las Cancillerías. Sacaron a luz su pretensión territorial y marítima y trató de haber una especie como de escándalo, pero se fue apaciguando poco a poco, porque las reclamaciones de los sandinistas hacia adelante, fueron unas reclamaciones virtualmente retóricas.

Pero sin embargo, fueron creando una opinión pública interna en Nicaragua y una opinión pública muy movida en torno a esta situación, porque por razones de diversa índole, entre ellas las políticas, se agita en la prensa permanentemente este tema con un sentido patriótico y con un sentido político; especialmente en las coyunturas electorales.

Finalmente Nicaragua decidió después de haber entrado en una especie de conflicto con Honduras, ir a la Corte de La Haya a hacer ya una demanda formal, empezar a correr los términos de acuerdo con el procedimiento internacional contra Colombia, alegando la pretensión como decíamos de la soberanía sobre los territorios de nuestro Archipiélago, con todos sus cayos, con todos sus bajos, y de las aguas marinas y submarinas.

Colombia no tiene absolutamente ninguna duda, yo creo, por lo menos nosotros no tenemos, y eso es lo que vamos a ver cómo se ratifica por parte del Ministerio, de que nosotros tenemos títulos suficientemente claros y válidos sobre la soberanía, sobre estos territorios y sobre estas aguas. Porque en primer término, tenemos títulos históricos importantísimos que los digo brevemente, porque habrá gente que probablemente no está familiarizada con estos temas.

Después de la Independencia de América y de la América Española muy concretamente, se convino que los límites que se tuvieran por las autoridades españolas para su administración territorial, pues fueran los límites de los nuevos países que surgían. Eso es lo que se llama en derecho el *uti possidetis juris*. Y aquí escogimos y todos los países escogieron el *uti possidetis juris* de 1810. ¿Qué había en 1810? En 1810 la división de América tenía 6 Secciones, tenía 4 Virreinos, que eran: El Virreinato de la Nueva España o México, el Virreinato de la Nueva Granada, el Virreinato del Perú y el Virreinato de la Plata. Y tenía dos capitanías generales: La

Capitanía General de Guatemala, que era todo Centroamérica hoy por hoy, y la Capitanía General de Venezuela.

Entonces el *uti possidetis juris* de 1810 indicaba qué territorios pertenecía a qué países. Entonces a la Nueva Granada por orden real de 1803, pertenecía todo el Archipiélago de San Andrés. De manera que había sido trasladado de la Capitanía General de Guatemala, para el Virreinato de la Nueva Granada, a solicitud no solamente de la Corona Española misma, si no de los mismos habitantes de esas zonas que estaban gobernados a nombre de España, por un señor de apellido Nil, si no estoy mal.

Ese es un título histórico de los muchos que podemos seguir arguyendo, en el año 25 otro tratado, 825 y así sucesivamente hasta que esos títulos históricos se convirtieron en base fundamental para hacer un tratado ya, y tener no solamente títulos históricos, sino jurídicos. Y se firmó el Tratado Esguerra-Bárceñas, Esguerra de Colombia, Bárceñas de Nicaragua, en virtud del cual se dijo que el territorio de San Andrés y del Archipiélago era de Colombia.

En el canje (eso hace parte del tratado) de 1930, de ese tratado, en Nicaragua, a sugerencia de Nicaragua se incluyó la expresión de que el meridiano 82 sería la línea divisoria. Lo que hubiera al oeste era de Nicaragua, lo que hubiera al este era de Colombia y ese punto es básico, y ese punto es el que hoy controvierte Nicaragua.

Así las cosas, después de ese canje y después de haber delimitado con base en ese meridiano, las islas que tal vez no señalamos allí en el mapa, que estaban a la mano izquierda, Mangle Grande, Mangle Chiquito, llamadas también Cornaislan, esas islas quedaron de parte de Nicaragua. E igualmente la Costa Mosquitia, podemos poner el mapa otra vez muy brevemente, juega un papel, porque ese tratado fue realmente un canje. Esto por la orden famosa del 3, del 803. Este Archipiélago era de Colombia, pero también la Costa Mosquitia, que era esta. Acuérdense que Colombia venía hasta aquí, más o menos, porque Panamá era Colombia, Nueva Granada.

Esta Costa Mosquitia y Mangle Grande y Mangle Chiquito, estas dos moraditas que hay aquí, fueron las que se canjearon, por decirlo así, cuando se estableció este meridiano. Lo que hubiera de allá para acá colombiano y de aquí para allá nicaragüense. Por eso estas islas pasaron a Nicaragua y la Costa Mosquitia pasó a Nicaragua.

Ya viene el título puramente jurídico y ese título jurídico que es supremamente valioso y que es nada menos que un tratado, y un tratado de límites celebrado con toda las solemnidades, ratificado, canjeado, etc. Ese tratado tiene desde luego una gran categoría frente al Derecho Internacional, porque un tratado es fuente de derecho positivo en el Derecho Internacional. Y con base no solamente en ese tratado, sino antes, con los títulos históricos, Colombia ha

ejercido permanente y constantemente, sin solución de continuidad, soberanía sobre esas islas y sobre esos mares.

O sea, que hay tres argumentos contundentes, el primero: Títulos históricos. El segundo: títulos jurídicos, el Tratado. Y tercero: La parte consuetudinaria, que en Derechos Internacionales, fundamentales, la soberanía se ha ejercido en forma pacífica, continua, sin solución de continuidad durante toda la época, durante toda la República de Colombia, por lo menos desde los albores de la República nosotros estamos ejerciendo esa soberanía.

Entonces, qué dice Nicaragua. Aquí está la demanda. Nicaragua dice en síntesis lo siguiente: Primero: Que el Tratado Esguerra-Bárceñas, que es pieza fundamental en nuestra alegación, es inválido. Que es inválido porque se firmó cuando Nicaragua estaba bajo la dependencia de los Estados Unidos; o sea, que no había una especie de competencia por parte del Gobierno de entonces, y de capacidad para acordar.

Segundo: Dice que el título colonial que nosotros alegamos, esos títulos históricos, los controvierte por cuanto antes de esa orden, esos territorios hacían parte de la Capitanía de Guatemala, y ellos, Nicaragua, heredaron de esa Capitanía los territorios adyacentes. Dicen también que esos territorios fueron incorporados en el año 1958 a las leyes y a la Constitución de Nicaragua. Y tal vez el argumento más interesante que hay aquí, fuera de los argumentos históricos, dice que aun cuando ellos no reconocen la validez del tratado, en el evento de que se reconociera, o a pesar de no reconocerle validez, en ningún caso, dice aquí, ese tratado es un tratado de delimitación. Ese es el argumento, digamos, fundamental.

El Tratado Esguerra-Bárceñas, no es un tratado de delimitación, es simplemente un punto de referencia. Entonces ahí tienen los argumentos fundamentales, lo otro es accidental. Lo otro es que Colombia ha mantenido la soberanía sobre esa zona, y ha perseguido buques pesqueros nicaragüenses. Argumentó, que es de doble filo, porque indica precisamente que Colombia sí ha ejercido la soberanía de esa zona y desde luego, ellos lo usan para fundamentar una alegación de posibles perjuicios contra Colombia, en el evento de ganar la demanda en la Corte de La Haya. Y el otro argumento, es un argumento que lo traen, a mí me parece que no tiene mayor valor, y es, que en algún momento ellos tuvieron la ilusión en el Gobierno de Samper de hacer una negociación.

Después una reunión en el año 1995 en Río de Janeiro, parece que el Presidente dijo que estaban dispuestos a conversar sobre diversos asuntos, y ellos pensaron que era sobre la delimitación. Y cuando hicieron la alegación, el Presidente Samper les dijo que sobre esa materia no había nada que hablar, entonces ellos se valen de ese argumento, para decir que Colombia ha sido renuente a negociar sobre las áreas

marinas y submarinas. Claro que es renuente, porque Colombia sostiene su situación con base en los títulos históricos, jurídicos, de tradición y de posesión; pues ese territorio no es negociable. Ese es el estado de la cuestión.

No voy a profundizar, ni voy a tratar de refutar los argumentos de Nicaragua, ni mucho menos, porque precisamente esta es una citación, nada más, ni nada menos que a la señora Canciller. Esto lo he dicho, es como para que nos ubiquemos en el tema, en una forma clara, objetiva y desde luego, para que empecemos a generar una opinión pública en favor de nuestros derechos legítimos en San Andrés y todos sus territorios.

La alegación que hace Nicaragua, de que cuando se firmó el Tratado en el año 1928, no se habían desarrollado todavía los conceptos de la Ley del Mar o de las Leyes del Mar, y desde luego, no había tenido lugar la Convención de Jamaica en el año 82. Pues evidentemente es un argumento muy deleznable. Ellos dicen, que en ese momento no se sabía qué era la Plataforma Continental, no se sabía qué era el Mar Patrimonial o la Zona Económica, que son doscientas millas hoy, y apenas se estaba desarrollando el concepto del Mar Territorial, que eran tres millas, hoy entiendo que son doce. Pues ese argumento es válido para los dos, si fuéramos a aplicar ese argumento, es válido exactamente para los dos, porque si Nicaragua no sabía que eso iba a suceder, Colombia tampoco.

Entonces, cuando se desarrollaron los conceptos del Mar Territorial por ejemplo, nosotros teníamos ya unas posiciones allí. Cuando se desarrollaron los conceptos de la Zona Económica también ya teníamos nosotros unas posiciones, a partir de las cuales nos han venido reconociendo no solamente Nicaragua en su momento, porque esa es una negación posterior. Sino todo ese resto de países, esa constelación de países que acabo de mostrarles, ese tal vez es uno de los principales argumentos que nosotros tenemos. Como sí nos han reconocido derechos sobre las aguas en sus tres acepciones los otros países como Panamá, Costa Rica, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana. De manera que ese argumento lo veo, tal vez el más débil de todos, porque es un argumento que se hace para los dos lados.

Decir que en esa época, en 1928, no había concepto sobre la Ley del Mar, o sobre las Leyes del Mar, y sobre estos tres aspectos que es digo: Mar Territorial, Mar Patrimonial o Zona Económica y de la Plataforma Continental, es un argumento que coge para cualquier lado. Tal vez el de la Plataforma Continental, vale la pena explicarlo un poquito más.

La Plataforma Continental es la prolongación del territorio debajo del agua. Eso técnicamente no sabría explicarlo, eso lo llaman en inglés, que están en todas esas Convenciones, "el Continental Chel", es como una concha que

dijéramos. Nicaragua dice: que su Plataforma Continental va al infinito, casi. Algunos dicen que de la Plataforma de Nicaragua se rompe y hace una profundidad de mil hasta de dos mil metros en una determinada área, que no recuerdo exactamente, en todo caso, mucho antes de San Andrés.

Pero ese concepto, es un concepto para lado y lado, porque si fuéramos a aceptar que todo lo que está en la Plataforma Continental, y si la Plataforma Continental se vuelve infinita, en una morfología por ejemplo curiosa, como es la de esa zona, como puede ser la de otras partes del mundo, pues naturalmente que ya Nicaragua no tendría la posibilidad de reclamar la soberanía sobre San Andrés, sino también sobre Jamaica, que está sobre esa misma pretendida Plataforma de Nicaragua.

Porque como lo digo, no me meto en ese tema técnico que no conozco, cómo se mide una Plataforma. Pero hago esa claridad y vuelvo y hago la síntesis de la síntesis. La alegación de que en 1928 no habían conceptos desarrollados sobre las tres zonas marítimas, por decirlo así, es un argumento que puede pegar para un lado y para el otro. No puede simplemente decirse: Es que el meridiano 82 fue un punto de referencia, no, no fue un punto de referencia, es muy claro el texto del tratado, es supremamente claro y muy sencillo además. Ellos ponen ese punto como una delimitación, lo que hay de aquí para allá, y lo de allá para acá, pertenece a tal o cual. De manera que creo que nosotros tenemos argumentos muy sólidos sobre ese particular.

Quiero recalcar, y tal vez se nos quedó algo por fuera en ese mapa, que no está ahí además, y que es también supremamente importante. Y es, no la delimitación, sino el Tratado Vásquez-Saccio, no sé por qué no tiene aquí esa seña. Bueno, no la tiene, pero realmente estamos es con los vecinos, no. Pero resulta que desde hace tiempos Estados Unidos tenía la posesión de varios de esos cayos, Roncador y Quitasueño, por un proceso histórico, que no se los voy a explicar, porque eso es muy largo.

Pero básicamente por una proclamación del Presidente Wilson, precisamente; que estos cayos eran guaneros, estos, Roncador y Quitasueño, Serrana y Serranilla. Guaneros, el guano es el desperdicio de unas aves que se usaba antes de que se desarrollaran los abonos químicos, se usaban abonos orgánicos y eran muy preciosos. La guerra del Pacífico entre Perú y Chile la impulsó Inglaterra para quedarse con el guano de Acatama y de esas zonas.

Es que Estados Unidos se apoderó de eso, esa es la palabra. Porque por una proclama dijo: Estos cayos que se encuentren y que no tengan soberanía de nadie y que sean guaneros, pues una vez que los denuncie el que los descubra y los denuncie a nombre de los Estados Unidos, (estoy haciendo un simplismo del texto, que desde luego es formal). Pero esa discusión se

llevó adelante hasta que los Estados Unidos firmó ese tratado que es del año 72, pero que se ratificó como a los ocho años; no me acuerdo exactamente cuando fue.

El del 72 es Vázquez Carrizosa, Saccio era el embajador de Washington aquí en Bogotá. Ese es un reconocimiento muy importante de soberanía, es un reconocimiento hecho por los Estados Unidos también, cuando dice devuelvo estos cayos Roncador, Quitasueño, Serrana creo, no sé si Serranilla, los devuelvo a la soberanía de Colombia y lo que hicieron fue simplemente hacer como en compensación, por decirlo así, un tratado de pesca, donde conjuntamente pueden pescar ahí Colombia y los Estados Unidos.

Nicaragua protestó en su momento y tal, sin embargo, no está en el cuerpo del tratado. Después en el Canje, Estados Unidos hace una advertencia, una especie de otrosí, una cosa que denominan también en inglés, condrestandin, haciendo alusión a posibles pretensiones, pero el tratado está firmado, ratificado, y la soberanía volvió a Colombia, no volvió a Nicaragua, ni quedó pendiente, sino volvió a Colombia.

Inclusive, hay una historia muy bonita, si ustedes me la permiten, no sé si les quito mucho tiempo. Leí hace mucho tiempo y veo que en este librito que hace referencia en unas crónicas del famoso, El Inca Garcilaso de la Vega, unas crónicas muy interesantes, y él dice que aquí vivió Robinsón Crusoe, aquí en Serrana, se llamaba Pedro Serrano y de ahí viene el nombre de Serrana, y desde luego de Serranilla anteriormente. Ese Pedro Serrano, cuenta el Inca Garcilaso de la Vega, fue sometido precisa y curiosamente a las autoridades del Nuevo Reino de Granada y fue apresado.

Él estuvo ahí como preso, no que se perdió como Robinsón Crusoe, que se perdió en su isla. No, aquí fue que lo metieron allá, y como eso era un sitio abandonado, se hizo después famoso y fue a Europa, contó todos sus cuentos y dicen que ese es el origen de la historia de Robinsón Crusoe. Esas son unas crónicas de Garcilaso de la Vega. Aquí el Presidente de la Comisión, el doctor Enrique Gómez, que es aficionado a la historia, seguramente habrá leído esas noticias del Nuevo Reino de Granada.

No quiero quitarles más tiempo, quería simplemente hacer una presentación muy general y pasar por encima una serie de argumentaciones, porque lo que yo pretendo es precisamente que la Comisión, que me ha prestado su apoyo para hacer esta convocatoria, entre a este tema y desde luego, bajo los auspicios de las voces muy autorizadas de la señora Canciller, que ya se nos está volviendo amablemente familiar en este recinto y nada más, ni nada menos, del apoyo que va a recibir del Embajador en Cuba, el doctor Julio Londoño, quien está aquí acompañándonos y a quien quiero hacerle y rendirle un homenaje muy especial.

Esto que nosotros estamos viendo, este polígono se debe yo creo que todo, si no es todo, por lo menos el 90%, creo que todo, y que nosotros tengamos 500 y pico mil kilómetros en estas áreas marinas, se debe muy particularmente al doctor Julio Londoño. Él es especialista en Fronteras, ha trabajado en la Cancillería desde hace muchísimo tiempo, con muchísima dedicación y con muchísima seriedad, y él conoce perfectamente todo este proceso.

Por eso yo veo muy claramente que nosotros estamos bien, señora Ministra frente a este problema de Nicaragua, porque veo aquí en el internet, que el doctor Julio Londoño está acreditado como agente de Colombia. Y que ellos a su turno han acreditado al Embajador que ellos tienen en Holanda, sino estoy mal. Entonces estamos pues, con guardián en la heredad y con luz en la poterna. De manera que tienen la palabra, gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Honorable Senador, creo que es importante aclarar algo que se ha discutido con la señora Ministra, que habrá dos partes en la sesión, una parte que es de conocimiento público y que es necesario explicarle a la opinión. Y otra parte que naturalmente tiene un carácter reservado, porque son situaciones de negociación que están todavía pendientes de aclarar, y que es importante en algunos de los aspectos informarle a la Comisión. Y en algunos otros, de pronto ni siquiera informarlos, porque no han llegado todavía a ese punto, en el proceso mismo de la discusión frente a la Corte de La Haya.

Como el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez también es citante, si quiere agregar algo a las observaciones o al planteamiento del Senador Luis Guillermo Vélez, tiene la palabra.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, le agradezco mucho, un cordial saludo a la señora Canciller, a la señora Vicecanciller y al señor Embajador Julio Londoño Paredes. Es para definir unos mecanismos, de pronto tuve la oportunidad de adherir a la proposición del doctor Luis Guillermo y quería que definiéramos de una vez, en qué momento vamos a hacer la sesión reservada, habida cuenta que hay algunos temas que sí creo que vale la pena que nos informen en privado, para lo cual tendría oportunidad de reservarme.

No son si no dos preguntas, pero quiero hacerlas en privado para que nos digamos cuándo es. El doctor Luis Alfredo que fue embajador en la OEA, también tiene su intervención; entonces para que definamos el mecanismo, cómo va a ser y para que definamos a qué hora vamos a hacer la sesión reservada.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Sí a la Comisión le parece bien, le damos la palabra a la señora Ministra, al doctor y Coronel Londoño y ellos decidirán hasta qué punto esta información y esta respuesta se puede hacer de cara al público, y en qué momento pasamos a la parte reservada, para los que tengan que hacer las preguntas del caso, lo hagan en ese momento.

Toma la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson:

Muchas gracias señor Presidente, señor Vicepresidente, señores citantes y honorables Senadores. Consideramos que este tema que nos plantean hoy los Senadores citantes, es supremamente importante, y es un tema en el cual es importante que como colombianos conozcamos cuál es la situación que se está planteando y que sigamos de cerca lo que es esta demanda.

Había preparado por lo tanto, una pequeña presentación que mostraba justamente todos los títulos que de una manera muy exacta y muy completa el Senador Luis Guillermo Vélez ha planteado. Si les parece, rápidamente miramos cuales han sido estos tratados que establecen claramente la soberanía de Colombia y que son la base para la posición que tiene Colombia ante la demanda de Nicaragua. Después si les parece, entonces miremos rápidamente cuál es el procedimiento y en qué etapa nos encontramos.

Había preparado también una información sobre la Corte, pero si ustedes consideran, esa información se entregó en el cuestionario y talvez, podemos entrar o no a mirarlo. Los Senadores me dirán si quieren que sigamos en ese marco y luego ya entraríamos en la parte reservada si les parece.

Entonces hacemos un recorrido de lo que son los tratados, ¿cómo es el procedimiento ante la Corte de esta demanda, quiénes son los actores? Y miraríamos ahí quiénes son los jueces, etc., y con esa información general ya podríamos entrar después en sesión reservada a mirar aspectos más específicos. Propongo ese esquema de trabajo si les parece. Voy a ir muy rápido, porque creo que el Senador me hizo la tarea a mí muy bien.

Interrumpe el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Presidente, una inquietud señora Ministra, señora Viceministra, ex Canciller: El tema que nos trae a colación, todo este proceso de Nicaragua, una parte como bien lo dijo el honorable Senador Luis Guillermo Vélez, es la demanda, pero además, la licitación pública que el Gobierno de Nicaragua ha entregado a nivel internacional para la explotación del petróleo. No sé si este tema quieren que lo manejemos reservadamente o no es necesario.

Continúa con el uso de la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores:

Continuamos entonces con una revisión general de lo que han sido los antecedentes históricos. No voy a repetir el plano, porque el Senador hizo un recorrido absolutamente exacto y completo y parto del mismo punto, que es el principio de *uti possidetis juris*, que es de 1810. Entonces le reconoce a Colombia la Costa Mosquitia y el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Es muy importante, como lo señaló el Senador, que desde su inicio su vida como Nación independiente, Colombia ha ejercido en forma pública, pacífica e ininterrumpida su soberanía y jurisdicción sobre la totalidad del Archipiélago de San Andrés, incluyendo los cayos de Roncador, Quitasueño, Serrana y Serranilla y todas las áreas marítimas que le corresponden. Es supremamente importante reconocer que Colombia en todo momento ha ejercido esta soberanía.

La Costa Mosquitia, como nos señalaba el Senador, que es hoy litoral caribeño nicaragüense, sigue denominándose Mosquitia, pero en un momento dado lo estaban ocupando los ingleses. Ahí había una reserva que era controlada desde Jamaica. Solo hasta 1890 Nicaragua empieza a hacer presencia en la costa y en las islas Mangles, ubicadas a 40 millas de la Costa de Nicaragua, que previamente eran administradas desde San Andrés.

Las islas Mangles, entonces fueron ocupadas por Nicaragua el 5 de marzo de 1890 y esta ocupación por parte de Nicaragua llevó a protestas por parte del Gobierno colombiano. Al responder Nicaragua a esta propuesta, se iniciaron entonces una serie de negociaciones que llevaron al Tratado Chamorro-Betsel, firmado en 1913, mediante el cual el Gobierno de ese país dio en arriendo a los Estados Unidos las islas Mangles, que Colombia consideraba que le pertenecían y rechaza la protesta colombiana, y por primera vez adelanta un reclamo sobre las islas de San Andrés y Providencia.

Entonces, con este Tratado Nicaragua por primera vez presenta esta protesta y Colombia responde. Y se inicia un proceso de negociación, que lleva el 24 de marzo de 1928 a suscribir el Tratado Esguerra-Bárcenas, mediante el cual Colombia le reconoce la soberanía de Nicaragua sobre la costa de Mosquitos, comprendida entre el cabo Gracias a Dios y el río San Juan, y sobre las islas Mangles.

Pero igualmente, es importante señalar en ese tratado, que Nicaragua reconoce la soberanía y el pleno dominio de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y todas las demás islas, islotes y cayos que hacen parte del Archipiélago. Entonces, en ese tratado Colombia reconoció la Costa Mosquitia de Nicaragua, pero Nicaragua también reconoce el Archipiélago de San Andrés de Colombia. E

tratado fue aprobado por el Congreso colombiano en 1928 y al discutirse su aprobación en Nicaragua, el Congreso solicita que se adicione al tratado una consideración o que se adicione al tratado, señalando que el Archipiélago de San Andrés y Providencia no se extendía al occidente del meridiano 82.

Entonces Nicaragua solicita que se adicione esa clara delimitación del meridiano 82, como nos lo señalaba el Senador Guillermo Vélez. La citada adición la acepta Colombia y es incluida en el Acta de Canje de los Instrumentos de Ratificación que tuvo lugar en 1930. El instrumento fue debidamente registrado en la Liga de las Naciones en el mismo año, y entonces desde ese momento Colombia ha ejercido su jurisdicción marítima, hasta el citado límite.

Estamos hablando de un tratado en el cual estuvieron de acuerdo los dos países. Ratificado por los dos Congresos, en el que se presenta el instrumento y además se presenta y se inscribe ante las Naciones. Ahí vemos lo que es el meridiano 82. Y, es esa adición que solicita Nicaragua con el cual Colombia está de acuerdo y que se convierte en la delimitación.

Nicaragua también respetó el meridiano 82 hasta el año 1969, que por primera vez sostiene que dicho meridiano no constituye frontera marítima común, pero hasta ese momento Colombia y Nicaragua aceptan esa situación y ejercen soberanía en ese sentido. Pocos días después de la firma del tratado, el 10 de abril de 1928 se llevó a cabo un Canje de Notas entre el Ministro colombiano en Washington, Enrique Olaya Herrera y el Secretario de Estado de los Estados Unidos Frank Kellow, en el cual los dos países, Colombia y Estados Unidos resolvieron conservar el *status quo* existente sobre los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana. Vamos a mirar ahora la situación específica de estos cayos.

El acuerdo implica que Colombia se abstendría de objetar el mantenimiento de las ayudas de navegación que los Estados Unidos tenía instalada en ellos, tenía unos faros; mientras que Washington se abstendría de objetar las actividades pesqueras realizadas por nacionales colombianos en las aguas pertenecientes a los cayos. Esta situación fue modificada con la concertación del 8 de septiembre de 1972 entre Estados Unidos y Colombia, con el tratado relativo a la cuestión de Quitasueño, Roncador y Serrana, que es el Tratado Vázquez-Saccio, al cual hizo alusión el honorable Senador.

Mediante el Tratado Vázquez-Saccio los Estados Unidos renunciaron a cualquiera, y todas las reclamaciones de soberanía sobre Quitasueño, Roncador y Serrana. Aquí tenemos otro Tratado que vuelve a reconocerle a Colombia su soberanía. Ambos Gobiernos convinieron en que en el futuro no habría intervención de ellos, ni por parte de sus ciudadanos o buques en las actividades de pesca, de ciudadanos o buques del otro Gobierno, en Quitasueño.

Mediante dicho Tratado, el Vázquez-Saccio, Colombia así mismo convino en facilitar a los ciudadanos y buques de los Estados Unidos, la continuación de la pesca en aguas adyacentes a Roncador y Serrana, pero se reconoce claramente que son islas y cayos de Colombia. Los Estados Unidos entonces transfirieron a Colombia los faros que tenían instalados en los cayos, y finalmente se incorporaron unas notas sobre la posición de cada parte, respecto a la condición y ejercicio de soberanía sobre Quitasueño. El tratado entra en vigor el 17 de septiembre de 1981.

En 1980, es cuando el Gobierno sandinista violando los principios fundamentales del Derecho Internacional, pretendió declarar nulo, inválido el tratado de 1928. Esta pretensión ha sido reiteradamente rechazada por Colombia, por ser violatoria de los principios y normas del Derecho Internacional. Es entonces sobre esta base y con estos tratados, como la base fundamental. Porque como bien lo señala el Senador, existe toda una serie de pruebas históricas de ejercicio de la soberanía, que hacen que Colombia responda a la demanda de Nicaragua, sosteniendo que la delimitación está dada y rechazando las pretensiones de Nicaragua.

Nicaragua presenta la demanda el 6 de diciembre, que como bien se señaló, es una aplicación de una demanda contra Colombia y la Corte notifica al Gobierno de Colombia acerca de la demanda. Al notificarse a Colombia acerca de la demanda, Nicaragua designa su agente, que es el Embajador de Nicaragua en La Haya, el Embajador Carlos Argüello. Y en ese momento Colombia designa el agente especial, que es el Embajador Julio Londoño, previa consulta con los candidatos en su momento, con los ex Presidentes y el Presidente Álvaro Uribe ha ratificado al Embajador Londoño, como el agente especial en este caso.

Colombia cuenta también con un coagente, que es el Embajador de Colombia en los Países Bajos, el Embajador Vladimiro Naranjo y en ese momento entonces hay una reunión con el Presidente de la Corte, en el que se establecen los plazos para las piezas escritas. Se conviene entonces que Nicaragua debe presentar su memoria a más tardar el 28 de abril de 2003 y Colombia tendrá que presentar a más tardar su contramemoria el 28 de junio de 2004.

Estas son las dos instancias que están previstas, pero adicionalmente está previsto, que si Nicaragua así lo considera, puede presentar una réplica y a esa réplica luego Colombia puede presentar una duplica que nos llevaría entonces hasta el año 2005.

Entonces, estamos viendo que ya se ha iniciado esta demanda y que estamos en la primera fase, que es el de la presentación de la memoria por parte de Nicaragua, para lo cual luego Colombia tendrá tiempo para estudiar esa memoria y presentar entonces su contramemoria.

Pareciera importante en este momento entender entonces, cuál es el alcance y la composición de la Corte, dónde se está desarrollando esta demanda.

La Corte está integrada por 15 magistrados independientes, que se escogen no solo por la idoneidad de cada uno de ellos, sino que también en conjunto deben representar las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del Presidente. Entonces estamos hablando de una Corte que está compuesta por: Un Presidente, que en este momento es Gilbert Guillaume, un juez francés, y un Vicepresidente, que es Shi Jiuyong de la China. Los otros jueces que integran la Corte son: Un juez del Japón, Shigeru Oda, un juez de Madagascar, Raymond Ranjeva, un juez de Hungría, Géza Herczegh y hay un juez de Alemania, un juez de Sierra Leona, un juez de la Federación de Rusia, un juez del Reino Unido de Gran Bretaña.

Por Venezuela está Gonzalo Parra-Aranguren, que fue un juez escogido y aprobado por Colombia, tanto en su primera elección, como en su ratificación ahora. Entonces ha sido un juez con el cual Colombia ha estado de acuerdo; un juez de los Países Bajos, un juez del Brasil, que es Francisco Rezek, que fue Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia y también cuando a Colombia se le solicitó que se pronunciara, estuvo de acuerdo. Un juez de Jordania, un juez de Estados Unidos y un juez de Egipto. El Secretario es Filip Curé, que es belga y hay un Subsecretario, que es Yanjak Anardes, que es francés.

Entonces la Corte resuelve las controversias jurídicas elevadas por ellas, por los Estados y emite opiniones consultivas que le refieren para el efecto la Asamblea General o el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En este momento hay 20 y tantas en curso, creo que hay 24 solicitudes y se están llevando a cabo en este momento cuatro demandas. Así siendo una de ellas la de Nicaragua contra Honduras y la de Colombia ahora, pues se está estudiando. No sé si los honorables Senadores quisieran que entráramos en mayor detalle.

Consideraba que esto era como el marco institucional, el marco jurídico y el marco si se quiere histórico de la situación del Archipiélago. No sé si consideran que debamos entrar en mayor detalle en alguno de estos aspectos, o si consideran que con esta información, cubrimos la parte pública y ya podríamos entrar a la parte privada. Quisiera ajustarme a los tiempos y los términos de los honorables Senadores.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

En la medida de lo posible, para redondear el ámbito geográfico, una información que pudieran darnos: ¿en qué consiste la demanda de Nicaragua frente a Honduras, en cuanto a la situación limítrofe entre los dos países, en el sentido de que esa demanda también, de alguna

manera tiene que ver por extensión a la demanda contra Colombia? Una información sobre ese punto señora Canciller.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Para anteverir muy brevemente sobre el tema que ha traído a la Mesa los Senadores Luis Guillermo Vélez y Manuel Ramiro Velásquez a través de esta citación, simplemente para comentarle lo siguiente: En mi condición de Embajador de Colombia ante la OEA se suscitó un debate en ese foro, en el mes de diciembre de 1999. Debate suscitado por el Gobierno de Nicaragua en el mismo sentido, de reclamar y de hacer ver que el Tratado Esguerra-Bárceñas no tenía valor y no tendría vigencia, dadas las condiciones políticas que se vivían en ese país en el año 1928.

Pero por supuesto, solo mencionaron una parte, no mencionaron la totalidad del tratado que se había firmado con ellos, en la cual Colombia les reconocía la soberanía sobre la Costa Mosquitia. Por lo tanto, desde allí se preveía que podrían ellos concurrir ante la Corte de La Haya, con el fin de reclamar la soberanía sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia, cosa que para nuestro país está totalmente clara.

Como aquí lo ha dicho la señora Canciller, como aquí lo ha manifestado el doctor Luis Guillermo Vélez en una cátedra de Derecho Internacional. Nos alegra mucho tenerlo en la Comisión Segunda, pero tienen que quedar muy claro los hechos de soberanía que ha mostrado Colombia desde la época de la independencia.

Lo que queda muy claro con el Tratado Esguerra-Bárceñas y sobre todo lo que queda absolutamente claro, de que Colombia en esa materia no tiene nada que entrar a disputar. Eso está tan claro, como lo analizábamos en la OEA con el señor Luigi Etnaudi, hoy Secretario Adjunto de la OEA, quien en determinado momento sirvió como representante de la OEA, ante también un conflicto limítrofe que se presentaba entre Honduras y Nicaragua, al momento de Colombia ratificar el Tratado Limítrofe con Honduras.

Nicaragua se sintió también allí lesionada, y por lo tanto, al ratificar Colombia este tratado, Nicaragua no solamente lo impugna, sino que se manifiesta en el mismo momento y hace relevancia del tema relacionado con el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Pero tiene que quedar muy clara toda la parte jurídica, como la parte de soberanía que se ha ejercido allí, porque mucho más temprano que tarde, la Corte de La Haya fallará y estamos en el absoluto convencimiento, reconociendo los derechos de Colombia. La vigencia de los tratados y poniendo fin a un episodio recurrente del Gobierno de Nicaragua, que cada vez que hay elecciones, sus agentes políticos traen este tema para endulzar

a la opinión pública, haciéndoles creer que pueden tener algún derecho sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Cosa que no van a lograr jamás.

Pero quizás sacan muchos dividendos desde el punto de vista electoral y desde el punto de vista político. Y eso ya se mencionó aquí, desde la época del sandinismo, cuando el señor Ortega, Presidente entonces de ese país hacía los reclamos pertinentes. Para no ir más allá señor Presidente, de decir que están muy claras las explicaciones de la señora Canciller y que quedan totalmente reforzadas con las manifestaciones del Senador Luis Guillermo Vélez, que yo no conocía los amplios conocimientos sobre este tema de soberanías y de límites.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Nos seguiremos sorprendiendo sobre los conocimientos del Senador Luis Guillermo Vélez.

Toma la palabra el honorable Senador Citante, Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Brevemente para dos referencias: La una, sobre la Corte señora Ministra. He dicho una cosa que es la siguiente: Esa Corte es muy respetable, naturalmente usted nos ha indicado como es el procedimiento más o menos en forma general para escoger un juez. Es un procedimiento complicado, largo, severo, serio. Pero eso no tiene nada enfrente de la representación geopolítica que cada cual tiene allí.

Cuando una Corte está integrada no solamente por la sabiduría o por el conocimiento, la experiencia o el escalafón recorrido, sino porque hay una representación geopolítica, es una Corte desde luego, permeable. Al decir permeable no quiero decir que sea banal, ni mucho menos, sino que obviamente hay que influirla con argumentos no solamente jurídicos e históricos, sino también con argumentos políticos y de opinión pública. Y por eso es que tienen importancia estas sesiones y tienen importancia estos temas, y la ventilación de los mismos en foros públicos y abiertos.

Esa Corte es respetable, pero no es una Corte Celestial, eso hay que tenerlo supremamente claro. Ahí vimos que hay personas representativas de Jordania, de Madagascar, de la China, de Egipto, del Japón y naturalmente los de las potencias, como Francia, Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos, etc. Hay un representante venezolano que me imagino yo que haber sido escogido por Colombia, pues va a tener problemas o haber tenido la anuencia o el pase.

De manera que eso es lo que es importante y mirar que estos procedimientos sean muy claros, sea en la medida de lo posible, porque naturalmente hay argumentos y hay aspectos enteramente reservados, eso lo entiende todo el mundo, que tienen estos procedimientos internacionales, pero en lo que no sea reservado

es importante involucrar la opinión pública. Aquí tengo todos los recortes de prensa que desde luego apenas los voy a mostrar, sacados del internet; donde este es un tema diario, además agresivamente tratado por la prensa de Nicaragua. Por todos los tres periódicos de los cuales tengo aquí muestras, una cosa supremamente fuerte.

Lo otro que quería anotar es esto, para que quede claro: El Tratado Esguerra-Bárceñas que es nuestra pieza fundamental, es un tratado supremamente sencillo, es un tratado que tiene dos artículos y si me permite señor Presidente, como no tiene sino dos artículos, y el Canje tiene un párrafo, voy a leerlo para que quede por lo menos en el Acta.

Ese Tratado firmado por Esguerra y por Bárceñas, dice así: "La República de Colombia reconoce la soberanía y pleno dominio de la República de Nicaragua sobre la Costa de Mosquitos, comprendida entre el cabo de Gracias a Dios y el río San Juan y sobre las islas Mangle Grande y Mangle Chico en el Océano Atlántico. Great Com Island, Little Com Island. Y la República de Nicaragua reconoce la soberanía y pleno dominio de la República de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y todas las demás islas, islotes y cayos que hacen parte de dicho Archipiélago de San Andrés.

No se consideran incluidos en este tratado los cayos Roncador, Quitasueño y Serrana, el dominio de los cuales está en litigio entre Colombia y los Estados Unidos". Litigio que terminó como vimos por el Tratado Vásquez-Sackson en el 72 y en consecuencia es un argumento más en favor de este. Ya reconocían incluso que sobre esos cayos había un litigio de soberanía, pero no con Nicaragua. Nicaragua estaba reconociendo que el litigio de soberanía era con los Estados Unidos y fue resuelto.

El Acta de Canje que hace parte, como ustedes saben, integral del Tratado dice así: "Por solicitud de Nicaragua fue puesto este párrafo final. Los infra-escritos en virtud de la plenipotencia que se les ha conferido y con instrucciones de sus respectivos Gobiernos declaran: Que el Archipiélago de San Andrés y Providencia que se menciona en la cláusula primera del Tratado referido, no se extiende al occidente del meridiano 82 de Greenwich". Eso es todo lo que dice: "No se extiende al occidente del meridiano 82 de Greenwich".

El Archipiélago está formado por islas, las islas están definidas en el Tratado del Mar, las islas dan derecho a Mar Territorial y dan derecho a Zona Económica y naturalmente a Plataformas, se supone que se pueden compartir. Entonces el argumento es muy claro. No es decir, que eso se refirió únicamente a las tierras o a los territorios, porque no había desarrollo de la Ley del Mar, no, al decir en esa forma tan supremamente clara acá. "El Archipiélago no se extiende al

occidente del meridiano 82 de Greenwich, está diciendo claramente que el Archipiélago y lo que acceden a él.

La Ley del Mar posteriormente puso a acceder a esas islas, así no haya una definición exacta de Archipiélago, pero si la hay de isla, como la hay de cayo. Ustedes vieron que los cayos, arriba, esos que tenían un círculo generaban mar territorial no más. No sé si me equivoco Embajador, porque el cayo no genera otro tipo de aguas marítimas. Por definición de los primeros artículos de esa Ley de Montigobey de Jamaica.

Entonces, esto hay que tenerlo presente. Quería que quedara constancia de este argumento central, que quedara aquí. En la advertencia, repito señora Ministra, a quien le agradecemos mucho su asistencia y además le agradecemos muchísimo que esté muy interesada en el procedimiento que se va a seguir. Porque esa Corte es una Corte respetable, pero no es una Corte Celestial.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Presidente, para respaldar el argumento del doctor Luis Guillermo, en el sentido de que la posición de Nicaragua frente a su interés de recobrar según ellos, las islas, se basa en dos o tres argumentos. El primer argumento y el que más fuerza le imponen, es el argumento de la Real Orden de 1803. Dicen ellos que la fuerza jurídica de esa Orden, no es una fuerza en términos de segregación de territorio, sino de administración, y ahí es donde se equivocan.

La fuerza jurídica de la Real Orden de 1803, que es cuando el Rey dice: Mire, vamos a dividir estos territorios así, y a partir de esa división la administración la harán distintas entidades, como lo menciona Francisco Cisbella, ex Presidente del Consejo de Ministros de España: "Ningún jurisperito español puede poner en duda que el poder legislativo recibido exclusivamente en el Rey durante todo el período histórico y que la Orden es, tiene y genera poder legislativo que reside en el Monarca sin limitación de ningún género". De manera que ahí es donde ellos basan su posición, ahí hay una situación bien débil en términos jurídicos.

Lo segundo: La Plataforma Continental, como lo decía el Senador, hay una consideración jurídica internacional frente a las Plataformas Continentales, que es la extensión desde el continente hacia el mar. Y es que a partir de una profundidad de 200 metros, se pierde el concepto de Plataforma Continental. Y encontramos entre San Andrés y Providencia y la Plataforma Continental donde reside Nicaragua, un gran vacío, un gran volumen de espacio de profundidad entre el 82 y el 81, donde va casi hasta los 1.600 o 1.800 metros. De manera que ese argumento también se pierde.

Y el tercero y último argumento: Es que el Acuerdo Esguerra-Bárceñas se hizo bajo presiones de Gobiernos extranjeros, se refiere

directamente al Gobierno norteamericano; pero es un argumento utilizado, manipulado, diría yo. Porque en esas épocas al igual que ahora los Gobiernos solicitaban las ayudas de las potencias para algunos de los menesteres locales o nacionales. Y se había solicitado la ayuda a Estados Unidos para algunos temas de índole local.

El argumento nace a partir de que ellos están ahí y hacen parte digamos, de los procedimientos de análisis, de evaluación y de trabajo, en el sentido del proyectado acuerdo, pero nunca se han ejercido en ninguno de los otros acuerdos que se habían hecho en este caso, como el primero en el tema de la Real Orden; en ningún caso se había hecho o ejercido presión para que el argumento se diera así.

De manera que yo comparto la tesis del Presidente del Senado, de que ahí no hay la fuerza jurídica suficiente para argumentar que las islas pertenecen a Nicaragua.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para ir entendiendo Senador Vélez todo esto, yo creo que los colombianos tenemos que dividir esto en dos partes. Primero, el Tratado Esguerra-Bárceñas Meneses por un lado, y por el otro lado lo que es el Tratado Vázquez Carrizosa. Por un lado está todo lo que es San Andrés, Providencia y Santa Catalina y por el otro lado, Roncador, Quitasueño y Serrana. Uno firmado en 1928, que es el Tratado justamente Esguerra-Bárceñas Meneses y por el otro lado en 1972 firmado entre Colombia y los Estados Unidos. O sea, que tenemos dos tratados que en este momento entran en litigio o por lo menos por el caso de Nicaragua.

Pero además Nicaragua tiene desde el año de 1980, hasta donde entiendo, con el Gobierno Sandinista es que se comienza a alborotar el avispero. De ahí desde el año de 1980 se comienza a ver todo este tipo de problemas. Pero es que además Nicaragua no solamente tiene un problema con Colombia, sino que también tiene un problema con Costa Rica, con el río San Juan, y por el otro lado tiene otro litigio en La Haya por el lado de Honduras. O sea que tiene tres casos en este momento en La Haya.

Talvez la pregunta Ministra, porque aquí inclusive se presentó la proposición que fue descartada, señor Presidente para que supiéramos realmente qué es lo que hay en el fondo de esto. Hay un proceso de licitación en Nicaragua donde se quiere explotar la parte de la Plataforma Continental frente al tema del petróleo. Además en los diferentes medios de comunicaciones de Nicaragua vemos que se está hablando de más o menos 150.000 kilómetros cuadrados que se podrían ceder por parte de estas explotaciones petroleras.

Entonces señora Ministra, la pregunta muy explícita es la siguiente: Hasta dónde la licitación

petrolera, aunque no es un tema que concierne a su Ministerio obviamente, pero tiene que ver con las relaciones diplomáticas que presentó Nicaragua en todo lo que tiene que ver el meridiano 82. En qué va en el tema de Nicaragua, porque ha sido bien complicado conseguir información sobre este tema. ¿Y cuál es la pretensión de la Westem Petroleum que en 1980 quiso explotar esas zonas? O sea, hay un interés, hay una historia. ¿No hay unos antecedentes históricos que hablan justamente que sí podrían existir algunas reservas petroleras importantes ahí?

Por el otro lado, ¿cuáles han sido las medidas en el campo diplomático que ha tomado Colombia? Porque hasta donde sé, por parte de nuestras Fuerzas Armadas en cabeza de la Armada Nacional, se han ido desplazando ciertos efectivos militares, que se ha ido desplazando justamente para mantener ese tipo de soberanía en esa zona.

Toma la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores:

Me parece que hay dos preguntas, quería ver si la primera que tiene que ver con la demanda entre Nicaragua y Honduras, la pudiera contestar el Embajador Londoño. Y después estaría la segunda pregunta relacionada con la licitación.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

¿Quiere la Comisión declararse en sesión informal? Así lo quiere la Comisión.

Honorables Senadores, de acuerdo con lo que habíamos dicho con anterioridad, a partir de este momento las informaciones que se van a dar, tienen carácter reservado, razón por la cual le ruego al público y a los señores periodistas que abandonen el recinto.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la sesión secreta de la Comisión Segunda del Senado.

El Presidente,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

**COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
RESUMEN DE CONTENIDO DEL ACTA
NUMERO 04 DE 2002**

(septiembre 11)

Aprobación de Proyectos:

1. Los siguientes proyectos de ley fueron aplazados:

– Proyecto de ley número 36 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana

sobre asistencia mutua en materia penal", hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el viernes (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

– Proyecto de ley número 46 de 2002 Senado, por medio del cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival del Mono Núñez y se ordenan unas obras.

Autores: Ministerio de Hacienda y Senador Carlos Holguín Sardi.

Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proposiciones Aprobadas:

1. Citación de la Comisión al señor Ministro de Comercio Exterior y al Director del Invima, con el objeto de que expliquen a la Comisión el proceso que se está dando en relación con los productos farmacéuticos genéricos y los agroquímicos genéricos, cuyo tema tiene profunda trascendencia en el campo social y económico del país.

ACTA NUMERO 04 DE 2002

(septiembre 11)

Siendo las 10:00 a.m., del día once (11) de septiembre de 2002, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
Enrique Gómez Hurtado
Francisco J. Murgueitio Restrepo
Habib Merheg Marún
José Name Terán
Jimmy Chamorro Cruz
Luis Alfredo Ramos Botero
Luis Guillermo Vélez Trujillo

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar.

Han presentado excusa los honorables Senadores:

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Efrén Félix Tarapué Cuaical
Fuad Ricardo Char Abdala
Jairo Clopatofsky Ghisays
Jesús Ángel Carrizosa Franco.

ORDEN DEL DIA

Miércoles 11 de septiembre de 2002

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 36 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre asistencia mutua en materia penal", hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el viernes (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

b) Proyecto de ley número 46 de 2002 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival del Mono Núñez y se ordenan unas obras.

Autores: Ministerio de Hacienda y Senador Carlos Holguín Sardi.

Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

III

Proposiciones y varios

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Me permito informar a la Comisión que para hoy teníamos un proyecto, pero el Ponente presentó excusas. De tal manera que de acuerdo con la costumbre y según el reglamento, no se puede discutir sin la presencia del Ponente. No habiendo otras cosas especiales para tratar, sugiero que levantemos la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 9:00 a.m.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz M., informa:

Que para la sesión del próximo miércoles está citada la Directora del Plan Colombia, proposición del Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Informo que ya hay quórum para deliberar y decidir.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Es que ha surgido una idea, que en el momento está siendo bastante perturbadora dentro del proceso del ALCA, porque lo hemos oído al señor Ministro y visto en la prensa, todo este proceso de los agroquímicos genéricos y de las medicinas genéricas. Eso vale una bicoca, mucha plata, no tengo las cifras, pero lo que le oímos al Senador Robledo del Moir y lo que vimos hoy en el periódico *El Tiempo*, calcula que en los agroquímicos eso vale 300 millones de dólares; y en el periódico *La República* también vi un informe hoy.

Entonces, creo que sobre eso debemos hacer claridad, entre otras cosas, porque tengo entendido que en la agenda del Presidente de los Estados Unidos, se va a tratar eso y que el Ministro de Comercio Exterior, que es el que

tiene a su cargo ese tema y es apropiado para esta Comisión, en consecuencia sería bueno invitarlo, para que en la próxima sesión, nos dé una ilustración sobre ese particular.

Entonces, si eso es como lo están pintando, los beneficios del ALCA, que son relativamente indirectos, pues se borran, porque aunque nosotros tengamos que hacer una reconversión industrial tan seria, como sacrificar todo lo que son las medicinas genéricas y los agroquímicos genéricos, pues vamos a tener un perjuicio muy grande.

De manera que mi proposición sería señor Presidente si usted lo considera pertinente, que para esa sesión, donde está invitada la señora del Plan Colombia, también se invite al Ministro, y en una forma breve nos de una ilustración sobre el particular.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Me parece que es muy conducente la proposición, porque son concomitantes como usted mismo lo subrayó, va lo uno con lo otro y son complementarios. Me parece que sería importante, entonces sería una proposición aditiva a la proposición para citarlo también.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

La proposición del Senador Vélez sería importante tenerla, o si se puede invitar al Embajador de Brasil, sería muy importante, porque frente al tema de los genéricos es Brasil la que ha tenido una posición contundente en lo que respecta a Estados Unidos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Me parece Senador Merheg, aunque creo que no está prohibido, pero no me parece muy conducente, por lo que ahí hay es una cuestión de poderes. Además, eso le corresponde indudablemente al Ejecutivo, de Gobierno a Gobierno y no nos corresponde a nosotros.

El honorable Senador José Name Terán:

Solicita entonces que se invite al Director del Invima, que es la persona a quien le corresponde el otorgamiento de las licencias de toda índole, lo que tiene que ver con el problema farmacéutico. Es que solamente no es el problema económico, es el problema social, es la agresión, eso no es simplemente una actitud de defensa de los intereses norteamericanos, es una agresión, como la que le hizo a Cuba.

Estados Unidos fue a Suiza a comprar un laboratorio que era el único que le vendía unas vacunas y unos antibióticos al pueblo cubano, allá fue y se lo compró. Nosotros no podemos más dejarnos mancillar.

Como en el debate de anoche cuando se escuchaba a la señora Ministra y al Ministro del Interior, diciendo las causas del narcotráfico, dejó de mencionar una, y es que unos señores

monos, altos, de ojos azules, que todo el mundo cree que son Embajadores, Ministros y son narcotraficantes, entran a Colombia con un cartoncito, encargan la coca, dejan aquí a las mulas embarcadas, ellos se van tranquilos y la reciben allá; eso no lo mencionó el señor Ministro del Interior.

O sea, primero, producen los elementos indispensables para hacer la coca, después vienen aquí y la encargan y después se la chupan allá, son los responsables en eso y nos tienen embarcados y nadie se atreve a decir eso, como si ese no fuera importantísimo dentro de la causa del narcotráfico.

Entonces resulta que estamos en el fuego de dos, unos señores que nos amenazan, porque no nos portamos bien para atacar la coca, unos señores que la producen y que terminan teniendo indirectamente negocios entre ellos. La Farc tienen negocios con los Estados Unidos en cierto modo; el dinero viene de allá, las armas la compran con el dinero que sale de Estados Unidos.

Es que 24 millones de chupadores de coca que hay en Estados Unidos, es una cosa salvaje y tenemos que decirlo y no nos tiene que dar miedo. Todo el cuento de la ayuda, que es migratoria con el proceso de consumo, con los precursores que ellos dan, y con las armas que venden en las vitrinas de Miami y en todas partes, allí se presentan a comprarlas.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Como es una proposición aditiva o podría ser a misma, la firman ustedes dos, pero ahí esa proposición habría que complementarla con el cuestionario. Como usted quiere hacer un cuestionario explícito con el Senador Vélez, sobre el impacto que pueda tener los genéricos en materia de salud.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Gracias señor Presidente, como ha dicho el Senador Vélez, que el tema no es de poca monta, me parece que montar una invitación formal al señor Ministro de Comercio con el Director del Invima, me parece que montado sobre otro debate que ya está programado, no sé si perderíamos la efectividad de un debate a fondo.

Me atrevería a proponer más bien, que diéramos una fecha específica para hacer un debate largo, completo y profundo, incluyendo al Ministro de Salud, que entre otras cosas, ya ha emitido una opinión personal sobre el tema de los genéricos. Además, como el tema no es cualquier cosa, merece tener una muy profunda revisión del asunto. Si el Plan Colombia, que va a tener una citación larga la próxima semana, que tiene un cuestionario bastante extenso y vamos a tocar el tema del narcotráfico necesariamente allí.

Le propondría a los ponentes de la proposición, que más bien buscáramos una fecha concreta con un debate muy a fondo, para revisar a plenitud todo lo que significa el tema de los genéricos.

Otra cosa que viene coincidente con el debate, en el tema correspondiente de la Comisión Segunda está una frase que dice contratación internacional, ese tema aquí nunca se ha tocado. Por alguna razón la Comisión Segunda no toca el tema de la contratación internacional, tiene mucho que ver y con muchas otras cosas, toda la relación contractual del Gobierno colombiano con el exterior.

Ese sería otro tema para que los estudiáramos también a fondo, porque tiene tantas implicaciones como cualquier tema que tenga que ver con relaciones internacionales. Dejo la propuesta de hacer un debate a fondo y de que miremos también cómo vamos a trabajar el tema de la contratación internacional. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Me permito dentro de lo que estamos discutiendo, dado el interés que tienen los temas, y por lo que hemos podido observar en el funcionamiento del Congreso, es que cuando llegamos a la discusión del tema, el tema ya pasó, quedamos ahí para quejarnos. Me permito sugerirles a la Comisión que si hacemos sesión el miércoles y el jueves, hacemos la de planeación el miércoles y el jueves el tema de los fármacos.

Pregunto si les parece. Porque si lo dejamos para la otra semana no sabemos que nos pueda suceder y se nos van quedando unos temas, que además en donde la oportunidad del tema es uno de los componentes básicos de la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Para una argumentación del Senador colega, doctor Murgueitio, pero como vamos a invitar primero al Ministro, es a que nos dé una información, nos suministre unas cifras; podríamos también tenerlo el mismo miércoles. Más bien si hay materia para un debate ya propiamente en el marco del ALCA y todo este tipo de cosas, pues entonces creo que ahí si cabe plenamente la argumentación del Senador Murgueitio.

Pero sí queremos tener una información, porque hasta ahora solamente tenemos informaciones de prensa, eso son muy inseguras como es apenas natural.

Entonces creo que lo invitamos, él nos da unas informaciones generales y si allí vemos la posibilidad de hacer una información más, de recabar otros datos, y desde luego de plantear ya una discusión, un debate, lo hacemos para otra oportunidad.

El señor Presidente de la Comisión pregunta a la Comisión si cuál de las dos sugerencias

aprueban, la del Senador Vélez o la del Senador Murgueitio. Le pregunto al Senador Murgueitio si le parece bien.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Tengo información de primera mano, que el tema de los genéricos ya fue tratado en la Comisión Séptima con el Ministro de Salud, tengo algún resumen de ese debate. Y evidentemente lo que informó el Ministro de Salud allí es terriblemente preocupante.

Estaría de acuerdo en que sacáramos un tiempo el miércoles para preparar el debate digamos, para llenarnos de motivos y de información y acordar la fecha la próxima sesión, para hacer una citación formal y completa con toda la información.

El señor Presidente preguntó si adicionamos a la citación, al Director del Invima, de acuerdo con la solicitud. Muy bien, les parece.

En vista que el Senador Francisco Murgueitio dijo que sí a la solicitud, entonces someto a discusión la proposición. ¿La aprueba la Comisión? Queda aprobada.

El señor Secretario informa al señor Presidente que no hay más proposiciones sobre la mesa.

El señor Presidente levanta la sesión.

El Presidente,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente,

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

Se anexa proposición aprobada en sesión del 11 de septiembre de 2002

Cítese al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero Angulo; al señor Ministro de Trabajo y Salud, doctor Juan Luis Londoño; al Superintendente Nacional de Salud, doctora Lucía Villate París y al Director del Invima, doctor Julio César Aldana Bula, para que respondan a la Comisión Segunda del Senado, el siguiente cuestionario:

Ministro de Trabajo y Salud:

1. Informar sobre la política del actual Gobierno frente a la producción y control de la industria farmacéutica nacional y extranjera radicada en Colombia.

2. Detallar la problemática actual de dicha industria. Especificar la problemática, control y solución frente a los medicamentos genéricos. Detallar el Plan de acción y políticas públicas para solucionar la problemática.

3. Explicar detalladamente cada uno de los considerandos y cada uno de los artículos del Decreto 2085 de 2002.

4. Indicar la incidencia del Decreto 2085 que tiene sobre los precios de los medicamentos genéricos y la afectación de la salud pública.

5. Análisis financiero cruzado entre el producto innovador autorizado en Colombia y el genérico: precios al consumidor.

Ministro de Comercio:

1. Explicar el alcance y compromiso para Colombia del acuerdo sobre los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio, tratado multilateral anexo a la OMC, ADPIC, y la Decisión Andina 486 y el Tratado G-3 sobre el Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

Superintendente de Salud:

1. Informar sobre los controles que ejerce esa Superintendencia al sector de la industria farmacéutica nacional y extranjera radicada en Colombia. Relacionar y explicar la legislación y normatividad vigente sobre la que se soporta dicho control.

2. Resultados del control de la Superintendencia a los laboratorios nacionales y extranjeros, desde 1992 a la fecha.

3. Detallar el control que ejercita frente a la producción y comercialización de los medicamentos genéricos.

4. Informar detalladamente sobre los controles periódicos que realiza la Supersalud a los laboratorios para certificar sobre los estudios de bioequivalencia si la molécula copia es realmente equivalente terapéutico a la molécula original. Resultados de dichos controles y

relación de los laboratorios nacionales a los que se les ha practicado.

Director del Invima:

1. Detallar toda la normatividad vigente, procedimientos y documentos exigidos por el Invima para autorizar la comercialización de un producto farmacéutico. Clarificar los "procesos ordinarios y sumarios". Relación durante los últimos ocho (8) años a la fecha de los registros sanitarios expedidos: nombre laboratorio, fecha de autorización.

2. Quiénes y bajo qué parámetros del Invima realizan los estudios: farmacológico, farmacéutico, clínicos, de calidad y legal.

3. Indicar todos los productos que están incorporados al Manual de Normas Farmacológicas. Detallar cuáles son productos genéricos, laboratorios que los producen, y a cual producto innovador relacionado pertenece y nombre del laboratorio.

4. Informar detalladamente sobre los controles periódicos que realiza el Invima a los laboratorios para certificar sobre los estudios de bioequivalencia si la molécula copia es realmente un equivalente terapéutico a la molécula original. Resultados de dichos controles y relación de los laboratorios nacionales a los que se les ha practicado.

5. Relación de los laboratorios a los que el Invima ha cancelado el registro sanitario: fecha, causales, multas, desde 1992 hasta la fecha.

6. Control que ha ejercido el Invima sobre las normas que estipulan el "tiempo de exclusividad". Relación de resultados de dicho control.

Invítese al Director Ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas, CEA, doctor Jaime Lizarralde Lora, Sede Colombia o su Delegado para que se exponga en un término no mayor a 20 minutos la opinión sobre la situación problemática de las empresas farmacéuticas extranjeras en Colombia.

Las respuestas deberán ser enviadas por escrito en los términos de plazo estipulados en la Ley 5ª de 1992.

CONTENIDO

Gaceta número 460 - Jueves 31 de octubre de 2002

SENADO DE LA REPUBLICA

	Pág.
Comision Accidental de Evaluacion y Seguimiento a las Politicas, Planes y Programas del Plan Colombia	
Acta número 01 de octubre 2 de 2002	
Acta número 02 de agosto 27 de 2002	1
Acta número 03 de agosto 28 de 2002	3
Acta número 04 de septiembre 11 de 2002	3